DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLX No. 24 Ciudad de México, lunes 30 de enero de 2017

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de Educación Pública
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Cultura
Comisión Nacional de Hidrocarburos
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Consejo de la Judicatura Federal
Banco de México
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Instituto Nacional Electoral
Avisos
Indice en página 125

$21.00 EJEMPLAR

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 7 al 9 de enero de 2017, en 5 municipios del Estado de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 10 de enero de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 07/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Amatán, Ocotepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Tecpatán y Tila del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 7 al 9 de enero de 2017, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/0054/2017, de fecha 20 de enero de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 20 de enero de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 15/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Amatán, Ocotepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Tecpatán y Tila del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 7 al 9 de enero de 2017.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA OCURRIDA DEL 7 AL 9 DE ENERO DE 2017, EN 5 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Amatán, Ocotepec, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Tecpatán y Tila del Estado de Chiapas, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 7 al 9 de enero de 2017.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Mana Iglesia de Pactos, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ENRIQUE ZÚÑIGA OCHOA Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MANA IGLESIA DE PACTOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MANA IGLESIA DE PACTOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Privada San Fernando, identificado como Lote 6, Colonia Pantitlán, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Código Postal 08100.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en Calle Manuel Doblado número 687-A, Zona Centro, Municipio de Saltillo, Estado de Coahuila, Código Postal 25000, bajo contrato de arrendamiento.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Predicar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Enrique Zúñiga Ochoa, Sonia Elizabeth Alvarado de León, Jaqueline Giovana Gudiño López, David Eliud Alvarado Fuentes, Elvira Santos Pargas, Juan Manuel Ramírez Luis y/o Blanca Azucena Martínez Delgadillo.

VI.- Relación de asociados: Enrique Zuñiga Ochoa, Sonia Elizabeth Alvarado de León, Jaqueline Giovana Gudiño López, David Eliud Alvarado Fuentes, Elvira Santos Pargas, Juan Manuel Ramírez Luis y Blanca Azucena Martínez Delgadillo.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: Enrique Zúñiga Ochoa, Presidente; Sonia Elizabeth Alvarado de León, Secretario; Jaqueline Giovana Gudiño López, Tesorera; David Eliud Alvarado Fuentes, Vocal; Elvira Santos Pargas, Vocal; Juan Manuel Ramírez Luis, Vocal; y Blanca Azucena Martínez Delgadillo, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Enrique Zúñiga Ochoa, Silvia Rocío Sánchez Alanis, Jesús Antonio Valdéz González y María Gabriela Flores Carrillo.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Impacto de Dios, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. PEDRO LÓPEZ MONTIEL Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES IMPACTO DE DIOS.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTES IMPACTO DE DIOS, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle sin nombre, ranchería Río Seco y Montaña 1ra sección, municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, Código Postal 86400.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle sin nombre, ranchería Río Seco y Montaña 1ra sección, municipio de Huimanguillo, Estado de Tabasco, Código Postal 86400, susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Conducir almas a Cristo”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Pedro López Montiel.

VI.- Relación de asociados: Pedro López Montiel, Orbelin de la Cruz de los Santos, Marco Antonio Ramos García, Florecita Lázaro Hernández, Flor del Carmen Rodríguez Mena, María Sara Jiménez de la Cruz y José del Carmen Pérez Jiménez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrada por las personas y cargos siguientes: Pedro López Montiel, Presidente; Orbelin de la Cruz de los Santos, Vicepresidente; María Sara Jiménez de la Cruz, Secretaria; y Florecita Lázaro Hernández, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Pedro López Montiel, Orbelin de la Cruz de los Santos, Marco Antonio Ramos García y Florecita Lázaro Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jesús Puerta del Cielo, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. GLORIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA MINISTERIO INTERNACIONAL JESUS PUERTA DEL CIELO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIO INTERNACIONAL JESUS PUERTA DEL CIELO, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: Calle tercera número 605, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, código postal 88920.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble denominado Ministerio Internacional Jesús Puerta del Cielo, ubicado en calle tercera número 605, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Río Bravo, Estado de Tamaulipas, código postal 88920, en uso bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Realizar sistemáticamente cultos devocionales, de predicación y de instrucción Bíblica. Proclamar ardientemente el mensaje del evangélio de Jesucristo invitando a las personas para que lo acepten”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Gloria Yolanda Rodríguez Rodríguez.

VI.- Relación de asociados: Gloria Yolanda Rodríguez Rodrígu,z Agustina Soto de la Cruz y Teresa Espino Rodríguez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección y Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Mesa Directiva”, integrado por las personas y cargos siguientes: Gloria Yolanda Rodríguez Rodríguez, Presidente; Agustina Soto de la Cruz, Secretaria; y Teresa Espino Rodríguez, Tesorera.

IX.- Ministros de culto: Gloria Yolanda Rodríguez Rodríguez, Agustina Soto de la Cruz y Teresa Espino Rodríguez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 04 /2017

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FORMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS, ASI COMO LOS MONTOS ESTIMADOS QUE RECIBIRA CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 56, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el siguiente

Acuerdo

Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer los porcentajes y los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, durante el ejercicio fiscal de 2017.

Las estimaciones de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal se realizaron considerando la recaudación federal participable para el año 2017, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Entidad Federativa	Fondo General de Participaciones		Fondo de Fomento Municipal	
	Porcentaje	Monto (Pesos)	Porcentaje	Monto (Pesos)
Aguascalientes	1.068760%	5,644,867,903	2.118003%	564,546,071
Baja California	2.923500%	15,441,041,664	1.747402%	465,763,648
Baja California Sur	0.666593%	3,520,742,098	0.687857%	183,345,756
Campeche	0.777554%	4,106,804,064	1.106409%	294,909,368
Coahuila	2.412344%	12,741,269,138	1.861409%	496,151,710
Colima	0.641162%	3,386,421,259	1.119190%	298,316,141
Chiapas	4.221140%	22,294,784,378	2.958495%	788,576,140
Chihuahua	3.058122%	16,152,071,731	2.676228%	713,338,880
Ciudad de México	11.012496%	58,164,668,482	12.637106%	3,368,374,560
Durango	1.327416%	7,011,008,360	2.255756%	601,263,529
Guanajuato	4.349614%	22,973,345,828	3.557414%	948,215,702
Guerrero	2.459288%	12,989,217,014	1.808036%	481,925,531
Hidalgo	1.975443%	10,433,692,896	4.218995%	1,124,557,657
Jalisco	6.703512%	35,405,919,276	5.146904%	1,371,888,565
México	13.700022%	72,359,368,193	8.433871%	2,248,017,684
Michoacán	3.123430%	16,497,009,623	4.612189%	1,229,362,090
Morelos	1.477327%	7,802,791,786	1.901184%	506,753,733
Nayarit	0.967654%	5,110,856,808	1.755822%	468,007,964
Nuevo León	4.683488%	24,736,765,522	2.423491%	645,972,766
Oaxaca	2.693229%	14,224,820,382	4.726376%	1,259,798,435
Puebla	4.429485%	23,395,199,255	5.000007%	1,332,733,668
Querétaro	1.675892%	8,851,553,922	2.256108%	601,357,439
Quintana Roo	1.260770%	6,659,004,355	1.526272%	406,822,274
San Luis Potosí	1.993625%	10,529,721,103	2.488562%	663,317,098
Sinaloa	2.424023%	12,802,956,912	2.097905%	559,188,967
Sonora	2.458075%	12,982,810,328	1.462389%	389,794,447
Tabasco	2.793941%	14,756,751,660	2.309876%	615,689,014
Tamaulipas	2.803259%	14,805,967,643	2.617019%	697,556,913
Tlaxcala	1.013355%	5,352,235,918	1.558075%	415,299,259
Veracruz	6.074540%	32,083,881,437	4.686749%	1,249,235,838
Yucatán	1.621972%	8,566,767,194	3.089774%	823,568,032
Zacatecas	1.208968%	6,385,400,540	3.155127%	840,987,504
Totales:	**100.000000%**	**528,169,716,673**	**100.000000%**	**26,654,636,384**

La distribución por entidad federativa de dichas estimaciones se realizó considerando los coeficientes aplicables en diciembre de 2016, los cuales se obtuvieron con las fórmulas que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, una vez que se cuente con la información correspondiente y se aplicarán retroactivamente a partir de enero del presente ejercicio fiscal.

El total de participaciones por los fondos antes señalados, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por el cambio de los coeficientes de participación, por la población de acuerdo a la última información oficial que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes al ejercicio fiscal de 2017 motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

Segundo.- Conforme al artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se da a conocer el calendario de entrega de las participaciones correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2017:

Calendario de entrega para el ejercicio fiscal de 2017

Mes	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
Enero	25	31
Febrero	27	28
Marzo	27	31
Abril	25	28
Mayo	25	31
Junio	26	30
Julio	25	31
Agosto	25	31
Septiembre	25	29
Octubre	25	31
Noviembre	27	30
Diciembre	26	29

Tercero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer las fórmulas utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2017, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo General de Participaciones se constituye con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la Federación en un ejercicio, más el 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas por concepto de bases especiales de tributación, monto que se actualizará, en términos del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, desde el sexto mes de 1989 hasta el sexto mes del ejercicio en el que se efectúe la distribución.

El cálculo de la distribución del Fondo General de Participaciones se efectúa conforme a los artículos 2o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal. El fondo señalado se distribuye tomando en cuenta la participación del fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en el año de 2007, más el crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2017 con respecto a 2007. Dicho crecimiento se divide para su distribución en tres partes:

- La primera parte significa el 60% del citado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor (C_1) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la última información oficial dada a conocer por el INEGI relativa al Producto Interno Bruto estatal (PIB) y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La segunda parte significa el 30% del mencionado crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor (C_2) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual incluye un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.

- La tercera parte significa el 10% del referido crecimiento y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el tercer factor (C_3) de la fórmula establecida en el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal la cual considera la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad federativa correspondiente contenidos en la última cuenta pública oficial y la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.

El Fondo de Fomento Municipal se integra con el 1% de la recaudación federal participable, cantidad de la cual el 16.8% corresponde a todas las entidades federativas y el 83.2% sólo a las que estén coordinadas con la Federación en materia de derechos. La distribución se efectúa mediante la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a los artículos 5o. y 7o. del citado ordenamiento, y se integra considerando las participaciones de dicho fondo que la entidad federativa de que se trate recibió en 2013, más el crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2017 con respecto a 2013. Dicho crecimiento se divide para su distribución en dos partes:

- La primera parte significa el 70% del citado excedente y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el primer factor ($C_{i,t}$) de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, la cual contempla como variables la recaudación local de predial y de los derechos de agua que registren un flujo de efectivo de las entidades y la última información oficial dada a conocer por el INEGI de la población que tenga cada entidad federativa que se haya dado a conocer en el ejercicio de que se trate.
- La segunda parte significa el 30% del citado excedente y se distribuye con el coeficiente que resulte de aplicar el segundo factor ($CP_{i,t}$) de la fórmula establecida en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal y resulta aplicable siempre y cuando el gobierno de cada entidad sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden de sus respectivos municipios; la cual contempla como variables la suma de la recaudación de predial en los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de dicho impuesto con las entidades y que registren un flujo de efectivo o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en su caso, y la última información de población oficial dada a conocer por el INEGI de aquellos municipios que hayan convenido la coordinación del cobro de predial para las entidades.

Cuarto.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 3o., primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal se dan a conocer las variables utilizadas en el cálculo y distribución de las participaciones estimadas correspondientes al Fondo General de Participaciones y al Fondo de Fomento Municipal para el ejercicio fiscal de 2017. Dichas variables sirvieron para calcular los coeficientes de participación utilizados para la estimación de las participaciones para el ejercicio de 2017, los cuales se determinaron conforme a los artículos 2o., 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los coeficientes de participación del crecimiento del Fondo General de Participaciones y del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal que se presentan en los cuadros siguientes se aplicarán provisionalmente durante los primeros cinco meses de 2017 para calcular las participaciones del crecimiento en el Fondo General de Participaciones a que se refiere el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las del Fondo de Fomento Municipal que se establecen en el artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto se cuente con la información necesaria para calcular los nuevos coeficientes. Los coeficientes se actualizarán y aplicarán al cálculo de las participaciones en caso de que en el mismo lapso se publicara información susceptible de utilizarse.

- Cuadro 1. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989 que se adicionan a la estimación del Fondo General de Participaciones para 2017, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 6. Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.

Cuadro 1.

Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	PIB 2014 (1)	PIB 2015 (2)	Variación 2015/2014 (3=2/1)	Población e/ 2016 (4)	Resultado variación PIB por población (5=3*4)	Coeficientes de participación 1/ (6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	198,267,131	217,760,680	1.098320	1,306,891	1,435,384	1.100920
Baja California	454,095,723	517,006,184	1.138540	3,541,082	4,031,664	3.092232
Baja California Sur	120,146,266	133,349,606	1.109894	789,791	876,584	0.672328
Campeche	690,978,863	444,725,573	0.643617	923,261	594,226	0.455764
Coahuila	555,295,346	608,255,148	1.095372	2,999,778	3,285,874	2.520221
Colima	98,101,401	103,892,177	1.059028	737,272	780,792	0.598857
Chiapas	291,955,919	293,793,131	1.006293	5,326,176	5,359,692	4.110812
Chihuahua	462,191,013	518,190,396	1.121161	3,750,881	4,205,340	3.225439
Ciudad de México	2,691,932,038	2,866,252,607	1.064757	8,830,676	9,402,521	7.211607
Durango	200,336,893	213,694,057	1.066674	1,784,374	1,903,344	1.459840
Guanajuato	682,032,211	762,721,691	1.118307	5,869,790	6,564,230	5.034676
Guerrero	247,131,219	260,166,019	1.052744	3,590,733	3,780,124	2.899304
Hidalgo	277,321,510	301,180,758	1.086035	2,917,530	3,168,539	2.430226
Jalisco	1,066,578,732	1,168,953,478	1.095984	8,033,639	8,804,742	6.753118
México	1,519,851,065	1,622,189,842	1.067335	17,149,822	18,304,601	14.039382
Michoacán	396,313,851	411,735,359	1.038912	4,631,790	4,812,024	3.690757
Morelos	187,503,244	201,382,297	1.074020	1,945,912	2,089,949	1.602963
Nayarit	109,902,387	119,719,414	1.089325	1,249,053	1,360,625	1.043581
Nuevo León	1,186,960,778	1,290,226,575	1.087000	5,166,937	5,616,461	4.307750
Oaxaca	264,937,770	274,463,574	1.035955	4,040,487	4,185,762	3.210423
Puebla	516,694,142	554,107,779	1.072410	6,262,207	6,715,651	5.150814
Querétaro	354,791,222	402,293,627	1.133888	2,037,768	2,310,601	1.772200
Quintana Roo	262,080,090	283,497,532	1.081721	1,625,464	1,758,299	1.348591
San Luis Potosí	313,207,661	346,221,464	1.105405	2,781,058	3,074,197	2.357867
Sinaloa	341,859,281	376,477,328	1.101264	3,013,164	3,318,289	2.545083
Sonora	478,265,431	507,066,476	1.060220	2,977,588	3,156,898	2.421298
Tabasco	511,701,290	397,844,563	0.777494	2,410,892	1,874,454	1.437681
Tamaulipas	496,127,379	523,992,932	1.056166	3,588,321	3,789,863	2.906774
Tlaxcala	90,777,739	98,203,525	1.081802	1,297,998	1,404,177	1.076985
Veracruz	830,251,865	854,064,556	1.028681	8,113,582	8,346,290	6.401492
Yucatán	248,669,096	269,304,967	1.082985	2,149,354	2,327,719	1.785329
Zacatecas	168,041,761	184,057,715	1.095309	1,589,940	1,741,476	1.335689
Totales	16,314,300,317	17,126,791,030	33.826619	122,433,211	130,380,392	100.000000

Fuente: PIB INEGI, 06 de diciembre de 2016.

PIB. A miles de pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 2.

Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	Crecimientos IE p/			Resultado			
	2013/2012	2014/2013	2015/2014	Media móvil IE	Población e/ 2016	media móvil por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)	(3)	(4=(Σ(1+2+3)/3))	(5)	(6=4*5)	(7=(6/Σ6)100)
Aguascalientes	0.937	0.969	1.089	0.998	1,306,891	1,304,769	1.042797
Baja California	1.041	1.036	1.113	1.063	3,541,082	3,765,554	3.009505
Baja California Sur	1.048	0.978	1.078	1.035	789,791	817,113	0.653053
Campeche	0.905	1.308	1.084	1.099	923,261	1,014,875	0.811108
Coahuila	1.029	0.992	1.094	1.038	2,999,778	3,114,984	2.489556
Colima	1.014	0.952	1.027	0.998	737,272	735,666	0.587959
Chiapas	1.129	0.899	1.036	1.021	5,326,176	5,439,692	4.347509
Chihuahua	1.025	1.158	1.137	1.107	3,750,881	4,150,836	3.317429
Ciudad de México	0.932	1.124	1.121	1.059	8,830,676	9,349,574	7.472362
Durango	0.832	1.090	1.124	1.015	1,784,374	1,811,576	1.447847
Guanajuato	1.061	1.016	1.084	1.054	5,869,790	6,186,479	4.944355
Guerrero	1.023	1.023	1.030	1.026	3,590,733	3,682,730	2.943310
Hidalgo	0.746	0.856	1.223	0.942	2,917,530	2,747,408	2.195782
Jalisco	1.069	1.154	1.079	1.101	8,033,639	8,841,165	7.066032
México	0.796	1.082	0.969	0.949	17,149,822	16,277,791	13.009529
Michoacán	0.942	0.899	1.045	0.962	4,631,790	4,455,866	3.561215
Morelos	1.222	1.103	0.946	1.091	1,945,912	2,122,327	1.696205
Nayarit	1.174	0.844	1.153	1.057	1,249,053	1,320,246	1.055167
Nuevo León	1.119	1.089	1.099	1.102	5,166,937	5,694,700	4.551315
Oaxaca	0.990	0.912	1.099	1.000	4,040,487	4,041,929	3.230389
Puebla	0.774	1.233	0.982	0.996	6,262,207	6,239,973	4.987109
Querétaro	1.034	0.999	1.122	1.052	2,037,768	2,143,167	1.712861
Quintana Roo	1.125	1.203	1.102	1.143	1,625,464	1,858,704	1.485512
San Luis Potosí	0.904	0.944	1.032	0.960	2,781,058	2,669,762	2.133726
Sinaloa	0.958	1.050	1.084	1.031	3,013,164	3,106,169	2.482511
Sonora	1.312	1.004	1.024	1.113	2,977,588	3,314,876	2.649314
Tabasco	0.990	0.914	0.920	0.941	2,410,892	2,269,037	1.813459
Tamaulipas	1.106	0.955	1.022	1.028	3,588,321	3,687,951	2.947483
Tlaxcala	0.967	1.144	1.196	1.102	1,297,998	1,430,884	1.143590
Veracruz	0.700	1.011	1.097	0.936	8,113,582	7,595,907	6.070797
Yucatán	0.961	1.082	1.173	1.072	2,149,354	2,303,962	1.841372
Zacatecas	1.010	1.018	1.041	1.023	1,589,940	1,626,389	1.299842
Totales	0.962	1.066	1.077	33.115	122,433,211	125,122,063	100.000000

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 3.

Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del crecimiento del Fondo General de Participaciones para 2016.

Entidades	Impuestos y derechos (IE) locales de 2015 p/ (1)	Población e/ 2016 (2)	Resultado IE 2015 por población (3=2*1)	Coeficientes de participación 1/ (4=(3/Σ3)100)
Aguascalientes	2,287,526,018	1,306,891	2,989,547,165,673,590	0.213277
Baja California	8,623,063,317	3,541,082	30,534,974,298,176,200	2.178397
Baja California Sur	1,760,330,179	789,791	1,390,292,932,164,070	0.099185
Campeche	2,561,404,609	923,261	2,364,844,981,060,790	0.168711
Coahuila	6,351,798,289	2,999,778	19,053,984,767,839,800	1.359331
Colima	1,345,809,268	737,272	992,227,490,813,841	0.070787
Chiapas	3,195,383,236	5,326,176	17,019,173,500,574,600	1.214166
Chihuahua	11,693,887,979	3,750,881	43,862,382,236,846,500	3.129188
Ciudad de México	49,521,044,081	8,830,676	437,304,295,462,206,000	31.197747
Durango	2,070,798,412	1,784,374	3,695,078,846,309,990	0.263611
Guanajuato	8,081,430,962	5,869,790	47,436,302,644,148,800	3.384156
Guerrero	3,035,802,804	3,590,733	10,900,757,308,677,100	0.777671
Hidalgo	2,688,377,331	2,917,530	7,843,421,514,279,030	0.559558
Jalisco	13,051,275,233	8,033,639	104,849,233,710,716,000	7.480054
México	20,344,052,097	17,149,822	348,896,872,214,388,000	24.890669
Michoacán	3,742,849,250	4,631,790	17,336,091,728,908,100	1.236775
Morelos	1,988,966,551	1,945,912	3,870,353,880,006,790	0.276115
Nayarit	1,405,007,166	1,249,053	1,754,928,416,125,990	0.125198
Nuevo León	17,099,086,663	5,166,937	88,349,903,547,793,000	6.302975
Oaxaca	2,372,491,243	4,040,487	9,586,020,026,514,970	0.683877
Puebla	6,065,482,225	6,262,207	37,983,305,245,203,100	2.709769
Querétaro	5,222,679,297	2,037,768	10,642,608,745,485,300	0.759255
Quintana Roo	6,263,337,691	1,625,464	10,180,829,936,734,300	0.726311
San Luis Potosí	3,099,479,138	2,781,058	8,619,831,251,233,100	0.614948
Sinaloa	6,170,668,960	3,013,164	18,593,237,565,526,500	1.326461
Sonora	6,078,371,996	2,977,588	18,098,887,516,225,100	1.291194
Tabasco	2,212,837,913	2,410,892	5,334,913,221,449,300	0.380598
Tamaulipas	6,464,547,377	3,588,321	23,196,871,109,356,500	1.654889
Tlaxcala	891,920,112	1,297,998	1,157,710,521,938,160	0.082592
Veracruz	7,289,903,221	8,113,582	59,147,227,553,700,400	4.219625
Yucatán	2,658,162,732	2,149,354	5,713,332,700,911,560	0.407595
Zacatecas	1,898,252,642	1,589,940	3,018,107,805,320,820	0.215315
Totales	217,536,027,993	122,433,211	1,401,717,549,846,310,000	100.000000

Fuente: Cuentas Públicas de las entidades.

IE. Recaudación de impuestos y derechos locales a pesos corrientes.

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

p/ Preliminar.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 4.

Resarcimiento del 80% de la recaudación de Bases Especiales de Tributación (BET) de 1989, que se adicionan a la estimación del Fondo General de Participaciones para 2017.

(Pesos)

Entidades	80% BET de 1989	Actualización a junio de 2017 e/ 13.7687
Aguascalientes	788,208	10,852,599
Baja California	2,954,803	40,683,796
Baja California Sur	772,438	10,635,467
Campeche	812,889	11,192,425
Coahuila	2,247,592	30,946,420
Colima	323,808	4,458,415
Chiapas	7,283,222	100,280,499
Chihuahua	8,146,362	112,164,814
Ciudad de México	971,991	13,383,052
Durango	4,235,805	58,321,528
Guanajuato	2,563,631	35,297,866
Guerrero	328,051	4,516,836
Hidalgo	271,544	3,738,808
Jalisco	9,576,691	131,858,585
México	218,256	3,005,101
Michoacán	2,455,046	33,802,792
Morelos	451,987	6,223,273
Nayarit	818,713	11,272,614
Nuevo León	3,047,369	41,958,310
Oaxaca	610,250	8,402,349
Puebla	1,221,283	16,815,479
Querétaro	1,435,730	19,768,136
Quintana Roo	53,930	742,546
San Luis Potosí	1,589,981	21,891,971
Sinaloa	9,406,668	129,517,590
Sonora	11,431,317	157,394,374
Tabasco	2,462,672	33,907,792
Tamaulipas	1,967,010	27,083,171
Tlaxcala	17,902	246,487
Veracruz	9,805,475	135,008,644
Yucatán	1,183,000	16,288,372
Zacatecas	853,445	11,750,828
Totales	90,307,069	1,243,410,941

e/ Estimado.

Cuadro 5.

Cálculo de los coeficientes de participación del 70% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016.

Entidades	Recaudación de agua y predial			Resultado		
	2014	2015	Variación 2015/2014	Población e/ 2016	Variación por población	Coeficientes de participación 1/
	(1)	(2)	(3=2/1)	(4)	(5=3*4)	(6= (5/Σ5)100)
Aguascalientes	1,069,246,658	1,111,248,525	1.039282	1,306,891	1,358,228	1.024573
Baja California	4,566,822,550	5,169,113,572	1.131884	3,541,082	4,008,094	3.023487
Baja California Sur	1,013,287,991	1,095,843,053	1.081472	789,791	854,137	0.644314
Campeche	308,166,257	331,371,215	1.075300	923,261	992,783	0.748901
Coahuila	2,174,016,814	2,399,476,592	1.103707	2,999,778	3,310,875	2.497543
Colima	687,146,260	738,993,446	1.075453	737,272	792,901	0.598121
Chiapas	954,816,873	1,009,896,900	1.057686	5,326,176	5,633,424	4.249547
Chihuahua	3,626,068,262	4,071,057,954	1.122720	3,750,881	4,211,188	3.176690
Ciudad de México	18,993,934,739	21,778,575,899	1.146607	8,830,676	10,125,314	7.637983
Durango	706,996,896	767,981,600	1.086259	1,784,374	1,938,292	1.462142
Guanajuato	4,249,495,095	4,611,599,627	1.085211	5,869,790	6,369,962	4.805151
Guerrero	1,414,491,135	1,571,468,137	1.110978	3,590,733	3,989,224	3.009253
Hidalgo	1,084,118,397	1,182,820,935	1.091044	2,917,530	3,183,154	2.401197
Jalisco	6,340,526,878	6,743,459,337	1.063549	8,033,639	8,544,167	6.445252
México	9,189,772,015	9,786,868,800	1.064974	17,149,822	18,264,116	13.777450
Michoacán	1,654,936,641	1,841,141,354	1.112515	4,631,790	5,152,935	3.887092
Morelos	1,007,055,206	1,039,565,887	1.032283	1,945,912	2,008,732	1.515277
Nayarit	464,363,758	576,063,213	1.240543	1,249,053	1,549,504	1.168861
Nuevo León	6,421,870,214	6,730,196,953	1.048012	5,166,937	5,415,012	4.084789
Oaxaca	481,325,193	516,076,737	1.072200	4,040,487	4,332,209	3.267982
Puebla	2,080,192,512	2,299,178,360	1.105272	6,262,207	6,921,442	5.221157
Querétaro	2,455,633,709	2,694,470,012	1.097261	2,037,768	2,235,962	1.686688
Quintana Roo	3,041,796,915	3,262,157,157	1.072444	1,625,464	1,743,219	1.314989
San Luis Potosí	1,151,842,760	1,265,636,414	1.098793	2,781,058	3,055,806	2.305133
Sinaloa	3,030,410,126	3,239,076,640	1.068858	3,013,164	3,220,643	2.429477
Sonora	2,509,470,793	2,657,095,881	1.058827	2,977,588	3,152,751	2.378263
Tabasco	395,049,138	385,636,449	0.976173	2,410,892	2,353,449	1.775313
Tamaulipas	2,910,133,975	2,989,199,817	1.027169	3,588,321	3,685,813	2.780376
Tlaxcala	208,857,392	221,223,912	1.059210	1,297,998	1,374,853	1.037114
Veracruz	2,851,495,050	3,067,599,435	1.075786	8,113,582	8,728,481	6.584289
Yucatán	658,866,174	706,484,029	1.072272	2,149,354	2,304,693	1.738534
Zacatecas	959,208,325	1,058,136,330	1.103135	1,589,940	1,753,919	1.323060
Totales	88,661,414,697	96,918,714,174	1.093133	122,433,211	132,565,279	100.000000

e/ Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del tercer trimestre de 2016, publicada el 14 de noviembre de 2016 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Cuadro 6.

Cálculo de los coeficientes de participación del 30% del crecimiento del Fondo de Fomento Municipal para 2016.

Entidades	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración 2014 $RC_{i,t-2}$ (1)	Predial municipios coordinados con la entidad en su administración 2015 $RC_{i,t-1}$ (2)	Variación (cociente) 2015/2014 (3=2/1)	Valor Mínimo min (3), 2 $I_{i,t}$ 4= min (3)-2	Población 2015 municipios coordinados administración predial d/ nc_i (5)	Resultado Valor mínimo por población $I_{i,t}\ nc_i$ (6=4*5)	Coeficientes de participación 1/ $CP_{i,t}$ (7= (6/Σ6)100)
Aguascalientes	23,019,269	26,780,515	1.163396	1.163396	258,901	301,204	0.781035
Baja California	0	0	0		0	0	0.000000
Baja California Sur	0	0	0		0	0	0.000000
Campeche	86,121,329	90,550,550	1.051430	1.051430	651,628	685,141	1.776599
Coahuila	267,567,100	296,506,079	1.108156	1.108156	843,988	935,270	2.425193
Colima	0	0	0		0	0	0.000000
Chiapas	144,774,417	153,333,438	1.059120	1.059120	3,470,839	3,676,034	9.532103
Chihuahua	904,556,215	1,040,423,919	1.150204	1.150204	2,422,184	2,786,005	7.224222
Ciudad de México	11,755,268,357	14,128,090,154	1.201852	1.201852	8,918,653	10,718,899	27.794532
Durango	263,430,093	290,022,749	1.100948	1.100948	1,749,369	1,925,964	4.994101
Guanajuato	0	0	0		0	0	0.000000
Guerrero	13,381,973	14,217,084	1.062406	1.062406	367,712	390,659	1.012995
Hidalgo	3,090,727	4,266,882	1.380543	1.380543	16,733	23,101	0.059901
Jalisco	2,314,953,757	2,416,088,413	1.043688	1.043688	5,818,799	6,073,008	15.747552
México	1,161,739,167	1,261,588,820	1.085948	1.085948	6,404,266	6,954,703	18.033821
Michoacán	2,068,293	2,135,398	1.032444	1.032444	71,815	74,145	0.192261
Morelos	0	0	0		0	0	0.000000
Nayarit	13,120,843	9,702,625	0.739482	0.739482	285,699	211,269	0.547830
Nuevo León	0	0	0		0	0	0.000000
Oaxaca	0	0	0		0	0	0.000000
Puebla	0	0	0		0	0	0.000000
Querétaro	0	0	0		0	0	0.000000
Quintana Roo	0	0	0		0	0	0.000000
San Luis Potosí	0	0	0		0	0	0.000000
Sinaloa	893,588,209	960,073,016	1.074402	1.074402	2,463,774	2,647,084	6.863994
Sonora	0	0	0		0	0	0.000000
Tabasco	0	0	0		0	0	0.000000
Tamaulipas	0	0	0		0	0	0.000000
Tlaxcala	0	0	0		0	0	0.000000
Veracruz	0	0	0		0	0	0.000000
Yucatán	28,066,926	31,301,991	1.115263	1.115263	1,042,167	1,162,290	3.013864
Zacatecas	0	0	0			0	0.000000
Totales	17,874,746,674	20,725,081,634	1.159462		34,786,527	38,564,776	100.000000

d/ Resultados Definitivos de la Encuesta Intercensal 2015 publicada el 8 de diciembre de 2015 en la página de Internet del INEGI (www.inegi.org.mx).

Agua y predial a pesos corrientes.

1/ Coeficientes preliminares.

Atentamente.

Ciudad de México a 16 de enero de 2017.- El Subsecretario de Ingresos, **Miguel Messmacher Linartas**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2017-2375 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio: 500-05-2017-2375

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartados B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron ante las oficinas de esta Autoridad diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, esta autoridad procedió a la admisión y valoración de las mismas.

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, ésta Autoridad resolvió lo conducente y procedió a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha **transcurrido dicho plazo** desde la notificación de la resolución y, además, que a la fecha, la autoridad no ha sido notificada de algún recurso, medio de defensa o juico en contra de la resolución definitiva, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones y que, no obstante estar debidamente notificados no comparecieron a deducir sus derechos ante la propia autoridad fiscal.

Atentamente,

Ciudad de México, a 16 de enero de 2017.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Francisco Hugolino Cruz Ortiz**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2017-2375** de fecha 16 de enero de 2017, correspondiente a contribuyentes que SI aportaron argumentos y/o pruebas, pero NO desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
				Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AUVR610901QT2	AGUILAR VELASCO ROSARIO EMELIA	500-02-00-2014-8377 de fecha 25 de marzo de 2014	11 de abril de 2014	12 de mayo de 2014				
2	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	500-05-2016-15840 de fecha 25 de abril de 2016			28 de abril de 2016	29 de abril de 2016		
3	CCS1208039I4	COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-42896 de fecha 12 de diciembre de 2014			20 de enero de 2015	21 de enero de 2015		
4	CDB1205254P7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BEREBE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15867 de fecha 6 de mayo de 2016	25 de mayo de 2016	17 de junio de 2016				
5	CEM1009233U0	CALPIN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-6372 de fecha 26 de enero de 2016	7 de marzo de 2016	6 de abril de 2016				
6	CHU101022L53	CONSULTORES HUPRACA, S.C.	500-05-2016-15839 de fecha 25 de abril de 2016			28 de abril de 2016	29 de abril de 2016		
7	CII0702264W5	CONSULTORES INTEGRALES INTERNACIONALES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-36510 de fecha 26 de octubre de 2015			4 de noviembre de 2015	5 de noviembre de 2015		
8	CNE131201R59	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 5, A. EN P.	500-05-2015-26832 de fecha 31 de julio de 2015	6 de agosto de 2015	31 de agosto de 2015				
9	CNE131201RG9	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 6, A. EN P.	500-05-2015-26835 de fecha 31 de julio de 2015	26 de agosto de 2015	21 de septiembre de 2015				
10	DSP101005AC3	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA PETROQUIMICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-24113 de fecha 23 de julio de 2015	28 de agosto de 2015	23 de septiembre de 2015				
11	EIVC680611KB7	ESPINOSA VELASCO CONSTANTINO	500-02-00-2014-8380 de fecha 20 de mayo de 2014	29 de mayo de 2014	23 de junio de 2014				
12	ETM110125894	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIAS DE MONITOREO, S.A DE C.V.	500-05-2016-15818 de fecha 20 de mayo de 2016			24 de mayo de 2016	25 de mayo de 2016		
13	FCO1012109F0	FINSA CONSTRUKZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-8041 de fecha 20 de marzo de 2015			20 de abril de 2015	21 de abril de 2015		
14	FEB141028L86	FUERZA ESTRATEGICA BAKU, S.A. DE C.V.	500-55-00-02-00-2016-1017 de fecha 11 de julio de 2016			12 de julio de 2016	13 de julio de 2016		
15	LOSF8101018V1	LÓPEZ SALAS FRANCISCO JAVIER	500-05-2015-30975 de fecha 26 de agosto de 2015			23 de septiembre de 2015	24 de septiembre de 2015		
16	MCE130225DC0	MARUS CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11311 de fecha 7 de marzo de 2016	30 de marzo de 2016	22 de abril de 2016				
17	ÑEX121116KM4	ÑOVEÑA EXPORTACION, S.A. C.V.	500-05-2015-24262 de fecha 13 de agosto de 2015	28 de agosto de 2015	23 de septiembre de 2015				
18	ÑXÑ1211163S1	ÑENTEPEX XPORTA ÑIMPORTA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-26828 de fecha 31 de julio de 2015	6 de agosto de 2015	31 de agosto de 2015				
19	SAMM761216TA4	SÁNCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO	500-05-2015-31140 de fecha 25 de septiembre de 2015	27 de octubre de 2015	20 de noviembre de 2015				
20	TMA061016CE0	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	500-35-00-07-02-2016-13101 de fecha 9 de agosto de 2016			18 de agosto de 2016	19 de agosto de 2016		
21	VHO970117952	VASA HOLDING COMPANY, S.A. DE C.V.	500-02-2016-25276 de fecha 3 de agosto de 2016			10 de agosto de 2016	11 de agosto de 2016		

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AUVR610901QT2	AGUILAR VELASCO ROSARIO EMELIA	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
2	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016
3	CCS1208039I4	COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1329 de fecha 30 de enero de 2015	3 de febrero de 2015	4 de febrero de 2015
4	CDB1205254P7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BEREBE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
5	CEM1009233U0	CALPIN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016
6	CHU101022L53	CONSULTORES HUPRACA, S.C.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016
7	CII0702264W5	CONSULTORES INTEGRALES INTERNACIONALES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	4 de enero de 2016	5 de enero de 2016
8	CNE131201R59	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 5, A. EN P.	500-05-2015-30926 de fecha 31 de agosto de 2015	01 de septiembre de 2015	02 de septiembre de 2015
9	CNE131201RG9	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 6, A. EN P.	500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	02 de octubre de 2015
10	DSP101005AC3	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA PETROQUIMICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	02 de octubre de 2015
11	EIVC680611KB7	ESPINOSA VELASCO CONSTANTINO	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
12	ETM110125894	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIAS DE MONITOREO, S.A DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	1 de julio de 2016	4 de julio de 2016
13	FCO1012109F0	FINSA CONSTRUKZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13023 de fecha 30 de abril de 2015	04 de mayo de 2015	06 de mayo de 2015
14	FEB141028L86	FUERZA ESTRATEGICA BAKU, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	1 de agosto de 2016	2 de agosto de 2016
15	LOSF8101018V1	LÓPEZ SALAS FRANCISCO JAVIER	500-05-2015-34025 de fecha 30 de octubre de 2015	2 de noviembre de 2015	3 de noviembre de 2015
16	MCE130225DC0	MARUS CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	2 de mayo de 2016	3 de mayo de 2016
17	ÑEX121116KM4	ÑOVEÑA EXPORTACION, S.A. C.V.	500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015	01 de octubre de 2015	02 de octubre de 2015
18	ÑXÑ1211163S1	ÑENTEPEX XPORTA ÑIMPORTA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30926 de fecha 31 de agosto de 2015	01 de septiembre de 2015	02 de septiembre de 2015
19	SAMM761216TA4	SÁNCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	01 de marzo de 2016	02 de marzo de 2016
20	TMA061016CE0	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	1 de septiembre de 2016	2 de septiembre de 2016
21	VHO970117952	VASA HOLDING COMPANY, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AUVR610901QT2	AGUILAR VELASCO ROSARIO EMELIA	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
2	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	17 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016
3	CCS1208039I4	COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-1329 de fecha 30 de enero de 2015	20 de febrero de 2015	23 de febrero de 2015
4	CDB1205254P7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BEREBE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
5	CEM1009233U0	CALPIN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	17 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016
6	CHU101022L53	CONSULTORES HUPRACA, S.C.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	17 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016
7	CII0702264W5	CONSULTORES INTEGRALES INTERNACIONALES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-39237 de fecha 18 de diciembre de 2015	15 de enero de 2016	18 de enero de 2016
8	CNE131201R59	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 5, A. EN P.	500-05-2015-30926 de fecha 31 de agosto de 2015	09 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015
9	CNE131201RG9	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 6, A. EN P.	500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015	13 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
10	DSP101005AC3	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA PETROQUIMICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015	13 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
11	EIVC680611KB7	ESPINOSA VELASCO CONSTANTINO	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
12	ETM110125894	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIAS DE MONITOREO, S.A DE C.V.	500-05-2016-21479 de fecha 01 de julio de 2016	4 de agosto de 2016	5 de agosto de 2016
13	FCO1012109F0	FINSA CONSTRUKZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-13023 de fecha 30 de abril de 2015	18 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015
14	FEB141028L86	FUERZA ESTRATEGICA BAKU, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27034 de fecha de 01 de agosto de 2016	17 de agosto de 2016	18 de agosto de 2016
15	LOSF8101018V1	LÓPEZ SALAS FRANCISCO JAVIER	500-05-2015-34025 de fecha 30 de octubre de 2015	12 de noviembre de 2015	13 de noviembre de 2015
16	MCE130225DC0	MARUS CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15842 de fecha 29 de abril de 2016	17 de mayo de 2016	18 de mayo de 2016
17	ÑEX121116KM4	ÑOVEÑA EXPORTACION, S.A. C.V.	500-05-2015-31135 de fecha 30 de septiembre de 2015	13 de octubre de 2015	14 de octubre de 2015
18	ÑXÑ1211163S1	ÑENTEPEX XPORTA ÑIMPORTA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-30926 de fecha 31 de agosto de 2015	09 de septiembre de 2015	10 de septiembre de 2015
19	SAMM761216TA4	SÁNCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO	500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016	10 de marzo de 2016	11 de marzo de 2016
20	TMA061016CE0	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	500-05-2016-32291 de fecha de 1 de septiembre de 2016	12 de septiembre de 2016	13 de septiembre de 2016
21	VHO970117952	VASA HOLDING COMPANY, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente							
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notifica-ción	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AUVR610901QT2	AGUILAR VELASCO ROSARIO EMELIA	500-02-00-2016-25562 de fecha 7 de septiembre de 2016			24 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016		
2	CCO101022JIA	CONSULTORES CORDIS, S.C.	500-05-2016-38657 de fecha 31 de octubre de 2016					1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016
3	CCS1208039I4	COMERCIALIZADORA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38613 de fecha 18 de octubre de 2016			1 de noviembre de 2016	3 de noviembre de 2016		
4	CDB1205254P7	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BEREBE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38602 de fecha 17 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
5	CEM1009233U0	CALPIN EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32362 de fecha 30 de septiembre de 2016	7 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016				
6	CHU101022L53	CONSULTORES HUPRACA, S.C.	500-05-2016-38603 de fecha 17 de octubre de 2016					21 de octubre de 2016	24 de octubre de 2016
7	CII0702264W5	CONSULTORES INTEGRALES INTERNACIONALES, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-38669 de fecha 10 de noviembre de 2016					14 de noviembre de 2016	15 de noviembre de 2016
8	CNE131201R59	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 5, A. EN P.	500-05-2016-32407 de fecha 22 de septiembre de 2016	4 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016				
9	CNE131201RG9	COMERCIALIZADORA NUEVAERA EMPRENDE CONTRATO 6, A. EN P.	500-05-2016-32388 de fecha 19 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016				
10	DSP101005AC3	DISTRIBUIDORA SUDAMERICANA PETROQUIMICA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-32401 de fecha 21 de septiembre de 2016	13 de octubre de 2016	7 de noviembre de 2016				
11	EIVC680611KB7	ESPINOSA VELASCO CONSTANTINO	500-02-00-2016-34426 de fecha 13 de octubre de 2016			19 de octubre de 2016	20 de octubre de 2016		
12	ETM110125894	ESTRATEGIAS EN TECNOLOGIAS DE MONITOREO, S.A DE C.V.	500-05-2016-38646 de fecha 24 de octubre de 2016			31 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2016		
13	FCO1012109F0	FINSA CONSTRUKZAS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38656 de fecha 31 de octubre de 2016			4 de noviembre de 2016	7 de noviembre de 2016		
14	FEB141028L86	FUERZA ESTRATEGICA BAKU, S.A. DE C.V.	500-55-00-03-00-2016-1405 de fecha 25 de octubre de 2016			26 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016		
15	LOSF8101018V1	LÓPEZ SALAS FRANCISCO JAVIER	500-05-2016-28212 de fecha 4 de octubre de 2016			14 de octubre de 2016	17 de octubre de 2016		
16	MCE130225DC0	MARUS CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38664 de fecha 3 de noviembre de 2016			8 de noviembre de 2016	9 de noviembre de 2016		
17	ÑEX121116KM4	ÑOVEÑA EXPORTACION, S.A. C.V.	500-05-2016-32378 de fecha 15 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016				
18	ÑXÑ1211163S1	ÑENTEPEX XPORTA ÑIMPORTA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-32390 de fecha 19 de septiembre de 2016	12 de octubre de 2016	4 de noviembre de 2016				
19	SAMM761216TA4	SÁNCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO	500-05-2016-38607 de fecha 17 de octubre de 2016					24 de octubre de 2016	25 de octubre de 2016
20	TMA061016CE0	TORRES DE LA MORA Y ASOCIADOS, S.C.	500-35-00-07-02-2016-17329 de fecha 10 de octubre de 2016			11 de octubre de 2016	12 de octubre de 2016		
21	VHO970117952	VASA HOLDING COMPANY, S.A. DE C.V.	500-02-2016-34498 de fecha 19 de octubre de 2016			26 de octubre de 2016	27 de octubre de 2016		

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Oficialía Mayor.- Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.

LUIS MARIANO HERMOSILLO SOSA, Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal; 7, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; y con base en las erogaciones aprobadas en el anexo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, en lo correspondiente a Infraestructura Educativa; así como en el artículo cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2016, respectivamente, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES, EN SUS COMPONENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PRIMERO.- A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 41, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso se da a conocer la distribución y calendarización por entidad federativa, de los recursos señalados en los anexos 29 y 30 del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en sus componentes ii. Infraestructura Educativa Básica y iii. Infraestructura Educativa Media Superior y Superior.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación Pública determinó la distribución y calendarización por entidad federativa, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior e Infraestructura Educativa Superior, conforme a los métodos de asignación para cada tipo educativo que se describen en los artículos tercero, cuarto y quinto del presente Aviso.

TERCERO.- A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Básica, éste se subdivide en dos valores: el valor base (recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2016) y el valor incremento presupuestal (diferencia entre el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2016 y el recurso autorizado en el ejercicio fiscal 2017); estos dos valores son distribuidos para cada estado de la siguiente manera:

El valor base se distribuye mediante la ponderación de los coeficientes de matrícula, de inasistencia escolar, de crecimiento de la población en edad escolar y del índice de marginación; y el valor incremento presupuestal se distribuye de acuerdo al coeficiente de migración interestatal.

I.- La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$y_{i,t} = y_{t-1}\left[\left(\alpha\frac{m_i}{m}\right)+\left(\beta\frac{re_i}{re}\right)+\left(\chi\frac{p_i}{p}\right)+\left(\delta\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i}\right)\right]+z_t\left[\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i}\right]$$

donde los ponderadores cumplen:

$$\alpha+\beta+\chi+\delta=1$$

$$\alpha=0.425,\ \beta=0.25,\ \chi=0.075\ y\ \delta=0.25$$

$y_{i,t}$ Recurso distribuido en el estado i, en el periodo t (2017).

y_{t-1} Valor base (gasto en infraestructura educativa para educación básica, 2016).

m_i Matrícula pública de educación básica y educación especial del estado i.

m Matrícula pública de educación básica y educación especial a nivel nacional (considerando a la Ciudad de México-CDMX-).

$\frac{m_i}{m}$ Coeficiente de Matrícula.

re_i Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela del estado i.

re Población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela a nivel nacional (considerando a la CDMX).

$\frac{re_i}{re}$ Coeficiente de Inasistencia escolar.

p_i Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad del estado i.

p Crecimiento de la población 5 a 14 años de edad nacional (considerando a la CDMX).

$\frac{p_i}{p}$ Coeficiente de Crecimiento Poblacional.

im_i Índice de marginación del estado i.

$\frac{im_i}{\sum_{i=1}^{31} im_i}$ Coeficiente de Grado de Marginación.

z_t Valor incremento presupuestal en el periodo t.

mi_i Índice de migración interestatal de 3 a 15 años de edad del estado i.

$\frac{mi_i}{\sum_{i=1}^{31} mi_i}$ Coeficiente de Migración.

$\alpha, \beta, \chi \, y \, \delta$ Ponderadores de Matrícula, Inasistencia Escolar, Crecimiento Poblacional y Grado de Marginación, respectivamente.

II.- Los parámetros de cálculo son los siguientes:

Cálculo de coeficientes

Coeficiente de Matrícula: Se divide la matrícula pública de cada estado en educación básica y educación especial entre la suma de las matrículas de todas las entidades federativas (incluyendo a la CDMX).

Coeficiente de Inasistencia Escolar: Se divide la población que no asiste a la escuela de cada estado entre el total de la población que no asiste a la escuela (incluyendo a la CDMX).

Coeficiente de Crecimiento Poblacional: Se divide el incremento de población de 5 a 14 años de edad entre los años 2015 y 2016 de cada estado entre la suma del incremento de población nacional para este mismo rango de edad (la sumatoria nacional no contabiliza a los estados que tuvieron un decremento en su población).

Coeficiente de Grado de Marginación: Se normaliza la serie del índice de marginación tomando el valor mínimo de ellos (incluyendo a la CDMX). Posteriormente se divide este nuevo valor para cada estado entre la suma de todos los estados.

Coeficiente de migración: Se obtiene por cada uno de los estados (incluyendo a la CDMX), la diferencia entre la población inmigrante y la emigrante interestatal. Posteriormente se normaliza la serie utilizando un factor del 1.1 del valor máximo de las diferencias. Se divide este nuevo valor para cada entidad federativa entre la suma de todos los estados (incluyendo a la CDMX).

Ponderadores para los coeficientes del valor base

Matrícula	42.5%
Inasistencia Escolar	25.0%
Crecimiento Poblacional	7.5%
Grado de Marginación	25.0%
T o t a l	100.0%

Conceptos

Matrícula es el conjunto de alumnos inscritos en un ciclo escolar, en una institución o plantel educativo público.

La inasistencia escolar se refiere a la población de 6 a 14 años de edad que no asiste a la escuela según el Censo de Población y Vivienda 2010.

Crecimiento de la población de 5 a 14 años de edad, es el incremento de habitantes en ese rango de edad en un periodo específico.

Grado de marginación es el nivel en que la población no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Migración interestatal es la diferencia entre inmigrantes y emigrantes interestatales.

CUARTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Media Superior se realizó conforme a los montos de matrícula escolar, aunada a la matrícula proveniente de la opción virtual de educación media superior de sostenimiento estatal (servicios y organismos de los 31 estados, servicios y organismos de la Ciudad de México, así como aquellos prestados por las universidades públicas autónomas estatales), al inicio de cursos del último ciclo registrado, en este caso del ciclo 2015-2016, conforme a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$DFAM_j^{2017} = 552{,}180{,}402 * DMEMS_j^{2015-2016}$$

Donde:

$\mathbf{DFAM_j^{2017}}$ Son los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de infraestructura educativa que le corresponden a la entidad federativa j (j = 1,2,…, 32).

$\mathbf{DMEM_j^{2015–2016}}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2015-2016 de la entidad federativa j (j = 1,2,…, 32).

Este último indicador se obtiene de la siguiente forma:

$$\mathrm{DMEMS_j^{2015-2016}} = \frac{\mathrm{MEMS_j^{2015-2016}}}{\sum_{j=1}^{32} \mathrm{MEMS_j^{2015-2016}}}$$

Donde:

$\mathbf{DMEMS_j^{2015–2016}}$ Es la distribución relativa de la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2015-2016 de la entidad federativa j (j = 1,2,…, 32).

$\mathbf{MEMS_j^{2015–2016}}$ Es la matrícula de educación media superior, al inicio de cursos del ciclo lectivo 2015-2016 de la entidad federativa j (j = 1,2,…, 32).

QUINTO.- La distribución de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa Superior se implementó de acuerdo a lo siguiente:

1) Criterios para la asignación de los recursos:

a. Se calculó el monto para Universidades Públicas Estatales (UPES), Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS) y Universidades Interculturales (UUII) de la siguiente forma:

FAM 2016 para Nivel Superior	(**A)**	3,339,103,784.00
Monto asignado para UPES, UPEAS y UUII, enero de 2016	(**B)**	1,687,050,784.00
Proporción para UPES, UPEAS y UUII FAM 2016	(**C=B/A)**	0.505241
Monto asignado para UPES, UPEAS FAM 2016	(**D)**	1,656,745,133.00
Proporción para UPES, UPEAS con respecto al total para UPES, UPEAS y UUII	(**E=D/B)**	0.982036
Monto asignado para UUII	(**F)**	30,305,651.00
Proporción para UUII con respecto al total para UPES, UPEAS y UUII	(**G=F/B)**	0.017964

CÁLCULO DE LA CANTIDAD PARA UPES, UPEAS y UUII FAM 2017		
FAM 2017, DOF del 30 de noviembre y 21 de diciembre de 2016,	(**H)**	3,659,365,038.00
Monto para UPES, UPEAS y UUII aplicando la proporción del FAM 2016	(**I=H*C)**	1,848,859,770.66
Cantidad para UPES y UPEAS aplicando la proporción para UPES, UPEAS del FAM 2016	(**J=I*E)**	1,815,647,433.79
Cantidad asignada para UUII	(**K=I-J)**	33,212,336.87

b. Se tomó como base el monto asignado en el ejercicio 2016, excepto para las universidades que a continuación se enlistan, en virtud de haber recibido un apoyo extraordinario por Compromisos Presidenciales, para ese ejercicio.

Institución	Asignado 2016	Apoyo por Compromiso Presidencial	Apoyo Neto
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	53,119,891.00	10,000,000.00	43,119,891.00
Universidad Mexiquense del Bicentenario	12,592,448.00	10,000,000.00	2,592,448.00
TOTAL	**65,712,339.00**	**20,000,000.00**	**45,712,339.00**

c. Para distribuir la bolsa para UPES y UPEAS por un total de $1,815,647,433.79 se partió de:

Criterio	**Proporción**	**Monto asignado**	**Monto por criterio**
Inercia	0.40	1,815,647,433.79	**726,258,973.52**
Rezago	0.05	1,815,647,433.79	**90,782,371.69**
Calidad	0.10	1,815,647,433.79	**181,564,743.38**
Avance de obra	0.45	1,815,647,433.79	**817,041,345.21**
Total	**1.00**		**1,815,647,433.79**

2) Memoria de Cálculo

a. Se obtuvo un porcentaje por institución dividiendo el total asignado en el año 2016, entre el monto por institución, sin los apoyos especiales.

b. Al resultado obtenido por institución según el numeral a, se multiplicó por $726,258,973.52 para obtener el monto por institución correspondiente a inercia.

c. Para obtener el importe por institución correspondiente al regazo, se procedió de la siguiente forma:

- Se dividió lo solicitado para el ejercicio 2017 de cada IES, entre lo asignado en el ejercicio 2016, sin compromisos presidenciales obteniendo así el número de veces de rezago. Al final se sumaron todas ellas.
- Se determinó una proporción dividiendo el resultado anterior de cada IES entre el total. Para aquellas IES cuyo rezago es igual o mayor a 3, se le asignó un valor referencial de 0.00487.

- Se determinó el componente de rezago, multiplicando el valor anterior por 0.05 y se dividió entre el valor referencial de **0.00487.** Se obtuvo la suma total de estos valores.
- Del resultado anterior se obtuvo una proporción, dividiendo el valor de cada institución entre el total.
- Finalmente, la aportación del componente de rezago se obtuvo multiplicando el resultado anterior por $90,782,371.69.

d. Componente de Matrícula

- A cada institución se le asoció su matrícula y se obtuvo un total.

  Es importante señalar que dada la diferencia entre la universidad de mayor número de estudiantes con respecto a la que tiene el menor número de ellos (102,497–251=102,246) se ajustó la matrícula de la Universidad de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Nuevo León, Autónoma de Sinaloa y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a los alumnos de esta última (66,992).
- Se determinó la contribución de la matrícula de calidad, dividiendo la correspondiente de cada IES entre el total. Por último, la aportación del componente de calidad se calculó multiplicando los valores anteriores por la cantidad de $181,564,743.38.

e. Componente de avance

- Se sumaron los porcentajes de avance de cada una de las IES de los años 2007 al 2015 obteniéndose un total.
- Se determinó una proporción al dividir el porcentaje de cada IES entre el total.
- Al final, para determinar el monto del componente de avance se multiplicaron los valores anteriores por la cantidad de $817,041,345.21.

f. El resultado total fue la suma de los cuatro componentes (inercia, rezago, calidad y avance).

Redistribución cuando lo asignado por fórmula es mayor a lo solicitado

Como resultado de la aplicación de las fórmulas se identificó que diez instituciones obtuvieron una asignación mayor a lo solicitado por un total de $**97,330,914.82,** mismos que se redistribuyeron entre el resto de las instituciones bajo el siguiente procedimiento:

1) Se sumó el monto total asignado por institución obtenido con el procedimiento antes descrito, de las IES que no sobrepasan lo asignado de lo solicitado.
2) Se obtuvo una proporción dividiendo el monto asignado a cada institución, entre la suma total.
3) Esta proporción se multiplicó por el monto que se sobrepasa ($**97,330,914.82**), dando como resultado, la parte proporcional a redistribuir por institución.
4) Finalmente, para las instituciones que no sobrepasan lo asignado de lo solicitado, se suma el monto asignado obtenido por fórmula más la redistribución; y para las instituciones que sobrepasaron lo asignado de lo solicitado, se considera como asignado, lo que originalmente solicitaron.

Bajo este procedimiento, el monto para el ejercicio 2017 para UPES y UPEAS resultó de **$1,815,647,433.80.**

La distribución final quedó de la siguiente forma:

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSIDAD		TOTAL PROPUESTA ASIGNACIÓN
Aguascalientes	1	Universidad Autónoma de Aguascalientes	37,022,376.00
Baja California	2	Universidad Autónoma de Baja California	17,500,000.00
Baja California Sur	3	Universidad Autónoma de Baja California Sur	26,733,454.49
Campeche	4	Universidad Autónoma de Campeche	24,021,667.89
	5	Universidad Autónoma del Carmen	16,801,002.00
Coahuila	6	Universidad Autónoma de Coahuila	39,548,863.54
Colima	7	Universidad de Colima	33,324,416.07
Chiapas	8	Universidad Autónoma de Chiapas	53,586,151.23
	9	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas	41,819,364.78

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSIDAD		TOTAL PROPUESTA ASIGNACIÓN
Chihuahua	10	Universidad Autónoma de Chihuahua	59,828,328.37
	11	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	45,756,713.21
Durango	12	Universidad Juárez del Estado de Durango	35,823,210.09
Guanajuato	13	Universidad de Guanajuato	48,276,364.22
Guerrero	14	Universidad Autónoma de Guerrero	37,338,473.92
Hidalgo	15	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	46,297,975.66
Jalisco	16	Universidad de Guadalajara	91,611,309.35
Estado de México	17	Universidad Autónoma del Estado de México	62,459,707.44
	18	Universidad Estatal del Valle de Ecatepec	16,603,839.00
	19	Universidad Mexiquense del Bicentenario	14,210,672.91
	20	Universidad Estatal del Valle de Toluca	14,283,144.16
Michoacán	21	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	33,878,446.92
	22	Universidad de la Ciénega de Michoacán	8,964,420.87
Morelos	23	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	35,367,538.76
Nayarit	24	Universidad Autónoma de Nayarit	16,667,337.58
Nuevo León	25	Universidad Autónoma de Nuevo León	79,297,873.74
Oaxaca	26	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.	26,432,054.67
	27	Universidad Tecnológica de la Mixteca	11,744,130.00
	28	Universidad del Mar	23,833,274.91
	29	Universidad del Istmo	22,611,415.37
	30	Universidad de la Sierra Sur	20,998,265.73
	31	Universidad del Papaloapan	17,040,000.00
	32	Universidad de la Cañada	17,236,573.22
	33	Universidad de la Sierra Juárez	4,728,000.00
Puebla	34	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	77,598,531.27
Querétaro	35	Universidad Autónoma de Querétaro	42,479,247.74
Quintana Roo	36	Universidad de Quintana Roo	30,468,389.68
	37	Universidad del Caribe	18,232,452.27
San Luis Potosí	38	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	59,191,316.03
Sinaloa	39	Universidad Autónoma de Sinaloa	65,592,293.61
	40	Universidad de Occidente	31,752,380.89
Sonora	41	Universidad de Sonora	43,009,386.62
	42	Instituto Tecnológico de Sonora	17,916,760.00
	43	Universidad Estatal de Sonora	29,219,176.09
	44	Universidad de la Sierra	7,452,768.13
Tabasco	45	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	63,189,007.54
	46	Universidad Popular de la Chontalpa	27,018,441.94
Tamaulipas	47	Universidad Autónoma de Tamaulipas	38,405,397.80
Tlaxcala	48	Universidad Autónoma de Tlaxcala	33,362,769.41
Veracruz	49	Universidad Veracruzana	53,701,554.58
Yucatán	50	Universidad Autónoma de Yucatán	35,145,332.08
	51	Universidad de Oriente	17,079,742.00
Zacatecas	52	Universidad Autónoma de Zacatecas	43,186,120.02
Total			**1,815,647,433.79**

Para las Universidades Interculturales, se tomó la cantidad total asignada por $33,212,336.87 y se dividió entre las 10 Instituciones, dando un total por institución de $3,321,233.69.

	UNIVERSIDADES INTERCULTURALES	Monto 2017
1	Universidad Autónoma Indígena de México	3,321,233.69
2	Universidad Intercultural de Chiapas	3,321,233.69
3	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	3,321,233.69
4	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	3,321,233.69
5	Universidad Intercultural del Estado de México	3,321,233.69
6	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	3,321,233.69
7	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	3,321,233.69
8	Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo	3,321,233.69
9	Universidad Intercultural de San Luis Potosí	3,321,233.69
10	Universidad Intercultural de Hidalgo	3,321,233.69
	TOTAL RECURSO FAM 2017 PARA LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES	**33,212,336.87**

Para el caso de los Institutos Tecnológicos, los criterios considerados para proponer la distribución del recurso fueron:

- Conclusión de obras iniciadas en el ejercicio presupuestal inmediato anterior mismas que quedaron inconclusas, por falta de recursos.
- Fortalecimiento de la investigación, innovación, desarrollo tecnológico y vinculación a través de los centros de investigación en energías renovables y en desarrollo sustentable: unidades a distancia; nodos de creatividad para el emprendimiento y la innovación, y de la vinculación para la innovación empresarial.
- Equipamiento de talleres y laboratorios pendiente para infraestructura ya concluida, fortaleciendo el trabajo experimental de la población escolar, que en caso de no concentrarse no sería factible su operación.
- Fortalecer la calidad de la educación superior en las diferentes entidades.

Los Criterios de Asignación del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas son los siguientes:

Primero.- Restitución a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas de los conceptos de gasto que fueron eliminados en el FAM 2016 original, como resultado del ajuste que debió realizarse para que las entidades federativas efectuaran las aportaciones a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que estaban obligadas en el marco del costo multianual del programa “Escuelas al Cien”, con lo que se constituye un segmento de inversión que sólo estará compensando previsiones de infraestructura correspondientes al año anterior.

Segundo.- Atención a la política para el desarrollo de la infraestructura física de las Universidades, la cual señala que las instituciones de este tipo que se crean, serán dotadas con cargo al gobierno federal, de espacios físicos en tres etapas de crecimiento, a saber: una primera consistente en una unidad de docencia de dos niveles, con capacidad para 900 estudiantes; una segunda relativa a unidades de laboratorios y talleres, indispensables al tratarse de casas de estudio que privilegian la formación de técnicos e ingenieros; y una tercera que las dota un centro de Información y documentación. Con tales edificios, se presta un servicio de formación profesional con los estándares de calidad que los jóvenes esperan.

Tercero.- Satisfacer las limitaciones de infraestructura educativa de las instituciones que han tenido un crecimiento de matrícula extraordinario en los últimos años y cuya saturación de espacios resulta más que evidente, además de otras edificaciones que atienden áreas como la investigación, la calidad, la ampliación de la oferta y la vinculación.

Cuarto.- Por último, se trata de impulsar proyectos especiales relacionados con la modernización de los servicios, muy especialmente el apoyo a Universidades Tecnológicas y Politécnicas que vienen incursionando en el modelo bilingüe, internacional y sustentable de formación profesional, que requieren edificaciones destinadas específicamente a la expansión de los programas de movilidad de profesores y estudiantes, puesto que dicho modelo de educación, impone necesariamente la adquisición de conocimientos y habilidades en y con otras instituciones del mundo.

SEXTO.- Con base en los criterios y fórmulas de distribución descritas en los artículos precedentes, se da a conocer en los anexos 1, 2, 3 y 4 de este Aviso, la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Infraestructura Educativa Media Superior, Infraestructura Educativa Superior e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 2017 (Consolidado), para el ejercicio fiscal 2017, respectivamente.

Ciudad de México, a 20 de enero de 2017.- El Director General de Presupuesto y Recursos Financieros, **Luis Mariano Hermosillo Sosa**.- Rúbrica.

ANEXO 1

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

V.ii INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2017

(PESOS)

		PRESUPUESTO											
ENTIDAD FEDERATIVA	**ASIGNACIÓN ORIGINAL**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
Aguascalientes	**93,519,617**	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,301	7,793,306
Baja California	**153,716,514**	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,710	12,809,704
Baja California sur	**163,633,922**	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,160	13,636,162
Campeche	**146,076,861**	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,072	12,173,069
Coahuila	**139,861,899**	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,158	11,655,161
Colima	**97,104,288**	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024	8,092,024
Chiapas	**470,306,482**	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,207	39,192,205
Chihuahua	**194,229,899**	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,825	16,185,824
Ciudad de México	**237,797,695**	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,475	19,816,470
Durango	**147,102,821**	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,568	12,258,573
Guanajuato	**316,550,662**	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,222	26,379,220
Guerrero	**338,988,388**	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,032	28,249,036
Hidalgo	**201,895,433**	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,619	16,824,624
Jalisco	**353,201,193**	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,433	29,433,430
México	**668,637,151**	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,763	55,719,758
Michoacán	**303,158,088**	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174	25,263,174
Morelos	**145,279,337**	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,611	12,106,616
Nayarit	**201,312,620**	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,052	16,776,048
Nuevo León	**222,654,252**	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521	18,554,521
Oaxaca	**332,098,263**	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,855	27,674,858
Puebla	**374,871,996**	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333	31,239,333
Querétaro	**139,368,945**	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,079	11,614,076
Quintana Roo	**300,496,336**	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,361	25,041,365
San Luis Potosí	**194,688,645**	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,054	16,224,051
Sinaloa	**163,629,998**	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,833	13,635,835
Sonora	**155,138,456**	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,205	12,928,201
Tabasco	**182,869,501**	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,125	15,239,126
Tamaulipas	**165,305,648**	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,471	13,775,467
Tlaxcala	**115,370,118**	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,177	9,614,171
Veracruz	**433,078,408**	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,867	36,089,871
Yucatán	**192,819,406**	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,284	16,068,282
Zacatecas	**142,429,050**	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,087	11,869,093
TOTAL	**7,487,191,892**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,658**	**623,932,654**

ANEXO 2

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

V.iii a INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR 2017

(PESOS)

		PRESUPUESTO											
ENTIDAD FEDERATIVA	**ASIGNACIÓN ORIGINAL**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
Aguascalientes	**4,834,163**	402,841	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,847	402,852
Baja California	**15,080,666**	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,722	1,256,724
Baja California sur	**3,298,128**	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844	274,844
Campeche	**4,378,270**	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,856	364,854
Coahuila	**9,012,103**	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,009	751,004
Colima	**3,596,919**	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,743	299,746
Chiapas	**36,352,344**	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362	3,029,362
Chihuahua	**14,664,758**	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,063	1,222,065
Distrito Federal	**4,782,752**	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,563	398,559
Durango	**8,888,702**	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,725	740,727
Guanajuato	**22,687,556**	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,630	1,890,626
Guerrero	**20,054,233**	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,186	1,671,187
Hidalgo	**15,013,633**	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,136	1,251,137
Jalisco	**39,717,696**	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808	3,309,808
México	**88,843,598**	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,633	7,403,632	7,403,632	7,403,632	7,403,632	7,403,632	7,403,640
Michoacán	**19,793,910**	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,493	1,649,487
Morelos	**6,029,334**	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,445	502,439
Nayarit	**5,344,914**	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,410	445,404
Nuevo León	**22,094,734**	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,228	1,841,226
Oaxaca	**17,691,517**	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,293	1,474,294
Puebla	**38,652,598**	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,050	3,221,048
Querétaro	**10,180,035**	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,336	848,339
Quintana Roo	**7,285,437**	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,120	607,117
San Luis Potosí	**8,941,452**	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121	745,121
Sinaloa	**20,083,750**	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,646	1,673,644
Sonora	**12,168,357**	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,030	1,014,027
Tabasco	**15,556,942**	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,412	1,296,410
Tamaulipas	**7,558,710**	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,893	629,887
Tlaxcala	**6,527,509**	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,959	543,960
Veracruz	**43,146,461**	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,538	3,595,543
Yucatán	**10,925,775**	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,481	910,484
Zacatecas	**8,993,446**	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,453	749,463
TOTAL	**552,180,402**	**46,015,029**	**46,015,035**	**46,015,035**	**46,015,035**	**46,015,035**	**46,015,035**	**46,015,034**	**46,015,034**	**46,015,034**	**46,015,034**	**46,015,034**	**46,015,028**

ANEXO 3

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

V.iii b INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR 2017

(PESOS)

ENTIDAD FEDERATIVA	ASIGNACIÓN ORIGINAL	PRESUPUESTO											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Aguascalientes	**102,022,376**	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,865	8,501,861
Baja California	**63,300,000**	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000	5,275,000
Baja California sur	**32,599,231**	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,603	2,716,598
Campeche	**123,522,670**	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,556	10,293,554
Coahuila	**179,948,864**	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,739	14,995,735
Colima	**33,324,416**	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,035	2,777,031
Chiapas	**163,415,371**	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,948	13,617,943
Chihuahua	**167,109,719**	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,810	13,925,809
Distrito Federal	**18,109,317**	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,110	1,509,107
Durango	**118,815,997**	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,333	9,901,334
Guanajuato	**93,256,973**	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,414	7,771,419
Guerrero	**112,940,186**	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,682	9,411,684
Hidalgo	**145,224,665**	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,055	12,102,060
Jalisco	**126,611,309**	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,942	10,550,947
México	**230,590,013**	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,833	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,834	19,215,844
Michoacán	**163,547,258**	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,938	13,628,940
Morelos	**46,478,592**	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216	3,873,216
Nayarit	**29,167,338**	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,612	2,430,606
Nuevo León	**116,185,676**	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,140	9,682,136
Oaxaca	**245,622,641**	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,553	20,468,558
Puebla	**226,468,468**	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,372	18,872,376
Querétaro	**83,139,876**	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323	6,928,323
Quintana Roo	**119,111,738**	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,978	9,925,980
San Luis Potosí	**97,512,550**	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,046	8,126,044
Sinaloa	**224,982,516**	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543	18,748,543
Sonora	**139,978,921**	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,910	11,664,911
Tabasco	**129,193,296**	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108	10,766,108
Tamaulipas	**45,946,969**	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,914	3,828,915
Tlaxcala	**33,362,769**	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,231	2,780,228
Veracruz	**74,964,129**	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,011	6,247,008
Yucatán	**129,725,074**	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,423	10,810,421
Zacatecas	**43,186,120**	3,598,849	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,842	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,843	3,598,842
TOTAL	**3,659,365,038**	**304,947,092**	**304,947,086**	**304,947,086**	**304,947,086**	**304,947,086**	**304,947,086**	**304,947,087**	**304,947,087**	**304,947,087**	**304,947,087**	**304,947,087**	**304,947,081**

ANEXO 4

RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO V. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR 2017 (CONSOLIDADO)

(PESOS)

		PRESUPUESTO											
ENTIDAD FEDERATIVA	**ASIGNACIÓN ORIGINAL**	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
Aguascalientes	**200,376,156**	16,698,007	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,013	16,698,019
Baja California	**232,097,180**	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,432	19,341,428
Baja California sur	**199,531,281**	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,607	16,627,604
Campeche	**273,977,801**	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,484	22,831,477
Coahuila	**328,822,866**	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,906	27,401,900
Colima	**134,025,623**	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,802	11,168,801
Chiapas	**670,074,197**	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,517	55,839,510
Chihuahua	**376,004,376**	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698	31,333,698
Distrito Federal	**260,689,764**	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,148	21,724,136
Durango	**274,807,520**	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,626	22,900,634
Guanajuato	**432,495,191**	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,266	36,041,265
Guerrero	**471,982,807**	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,900	39,331,907
Hidalgo	**362,133,731**	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,810	30,177,821
Jalisco	**519,530,198**	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,183	43,294,185
México	**988,070,762**	82,339,229	82,339,229	82,339,229	82,339,229	82,339,229	82,339,230	82,339,229	82,339,229	82,339,229	82,339,229	82,339,229	82,339,242
Michoacán	**486,499,256**	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,605	40,541,601
Morelos	**197,787,263**	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,272	16,482,271
Nayarit	**235,824,872**	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,074	19,652,058
Nuevo León	**360,934,662**	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,889	30,077,883
Oaxaca	**595,412,421**	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,701	49,617,710
Puebla	**639,993,062**	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,755	53,332,757
Querétaro	**232,688,856**	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738	19,390,738
Quintana Roo	**426,893,511**	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,459	35,574,462
San Luis Potosí	**301,142,647**	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,221	25,095,216
Sinaloa	**408,696,264**	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022	34,058,022
Sonora	**307,285,734**	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,145	25,607,139
Tabasco	**327,619,739**	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,645	27,301,644
Tamaulipas	**218,811,327**	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,278	18,234,269
Tlaxcala	**155,260,396**	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,367	12,938,359
Veracruz	**551,188,998**	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,416	45,932,422
Yucatán	**333,470,255**	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,188	27,789,187
Zacatecas	**194,608,616**	16,217,389	16,217,383	16,217,383	16,217,383	16,217,383	16,217,382	16,217,383	16,217,383	16,217,383	16,217,383	16,217,383	16,217,398
TOTAL	**11,698,737,332**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,779**	**974,894,763**

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT
CONVENIO DE COORDINACION TIPO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HABITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ALVARADO CABRALES; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE DURANGO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA C.P.C. MARIA CRISTINA DIAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL ING. ALEJANDRO MARQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE DURANGO, REPRESENTADO POR EL C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FRANCISCO ARROYO REYES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación,

control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "URP"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.

iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.

iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.

v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.

vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.

vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.

viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.

ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE HABITAT" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en el Combate al Rezago Social en las Zonas de Actuación de Durango.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de la "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio I-120-2945 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE HABITAT", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 29 de marzo de 2016, el Lic. Jesús Alvarado Cabrales, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Durango.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en C. Castañeda 218, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

II. "EL ESTADO" declara, a través de su representante:

II.1 Que la dependencia del Gobierno del Estado es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 40, 147 párrafo 4, 152, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 3, 19, 20, 30 y 37 BIS I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones la Secretaría de Finanzas y de Administración es la dependencia responsable de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública del Estado y de brindar el apoyo administrativo que se requiera en las áreas que comprende el Gobierno del Estado.

II.3 Que la C.P.C. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y Administración tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones II, XX, XXXII, LX, LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4 Que el C. Ing. Alejandro Márquez Pérez, Secretario de Desarrollo Social cuenta con las facultades para celebrar este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis 1, fracciones I, IV, V, IX, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calle Independencia No. 135 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

III. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones, facultades para celebrar este acuerdo;

III.3 Que el C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo y el Lic. Luis Francisco Arroyo Reyes, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Durango respectivamente, tienen facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X y artículo 85 fracción XVI respectivamente de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y

III.4 Señalando como su domicilio el ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 200, Fracc. San Ignacio, C.P. 34030, Municipio de Durango, del Estado de Durango y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el HAM580101-5P9.

III.5 Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

IV. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

IV.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

IV.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE HABITAT" se apoyará la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA".

IV.3 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9,13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 1, 40, 99, 147, 152, 153, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 1, 2, 9, 28 fracciones II y XI, 30 y 37 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 5, 9, 39, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Durango y 1, 6, 13 y 15 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango; y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HABITAT", a través de 70 proyectos en las Zonas de Actuación del Municipio de Durango para el Tipo de Intervención General", en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACION.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE HABITAT", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y "LAS REGLAS".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será el Ayuntamiento del Municipio de Durango, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "LOS PROYECTOS" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "LOS PROYECTOS" cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.

b) Haber presentado "LOS PROYECTOS", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "LOS PROYECTOS" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.

f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "LOS PROYECTOS", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "LOS PROYECTOS", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

j) La fecha de inicio de los trabajos de "LOS PROYECTOS" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

m) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HABITAT", para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

SEPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de $24,500,00.00 (VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en las zonas de actuación seleccionadas con la cantidad que se integra de la manera siguiente:

No.	No. de Obra	Descripción de Obra	No. de Expediente	Inversión ($)		
				Federal	Estatal	Municipal
1	100051ME001	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE SAN PEDRO ENTRE CALLE YUCATAN Y CALLE SANTA ISABEL EN LA COL. SAN CARLOS.	PI/1/10/1/047	1,693,043.00	1,128,696.00	0.00
2	100051ME002	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE MARTIRES DE CHIMALHUACAN ENTRE CALLE GABRIELA LOPEZ DE HERNANDEZ Y CALLE DOMINGO LOERA EN LA COL. LUZ DEL CARMEN.	PI/1/10/1/048	399,892.00	133,298.00	133,297.00
3	100051ME003	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR PROMEDIO CON OBRAS INDUCIDAS DE ALUMBRADO PUBLICO, BANQUETAS, RAMPAS PEATONALES, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL. UBICADA EN CALLE JAIME SALVADOR CAMIL ENTRE CALLE GABRIELA LOPEZ DE HERNANDEZ Y CALLE DOMINGO LOERA EN LA COL. LUZ DEL CARMEN.	PI/1/10/1/049	393,275.00	131,091.00	131,092.00

4	100051ME004	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE NUEVO AMANECER ENTRE CALLE BOSQUES Y LIMITE DE LA COLONIA EN LA COL. LUZ Y ESPERANZA.	PI/1/10/1/050	2,657,290.00	885,763.00	885,763.00
5	100051ME005	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE TURQUESA ENTRE CALLE ZAFIRO Y CALLE CIRCUITO INTERIOR EN LA COL. SAN CARLOS.	PI/1/10/1/051	2,369,791.00	789,930.00	789,930.00
6	100051ME006	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE REFORMA ENTRE CALLE CERRO GORDO Y CALLE GONZALEZ DE LA VEGA EN LA COL. HECTOR MAYAGOITIA.	PI/1/10/1/052	938,942.00	312,981.00	312,981.00
7	100051ME007	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 15 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE INTIPEREDO ENTRE CALLE CARABINA 30-30 Y CALLE MIGUE ANGEL BARRAZA EN LA COL. ASENTAMIENTOS HUMANOS.	PI/1/10/1/053	666,370.00	222,124.00	222,123.00
8	100051ME008	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE DIEGO RIVERA ENTRE CALLE PERFECTO MORALES Y CALLE DOMINGO ARRIETA EN LA COL. VILLA DE GUADALUPE.	PI/1/10/1/054	2,201,824.00	733,941.00	733,941.00

9	100051ME009	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE MINA MAGISTRAL DEL ORO ENTRE CALLE ESMERALDA Y CALLE MINA DE GAVILANES EN EL FRACC. ACEREROS.	PI/1/10/1/055	1,414,924.00	652,410.00	290,873.00
10	100051ME010	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO DE 17 CMS DE ESPESOR UBICADA EN CALLE SANTA ISABEL ENTRE C. SAN JUAN Y C. CAMINO A LA LOMA. COL. SAN CARLOS.	PI/1/10/1/056	764,649.00	509,766.00	0.00
11	100051DC001	CURSO DE CULTURA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	PI/10/1/242	27,500.00	13,750.00	13,750.00
12	100051DC002	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	PI/10/1/243	27,500.00	13,750.00	13,750.00
13	100051DC003	CURSO DE ELECTRICIDAD (CERTIFICADO)	PI/10/1/244	27,500.00	13,750.00	13,750.00
14	100051DC004	CURSO DE PLOMERIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/245	27,500.00	13,750.00	13,750.00
15	100051DC005	TALLER DE BISUTERIA	PI/10/1/323	25,000.00	12,500.00	12,500.00
16	100051DC006	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	PI/10/1/246	27,500.00	13,750.00	13,750.00
17	100051DC007	CURSO DE GASTRONOMIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/247	25,000.00	12,500.00	12,500.00
18	100051DC008	CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/248	27,500.00	13,750.00	13,750.00
19	100051DC009	CURSO DE GASTRONOMIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/249	25,000.00	12,500.00	12,500.00
20	100051DC010	TALLER DE BORDADO	PI/10/1/324	25,000.00	12,500.00	12,500.00
21	100051DC011	TALLER PREVENCION DE LAS ADICCIONES	PI/10/1/325	6,650.00	3,325.00	3,325.00
22	100051DC012	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO	PI/10/1/326	6,650.00	3,325.00	3,325.00
23	100051DC013	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	PI/10/1/250	6,650.00	3,325.00	3,325.00
24	100051DC014	CURSO DE GASTRONOMIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/251	25,000.00	12,500.00	12,500.00

25	100051DC015	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	PI/10/1/252	27,500.00	13,750.00	13,750.00
26	100051DC016	CURSO DE ELABORACION DE MUEBLES DE MADERA (CERTIFICADO)	PI/10/1/253	27,500.00	13,750.00	13,750.00
27	100051DC017	CURSO DE ARTESANIAS VITRALES (CERTIFICADO)	PI/10/1/254	27,500.00	13,750.00	13,750.00
28	100051DC018	CURSO DE CULTURA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	PI/10/1/255	27,500.00	13,750.00	13,750.00
29	100051DC019	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (COLORIMETRIA) (CERTIFICADO)	PI/10/1/256	27,500.00	13,750.00	13,750.00
30	100051DC020	CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/257	27,500.00	13,750.00	13,750.00
31	100051DC021	CURSO DE HERRERIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/327	27,500.00	13,750.00	13,750.00
32	100051DC022	TALLER DE PREVENCION DE LAS ADICCIONES	PI/10/1/328	6,650.00	3,325.00	3,325.00
33	100051DC023	TALLER DE PREVENCION DE LA EQUIDAD DE GENERO	PI/10/1/329	6,650.00	3,325.00	3,325.00
34	100051DC024	CURSO DE GASTRONOMIA (CERTIFICADO)	PI/10/1/258	25,000.00	12,500.00	12,500.00
35	100051DC025	CURSO DE ELABORACION DE MUEBLES DE MADERA (CERTIFICADO)	PI/10/1/259	27,500.00	13,750.00	13,750.00
36	100051DC026	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	PI/10/1/260	27,500.00	13,750.00	13,750.00
37	100051DC027	TALLER DE BORDADO (PRENDAS)	PI/10/1/330	27,500.00	13,750.00	13,750.00
38	100051DC028	CURSO DE CULTURA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	PI/10/1/261	27,500.00	13,750.00	13,750.00
39	100051DC029	TALLER DE BORDADO (BLANCOS)	PI/10/1/331	27,500.00	13,750.00	13,750.00
40	100051DC030	TALLER DE PREVENCION DE LAS ADICCIONES	PI/10/1/332	6,650.00	3,325.00	3,325.00
41	100051DC031	TALLER DE PREVENCION DE LA EQUIDAD DE GENERO	PI/10/1/333	6,650.00	3,325.00	3,325.00
42	100051DC032	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	PI/10/1/262	6,650.00	3,325.00	3,325.00
43	100051DC033	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	PI/10/1/263	27,500.00	13,750.00	13,750.00

44	100051DC034	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	PI/10/1/264	27,500.00	13,750.00	13,750.00
45	100051DC035	TALLER DE PREVENCION DE ACOSO ESCOLAR (BULLYING)	PI/10/1/334	6,650.00	3,325.00	3,325.00
46	100051DC036	TALLER DE PREVENCION DE LA EQUIDAD DE GENERO	PI/10/1/335	6,650.00	3,325.00	3,325.00
47	100051DC037	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	PI/10/1/336	6,650.00	3,325.00	3,325.00
48	100051DC038	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y SEGURIDAD LOCAL	PI/10/1/337	6,650.00	3,325.00	3,325.00
49	100051DC039	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	PI/10/1/338	6,650.00	3,325.00	3,325.00
50	100051DC040	TALLER DE PREVENCION DE LA EQUIDAD DE GENERO	PI/10/1/339	6,650.00	3,325.00	3,325.00
51	100051DC041	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR	PI/10/1/340	6,650.00	3,325.00	3,325.00
52	100051DC042	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	PI/10/1/341	6,650.00	3,325.00	3,325.00
53	100051DC045	TALLER DE DIBUJO	PI/10/1/342	10,950.00	5,475.00	5,475.00
54	100051DC046	TALLER DE DIBUJO	PI/10/1/343	10,950.00	5,475.00	5,475.00
55	100051DC047	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/344	10,950.00	5,475.00	5,475.00
56	100051DC048	TALLER DE DIBUJO	PI/10/1/345	10,950.00	5,475.00	5,475.00
57	100051DC049	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/346	10,950.00	5,475.00	5,475.00
58	100051DC050	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	PI/10/1/267	6,650.00	3,325.00	3,325.00
59	100051DC051	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/347	10,950.00	5,475.00	5,475.00
60	100051DC053	TALLER DE DANZA	PI/10/1/269	10,950.00	5,475.00	5,475.00
61	100051DC054	TALLER DE DIBUJO	PI/10/1/270	10,950.00	5,475.00	5,475.00
62	100051DC056	TALLER DE CIRCULO DE LECTURA	PI/10/1/272	10,950.00	5,475.00	5,475.00
63	100051DC057	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/273	11,350.00	5,675.00	5,675.00
64	100051DC058	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/348	11,350.00	5,675.00	5,675.00
65	100051DC059	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/274	10,950.00	5,475.00	5,475.00
66	100051DC060	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/349	10,950.00	5,475.00	5,475.00
67	100051DC061	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/275	10,950.00	5,475.00	5,475.00
68	100051DC062	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/350	10,950.00	5,475.00	5,475.00
69	100051DC063	TALLER DE PINTURA	PI/10/1/276	10,950.00	5,475.00	5,475.00
70	100051DC064	TALLER DE DIBUJO	PI/10/1/277	10,950.00	5,475.00	5,475.00
	TOTALES			**$14,500,000.00**	**$6,000,000.00**	**$4,000,000.00**

"LA SEDATU" aportará $14,500,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a “EL PROGRAMA”, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/HABITAT/10/A/S/001/16, de fecha 11 de abril del presente año.

“EL ESTADO”, aportará $6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de Estado, recursos autorizados mediante oficio No. Habitát-0013/16.

"EL MUNICIPIO", aportará $4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio, recursos autorizados mediante Oficio No. Habitát-0013/16.

“LAS PARTES” aportarán los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica, en 6 ministraciones, considerando que corresponderán 60% Federal y 40% Local para el Tipo de Intervención General mismos que serán ministrados a la par del recurso Municipal considerando que corresponderán al calendario de aportaciones señalado en los anexos técnicos. Las cuentas a las que se les hará el depósito son las siguientes HABITAT RECURSO FEDERAL 2016, cuenta 0407857384, clabe 072-190-00407857384-3; HABITAT RECURSO LOCAL 2016, cuenta 040785393, clabe 072-190-00407857393-7, ambas del banco BANORTE.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "LOS PROYECTOS" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS.- La instrumentación de "LOS PROYECTOS" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca “LA SEDATU” y que comunique a “EL EJECUTOR” y que firmados por “LAS PARTES” se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DECIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "LOS PROYECTOS" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al Lic. César Israel Lara Curiel, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "LOS PROYECTOS", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- “EL EJECUTOR” se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DECIMA TERCERA. TERMINACION POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DECIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, “LA SEDATU” y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. RESCISION DEL CONVENIO.- “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL EJECUTOR” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO" o "EL ESTADO". (según corresponda).

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HABITAT" en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DECIMA SEPTIMA. EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública, al Organo Interno de Control en "LA SEDATU" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. REVISION DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGESIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGESIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGESIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice el supuesto de Terminación anticipada, "EL EJECUTOR" deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en cuatro tantos en la ciudad de Durango, a los doce días del mes de mayo de 2016.- Por la SEDATU, **Jesús Alvarado Cabrales**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alejandro Márquez Pérez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento**, Luis Francisco Arroyo Reyes**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Gómez Palacio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT
CONVENIO DE COORDINACION TIPO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HABITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ALVARADO CABRALES; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE DURANGO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA C.P.C. MARIA CRISTINA DIAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL ING. ALEJANDRO MARQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, REPRESENTADO POR EL LIC. JOSE MIGUEL CAMPILLO CARRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. REGULO OCTAVIO GAMEZ DAVILA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante “LAS REGLAS”), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la “URP”), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.

iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.

iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.

v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.

vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.

vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.

viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.

ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE HABITAT" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en el Combate al Rezago Social en las Zonas de Actuación de Gómez Palacio.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de la "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio I-120-2945 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE HABITAT", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 29 de marzo de 2016, el Lic. Jesús Alvarado Cabrales, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Durango.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en C. Castañeda 218, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

II. "EL ESTADO" declara, a través de su representante:

II.1 Que la dependencia del Gobierno del Estado es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 40, 147 párrafo 4, 152, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 3, 19, 20, 30 y 37 BIS I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones la Secretaría de Finanzas y de Administración es la dependencia responsable de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública del Estado y de brindar el apoyo administrativo que se requiera en las áreas que comprende el Gobierno del Estado.

II.3 Que la C.P.C. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y Administración tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones II, XX, XXXII, LX, LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4 Que el C. Ing. Alejandro Márquez Pérez, Secretario de Desarrollo Social cuenta con las facultades para celebrar este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis 1, fracciones I, IV, V, IX, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calle Independencia No. 135 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

III. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones, facultades para celebrar este acuerdo;

III.3 Que el Lic. José Miguel Campillo Carrete y el Lic. Regulo Octavio Gámez Dávila, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Gómez Palacio respectivamente, tienen facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X y artículo 85 fracción XVI respectivamente de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y

III.4 Señalando como su domicilio el ubicado en Av. Francisco I. Madero No. 400 Nte, Zona Centro, C.P. 35000, Municipio de Gómez Palacio del Estado de Durango y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el TMU 820908-EPO.

III.5 Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

IV. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

IV.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

IV.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE HABITAT" se apoyará la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA".

IV.3 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 1, 40, 99, 147, 152, 153, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 1, 2, 9, 28 fracciones II y XI, 30 y 37 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 5, 9, 39, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Durango y 1, 6, 13 y 15 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango; y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HABITAT", a través de 72 proyectos en las Zonas de Actuación del Municipio de Gómez Palacio para el Tipo de Intervención General", en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACION.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE HABITAT", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y "LAS REGLAS".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será el Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "LOS PROYECTOS" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "LOS PROYECTOS" cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.

b) Haber presentado "LOS PROYECTOS", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "LOS PROYECTOS" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.

f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "LOS PROYECTOS", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "LOS PROYECTOS", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

j) La fecha de inicio de los trabajos de "LOS PROYECTOS" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

m) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por “EL PROGRAMA” en “LA VERTIENTE HABITAT”, para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

SEPTIMA. APORTACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de $20,203,313.00 (VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), en las zonas de actuación seleccionadas con la cantidad que se integra de la manera siguiente:

No.	No. de Obra	No. de Expediente	Descripción de Obra	Inversión ($)		
				Federal	Estatal	Municipal
‘1	100071ME001	PI/10/1/241	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR UBICADA EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE COAHUILA Y CALLE CHIHUAHUA, EJIDO LA POPULAR.	1,949,816.00	624,916.00	674,961.00

´2	100071ME002	PI//10/1/001	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR UBICADA EN LA CALLE COAHUILA ENTRE C. GUADALUPE VICTORIA Y C. BENITO JUAREZ, EJIDO LA POPULAR.	886,661.00	284,175.00	306,933.00
´3	100071ME003	PI/10/1/002	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO CON 5CM DE ESPESOR, UBICADA EN LA CALLE INSURGENTES ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE DISTRITO FEDERAL, EJIDO LA POPULAR.	371,633.00	119,107.00	128,648.00
´4	100071ME004	PI/10/1/003	OBRA NUEVA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO; EN LA COLONIA RUBEN JARAMILLO.	543,863.00	174,309.00	188,267.00
´5	100071ME005	PI/10/1/004	OBRA NUEVA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO; EN LAS COLONIA PANFILO NATERA III.	1,195,963.00	383,306.00	414,002.00
´6	100071ME006	PI/10/1/005	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR UBICADA EN LA CALLE DURANGO ENTRE CALLE ZARCO Y CALLE JUAN ALDAMA, EJIDO LA POPULAR.	1,736,557.00	556,567.00	601,138.00
´7	100071ME007	PI/10/1/006	OBRA NUEVA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO; EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.	777,142.00	249,073.00	269,021.00
´8	100071ME008	PI/10/1/007	OBRA NUEVA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO; EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.	580,697.00	186,113.00	201,018.00
´9	100071ME009	PI/10/1/008	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 5 CM DE ESPESOR, UBICADA EN LA CALLE COAHUILA ENTRE C. INSURGENTES Y C. JUAN ALDAMA, EJIDO LA POPULAR.	1,141,660.00	365,901.00	395,205.00

´10	100071ME010	PI/10/1/014	SE LLEVARA ACABO LA AMPLIACION DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA POPULAR CONFORME AL LOS MODELOS DE CONSTRUCCION PARA CDC.	1,200,000.00	384,600.00	415,400.00
´11	100071ME011	PI/10/1/015	SE LLEVARA ACABO EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA POPULAR.	197,969.00	63,449.00	68,530.00
´12	100071ME012	PI/10/1/016	EL ELEMENTO DE SUSTENTABILIDAD DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LA POPULAR SERA CON EL ID.	113,677.00	36,975.00	39,257.00
´13	100071DC051	PI/10/1/101	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO)	30,800.00	9,240.00	21,560.00
´14	100071DC021	PI/10/1/290	CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO)	30,800.00	9,240.00	21,560.00
´15	100071DC022	PI/10/1/078	CURSO DE COSTURA (CERTIFICADO)	30,800.00	9,240.00	21,560.00
´16	100071DC052	PI/10/1/102	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO)	30,800.00	9,240.00	21,560.00
´17	100071DC024	PI/10/1/079	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	30,800.00	9,240.00	21,560.00
´18	100071DC025	PI/10/1/080	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO.)	31,300.00	9,390.00	21,910.00
´19	100071DC026	PI/10/1/081	CURSO DE SERIGRAFIA (CERTIFICADO)	31,300.00	9,390.00	21,910.00
´20	100071DC027	PI/10/1/082	CURSO DE COSTURA (CERTIFICADO).	31,800.00	9,540.00	22,260.00
´21	100071DC028	PI/10/1/083	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO)	29,300.00	8,790.00	20,510.00
´22	100071DC029	PI/10/1/084	CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO)	31,300.00	9,390.00	21,910.00
´23	100071DC030	PI/10/1/085	CURSO DE REPOSTERIA. (CERTIFICADO).	31,300.00	9,390.00	21,910.00
´24	100071DC053	PI/10/1/103	CURSO DE CARPINTERIA (CERTIFICADO.)	30,358.00	9,108.00	21,250.00
´25	100071DC032	PI/10/1/293	CURSO DE JOYERIA (CERTIFICADO.)	41,100.00	12,330.00	28,770.00
´26	100071DC033	PI/10/1/086	CURSO DE MEDIOS AUDIOVISUALES. (CERTIFICADO)	47,900.00	14,370.00	33,530.00
´27	100071DC002	PI/10/1/284	TALLER PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	15,430.00	4,629.00	10,801.00
´28	100071DC003	PI/10/1/285	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO.	15,430.00	4,629.00	10,801.00
´29	100071DC034	PI/10/1/087	TALLER DE AEROBICS.	7,570.00	2,271.00	5,299.00
´30	100071DC035	PI/10/1/088	TALLER DE MUSICA.	9,320.00	2,796.00	6,524.00

´31	100071DC004	PI/10/1/065	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	14,795.00	4,438.00	10,357.00
´32	100071DC017	PI/10/1/074	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	14,795.00	4,438.00	10,357.00
´33	100071DC036	PI/10/1/089	TALLER DE MUSICA.	9,320.00	2,796.00	6,524.00
´34	100071DC005	PI/10/1/066	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	14,795.00	4,439.00	10,356.00
´35	100071DC006	PI/10/1/067	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO.	14,795.00	4,439.00	10,356.00
´36	100071DC056	PI/10/1/105	TALLER DE BAILE	7,570.00	2,271.00	5,299.00
´37	100071DC007	PI/10/1/068	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	14,795.00	4,439.00	10,356.00
´38	100071DC008	PI/10/1/069	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	14,795.00	4,439.00	10,356.00
´39	100071DC057	PI/10/1/106	TALLER DE BAILE.	7,570.00	2,271.00	5,299.00
´40	100071DC050	PI/10/1/100	TALLER DE BISUTERIA.	17,885.00	5,365.00	12,520.00
´41	100071DC009	PI/10/1/070	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	13,410.00	4,023.00	9,387.00
´42	100071DC019	PI/10/1/076	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO.	13,410.00	4,023.00	9,387.00
´43	100071DC054	PI/10/1/104	TALLER DE RECICLADO ARTESANAL.	17,760.00	5,328.00	12,432.00
´44	100071DC058	PI/10/1/107	TALLER DE BOX.	8,570.00	2,571.00	5,999.00
´45	100071DC059	PI/10/1/108	TALLER DE MUSICA.	9,320.00	2,796.00	6,524.00
´46	100071DC038	PI/10/1/090	CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO.)	30,800.00	9,240.00	21,560.00
´47	100071DC039	PI/10/1/091	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO)	30,300.00	9,090.00	21,210.00
´48	100071DC055	PI/10/1/297	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO.)	29,800.00	8,940.00	20,860.00
´49	100071DC010	PI/10/1/071	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	14,045.00	4,213.00	9,832.00
´50	100071DC011	PI/10/1/072	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	14,045.00	4,213.00	9,832.00
´51	100071DC040	PI/10/1/092	TALLER DE BISUTERIA.	17,848.00	5,354.00	12,494.00
´52	100071DC041	PI/10/1/093	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO).	29,300.00	8,790.00	20,510.00
´53	100071DC042	PI/10/1/094	CURSO DE PANADERIA (CERTIFICADO.)	31,800.00	9,540.00	22,260.00
´54	100071DC043	PI/10/1/295	CURSO DE ELECTRICIDAD (CERTIFICADO.)	30,980.00	9,294.00	21,686.00
´55	100071DC001	PI/10/1/064	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	14,545.00	4,363.00	10,182.00
´56	100071DC018	PI/10/1/075	TALLER DE PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO.	14,545.00	4,363.00	10,182.00
´57	100071DC062	PI/10/1/110	TALLER DE AEROBICS.	7,570.00	2,271.00	5,299.00
´58	100071DC044	PI/10/1/095	TALLER DE BISUTERIA	17,885.00	5,365.00	12,520.00

´59	100071DC045	PI/10/1/096	CURSO DE COCINA (CERTIFICADO.)	33,480.00	10,044.00	23,436.00
´60	100071DC060	PI/10/1/109	TALLER DE DANZA CONTEMPORANEA.	8,501.00	2,550.00	5,951.00
´61	100071DC046	PI/10/1/296	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO.)	30,980.00	9,294.00	21,686.00
´62	100071DC061	PI/10/1/298	TALLER DE AEROBICS.	9,070.00	2,721.00	6,349.00
´63	100071DC063	PI/10/1/111	TALLER DE DANZA CONTEMPORANEA.	8,570.00	2,571.00	5,999.00
´64	100071DC064	PI/10/1/299	TALLER DE FUTBOL RAPIDO.	9,070.00	2,721.00	6,349.00
´65	100071DC065	PI/10/1/112	TALLER DE AEROBICS.	7,570.00	2,271.00	5,299.00
´66	100071DC066	PI/10/1/113	TALLER DE MUSICA.	9,070.00	2,721.00	6,349.00
´67	100071DC012	PI/10/1/073	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION.	13,410.00	4,023.00	9,387.00
´68	100071DC067	PI/10/1/114	TALLER DE AEROBICS.	8,570.00	2,571.00	5,999.00
´69	100071DC047	PI/10/1/097	TALLER DE RECICLADO ARTESANAL.	17,760.00	5,328.00	12,432.00
´70	100071DC048	PI/10/1/098	TALLER DE RECICLADO ARTESANAL.	17,760.00	5,328.00	12,432.00
´71	100071DC049	PI/10/1/099	TALLER DE BISUTERIA.	17,885.00	5,366.00	12,519.00
´72	100071DC020	PI/10/1/077	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.	12,250.00	3,675.00	8,575.00
	TOTALES			**$ 11,884,040.00**	**$3,785,010.00**	**$4,534,263.00**

"LA SEDATU" aportará $11,884,040.00 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a “EL PROGRAMA”, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/HABITAT/10/A/S/001/16, de fecha 11 de abril del presente año.

“EL ESTADO”, aportará $3,785,010.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS 00/100 M.N.), provenientes de Estado, recursos autorizados mediante oficio No. PMGP-DOP-233/2016.

"EL MUNICIPIO", aportará $4,534,263,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio, recursos autorizados mediante Oficio No. PMGP-DOP-233/2016.

“LAS PARTES” aportarán los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica, en 6 ministraciones, considerando que corresponderán 60 % Federal y 40% Local para el Tipo de Intervención General mismos que serán ministrados a la par del recurso Municipal considerando que corresponderán al calendario de aportaciones señalado en los anexos técnicos. Las cuentas a las que se les hará el depósito son las siguientes HABITAT RECURSO FEDERAL 2016, cuenta 0106271103, clabe 012060001062711034; HABITAT RECURSO LOCAL 2016, cuenta 0106272215, clabe 012060001062722159, ambas del banco BBVA BANCOMER.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "LOS PROYECTOS" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS.- La instrumentación de "LOS PROYECTOS" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que comunique a "EL EJECUTOR" y que firmados por "LAS PARTES" se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DECIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "LOS PROYECTOS" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al Lic. César Israel Lara Curiel, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "LOS PROYECTOS", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DECIMA TERCERA. TERMINACION POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DECIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, "LA SEDATU" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. RESCISION DEL CONVENIO.- "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL EJECUTOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO" o "EL ESTADO". (según corresponda).

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HABITAT" en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DECIMA SEPTIMA. EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública, al Organo Interno de Control en "LA SEDATU" y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. REVISION DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento "LAS PARTES" se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- "LAS PARTES", manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGESIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- "LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de "LAS REGLAS", relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGESIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGESIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice el supuesto de Terminación anticipada, "EL EJECUTOR" deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en cuatro tantos en la ciudad de Durango, a los doce días del mes de mayo de 2016.- Por la SEDATU, **Jesús Alvarado Cabrales**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alejandro Márquez Pérez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **José Miguel Campillo Carrete**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Regulo Octavio Gámez Dávila**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Guadalupe Victoria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT
CONVENIO DE COORDINACION TIPO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HABITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ALVARADO CABRALES; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE DURANGO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA C.P.C. MARIA CRISTINA DIAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL ING. ALEJANDRO MARQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, REPRESENTADO POR C.P. MARCIAL SAUL GARCIA ABRAHAM, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROF. VICTORINO CABRERA ONTIVEROS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras

asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "URP"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.

iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.

iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.

v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.

vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.

vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.

viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.

ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que “LAS PARTES”, han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de “EL PROGRAMA” y “LA VERTIENTE HABITAT” para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en consistente en el Combate al Rezago Social en las Zonas de Actuación de Guadalupe Victoria.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “LA SEDATU” cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, “LA SEDATU” cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de “LAS REGLAS”, la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de “LA SEDATU”) de los proyectos de “EL PROGRAMA”, para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio I-120-2945 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de “LA VERTIENTE HABITAT”, en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a “EL PROGRAMA”.

I.9 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 29 de marzo de 2016, el Lic. Jesús Alvarado Cabrales, fue nombrado como Delegado Estatal de “LA SEDATU” en el Estado de Durango.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en C. Castañeda 218, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

II. "EL ESTADO" declara, a través de su representante:

II.1 Que la dependencia del Gobierno del Estado es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 40, 147 párrafo 4, 152, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 3, 19, 20, 30 y 37 BIS I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones la Secretaría de Finanzas y de Administración es la dependencia responsable de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública del Estado y de brindar el apoyo administrativo que se requiera en las áreas que comprende el Gobierno del Estado.

II.3 Que la C.P.C. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y Administración tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones II, XX, XXXII, LX, LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4 Que el C. Ing. Alejandro Márquez Pérez, Secretario de Desarrollo Social cuenta con las facultades para celebrar este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis 1, fracciones I, IV, V, IX, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calle Independencia No. 135 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

III. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones, facultades para celebrar este acuerdo;

III.3 Que el C.P. Marcial Saúl García Abraham y Prof. Victorino Cabrera Ontiveros, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Guadalupe Victoria respectivamente, tienen facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X y artículo 85 fracción XVI respectivamente de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y

III.4 Señalando como su domicilio el ubicado en Av. Jesús Agustín Castro No. 101 Sur, Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MGV 830912 RKA.

III.5 Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

IV. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

IV.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

IV.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE HABITAT" se apoyará la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA".

IV.3 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30

del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9,13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 1, 40, 99, 147, 152, 153, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 1, 2, 9, 28 fracciones II y XI, 30 y 37 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 5, 9, 39, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Durango y 1, 6, 13 y 15 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango; y demás disposiciones aplicables, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en “LA VERTIENTE HABITAT”, a través de 26 proyectos en las Zonas de Actuación del Municipio de Guadalupe Victoria para el Tipo de Intervención General”, en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACION.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- “LAS PARTES” se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a “LAS REGLAS”, y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de “EL PROGRAMA”.

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de “EL PROGRAMA”, se ejercerán en las zonas de actuación de “LA VERTIENTE HABITAT”, conforme lo determine “EL PROGRAMA” y “LAS REGLAS”.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS”, será el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "LOS PROYECTOS" en el marco de “EL PROGRAMA”, con estricto apego a “LAS REGLAS”, así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE “EL EJECUTOR”.- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "LOS PROYECTOS" cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.

b) Haber presentado "LOS PROYECTOS", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "LOS PROYECTOS" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.

f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "LOS PROYECTOS", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "LOS PROYECTOS", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

j) La fecha de inicio de los trabajos de "LOS PROYECTOS" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

m) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por “EL PROGRAMA” en “LA VERTIENTE HABITAT”, para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

SEPTIMA. APORTACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de $5,698,610.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), en las zonas de actuación seleccionadas con la cantidad que se integra de la manera siguiente:

No.	No. de Obra	No. de Expediente	Descripción de Obra	Inversión ($)		
				Federal	Estatal	Municipal
´1	100081ME001	P1/10/1/009	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CENTIMETROS DE ESPESOR EN CALLE JUAREZ.	855,054.00	213,763.00	356,273.00
´2	100081ME002	P1/10/1/010	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CENTIMETROS DE ESPESOR EN CALLE RAYON.	898,465.00	224,616.00	374,361.00

´3	100081ME003	P1/10/1/011	CONSTRUCCION DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO DE 15 CENTIMETROS DE ESPESOR EN CALLE LUCIO L. ROSALES.	1,128,137.00	282,035.00	470,057.00
´4	100081ME004	PI/10/1/017	AMPLIACION DE CDC EL EJIDAL	105,000.00	26,250.00	43,750.00
´5	100081ME005	PI/10/1/018	AMPLIACION DE CDC EL EJIDAL	31,431.00	7,858.00	13,096.00
´6	100081DC001	PI/10/1/115	CURSO DE CARPINTERIA CERTIFICADO	44,000.00	13,200.00	30,800.00
´7	100081DC002	PI/10/1/116	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´8	100081DC003	PI/10/1/117	TALLER DE IGUALDAD DE GENERO	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´9	100081DC018	PI/10/1/128	TALLER DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS	6,000.00	1,800.00	4,200.00
´10	100081DC004	PI/10/1/300	CURSO DE ELABORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA CERTIFICADO	20,000.00	6,000.00	14,000.00
´11	100081DC019	PI/10/1/129	TALLER DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS	5,000.00	1,500.00	3,500.00
´12	100081DC005	PI/10/1/118	TALLER DE IGUALDAD DE GENERO	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´13	100081DC009	PI/10/1/122	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´14	100081DC014	PI/10/1/302	CURSO DE COMPUTACION CERTIFICADO	36,706.00	11,012.00	25,694.00
´15	100081DC015	PI/10/1/126	CURSO DE COCINA CERTIFICADO	34,526.00	10,358.00	24,168.00
´16	100081DC006	PI/10/1/119	TALLER DE DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´17	100081DC020	PI/10/1/130	TALLER DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS	5,000.00	1,500.00	3,500.00
´18	100081DC007	PI/10/1/120	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´19	100081DC021	PI/10/1/131	TALLER DEPORTIVO DE ZUMBA	5,000.00	1,500.00	3,500.00
´20	100081DC022	PI/10/1/132	TALLER DE PINTURA Y ARTES PLASTICAS	6,000.00	1,800.00	4,200.00
´21	100081DC023	PI/10/1/304	TALLER DEPORTIVO DE BASQUETBOL	5,000.00	1,500.00	3,500.00
´22	100081DC008	PI/10/1/121	CURSO DE SOLDADURA CERTIFICADO	50,000.00	15,000.00	35,000.00
´23	100081DC016	PI/10/1/127	TALLER DE BISUTERIA	16,000.00	4,800.00	11,200.00
´24	100081DC010	PI/10/1/301	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA	10,000.00	3,000.00	7,000.00
´25	100081DC024	PI/10/1/133	TALLER DEPORTIVO DE PILATES	15,000.00	4,500.00	10,500.00
´26	100081DC017	PI/10/1/303	TALLER DE ARTESANIAS EN CERAMICA	16,000.00	4,800.00	11,200.00
	TOTALES			**$ 3,352,319.00**	**$ 854,792.00**	**$ 1,491,499.00**

"LA SEDATU" aportará $3,352,319.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a “EL PROGRAMA”, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/HABITAT/10/A/S/001/16, de fecha 11 de abril del presente año.

“EL ESTADO”, aportará $854,792.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes de Estado, recursos autorizados mediante oficio No. MGV-DSM-79/2016.

"EL MUNICIPIO", aportará $1,491,499.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio, recursos autorizados mediante Oficio No. MGV-DSM-79/2016.

“LAS PARTES” aportarán los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica, en 6 ministraciones, considerando que corresponderán 60% Federal y 40% Local para el Tipo de Intervención General mismos que serán ministrados a la par del recurso Municipal considerando que corresponderán al calendario de aportaciones señalado en los anexos técnicos. Las cuentas a las que se les hará el depósito son las siguientes HABITAT RECURSO FEDERAL 2016, cuenta 0459734206, clabe 072023004597342062; HABITAT RECURSO LOCAL 2016, cuenta 0459737636, clabe 072023004597376368, ambas del banco BANORTE.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "LOS PROYECTOS" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS.- La instrumentación de "LOS PROYECTOS" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca “LA SEDATU” y que comunique a “EL EJECUTOR” y que firmados por “LAS PARTES” se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DECIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "LOS PROYECTOS" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al Lic. César Israel Lara Curiel, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "LOS PROYECTOS", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- “EL EJECUTOR” se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizará la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DECIMA TERCERA. TERMINACION POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DECIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, “LA SEDATU” y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. RESCISION DEL CONVENIO.- “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL EJECUTOR” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LAS REGLAS”, el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO” o “EL ESTADO”. (según corresponda).

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de “EL PROGRAMA” en “LA VERTIENTE HABITAT” en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “LAS REGLAS”, Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DECIMA SEPTIMA. EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública, al Organo Interno de Control en “LA SEDATU” y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. REVISION DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGESIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- “LAS PARTES” serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de “LAS REGLAS”, relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGESIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales "LAS PARTES" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo "EL EJECUTOR" sobre las obras y acciones materia de "EL PROGRAMA", apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGESIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- "EL EJECUTOR" se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice el supuesto de Terminación anticipada, "EL EJECUTOR" deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de "LA SEDATU", recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en cuatro tantos en la ciudad de Durango, a los doce días del mes de mayo de 2016.- Por la SEDATU, **Jesús Alvarado Cabrales**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alejandro Márquez Pérez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Marcial Saúl García Abraham**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **Victorino Cabrera Ontiveros**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Lerdo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT
CONVENIO DE COORDINACION TIPO

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA DISTRIBUCION Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HABITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JESUS ALVARADO CABRALES; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE DURANGO; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA C.P.C. MARIA CRISTINA DIAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION Y EL ING. ALEJANDRO MARQUEZ PEREZ, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL ESTADO"; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE LERDO, REPRESENTADO POR ING. LUIS DE VILLA BARRERA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. JOSE ANTONIO ZUÑIGA SOTO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante “LAS REGLAS”), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la “URP”), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

i. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

ii. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.

iii. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.

iv. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.

v. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.

vi. Incentivar la implementación de proyectos de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, gobiernos estatales, municipales y la sociedad.

vii. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.

viii. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.

ix. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE HABITAT" para concretar un proyecto que conlleve a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en el Combate al Rezago Social en las Zonas de Actuación de Lerdo.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículos 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todos y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de "LA SEDATU") de los proyectos de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio I-120-2945 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE HABITAT", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 29 de marzo de 2016, el Lic. Jesús Alvarado Cabrales, fue nombrado como Delegado Estatal de "LA SEDATU" en el Estado de Durango.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en C. Castañeda 218, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

II. "EL ESTADO" declara, a través de su representante:

II.1 Que la dependencia del Gobierno del Estado es una dependencia del Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 40, 147 párrafo 4, 152, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 3, 19, 20, 30 y 37 BIS I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones la Secretaría de Finanzas y de Administración es la dependencia responsable de la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública del Estado y de brindar el apoyo administrativo que se requiera en las áreas que comprende el Gobierno del Estado.

II.3 Que la C.P.C. María Cristina Díaz Herrera, Secretaria de Finanzas y Administración tiene facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30 fracciones II, XX, XXXII, LX, LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.4 Que el C. Ing. Alejandro Márquez Pérez, Secretario de Desarrollo Social cuenta con las facultades para celebrar este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis 1, fracciones I, IV, V, IX, XVI y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

II.5 Que para efectos del presente Convenio de Coordinación, señala como su domicilio el ubicado en Calle Independencia No. 135 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

III. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, tiene entre sus atribuciones, facultades para celebrar este acuerdo;

III.3 Que el Ing. Luis de Villa Barrera y Lic. José Antonio Zúñiga Soto, Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento Municipal del Municipio de Lerdo respectivamente, tienen facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 fracción X y artículo 85 fracción XVI respectivamente de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y

III.4 Señalando como su domicilio el ubicado en Av. Francisco Sarabia # 3, Col. Centro, C.P. 35150, Cd. Lerdo del Estado de Durango y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el PMC 951010 FE3.

III.5 Que conoce y en su caso es su voluntad, que las obras y acciones objeto materia del presente Convenio de Coordinación, sean financiadas en coinversión con la aportación que les corresponde del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

IV. "LAS PARTES" declaran, a través de sus representantes:

IV.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de "EL PROGRAMA", mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

IV.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante "LA VERTIENTE HABITAT" se apoyará la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de "EL PROGRAMA".

IV.3 Que el proyecto objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de "EL PROGRAMA", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 1, 40, 99, 147, 152, 153, 153 y 154 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 1, 2, 9, 28 fracciones II y XI, 30 y 37 BIS 1 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 5, 9, 39, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de Durango y 1, 6, 13 y 15 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango; y demás disposiciones aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HABITAT", a través de 69 proyectos en las Zonas de Actuación del Municipio de Lerdo para el Tipo de Intervención General", en lo sucesivo "LOS PROYECTOS", de conformidad al anexo técnico de ejecución, que se adjunta al presente instrumento y que desde este momento forma parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACION.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- "LAS PARTES" se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a "LAS REGLAS", y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de "EL PROGRAMA".

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de "EL PROGRAMA", se ejercerán en las zonas de actuación de "LA VERTIENTE HABITAT", conforme lo determine "EL PROGRAMA" y "LAS REGLAS".

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- "LAS PARTES" acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en "LAS REGLAS", será el Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "LOS PROYECTOS" en el marco de "EL PROGRAMA", con estricto apego a "LAS REGLAS", así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL EJECUTOR".- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "LOS PROYECTOS" cumplan con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.

b) Haber presentado "LOS PROYECTOS", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

c) Aplicar los recursos federales, estatales y/o municipales ministrados única y exclusivamente a "LOS PROYECTOS" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.

f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "LOS PROYECTOS", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que se refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación de "LOS PROYECTOS", que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

j) La fecha de inicio de los trabajos de "LOS PROYECTOS" será a partir de que "LA SEDATU" entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

m) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por “EL PROGRAMA” en “LA VERTIENTE HABITAT”, para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

SEPTIMA. APORTACIONES.- “LAS PARTES” acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de $13,390,580.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), en las zonas de actuación seleccionadas con la cantidad que se integra de la manera siguiente:

No.	No. de Obra	No. de Expediente	Descripción de Obra	Inversión ($)		
				Federal	Estatal	Municipal
1	100121ME002	PI/10/1030	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. CIRCUITO SANTA ANA ENTRE C. SAN ISIDRO Y C. SAN PEDRO.	416,782.00	121,838.00	162,754.00
2	100121ME003	PI/10/1031	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN C. PROL. RAYON ENTRE 3 DE MAYO Y C. 16 DE SEPTIEMBRE.	810,653.00	236,978.00	312,333.00

3	100121ME004	PI/10/1032	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. ALDAMA ENTRE C. TECNOLOGICA Y VICENTE MACIEL.	686,378.00	200,649.00	276,549.00
4	100121ME005	PI/10/1033	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. C. GPE. VICTORIA Y C. MORELOS.	676,810.00	197,852.00	259,813.00
5	100121ME006	PI/10/1034	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. ABRAHAM GLZ. ENTRE C. ALDAMA Y C. LAZARO CARDENAS.	507,767.00	148,435.00	197,096.00
6	100121ME007	PI/10/1035	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. HIDALGO ENTRE C. ZARCO Y C. LAZARO CARDENAS.	1,198,571.00	350,377.00	475,448.00
7	100121ME008	PI/10/1036	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. PINO SUAREZ ENTRE C. GABRIEL RAMIREZ Y C. JUAN VILLEGAS.	321,853.00	94,087.00	134,272.00
8	100121ME009	PI/10/1037	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. CUAUHTEMOC ENTRE C. FCO. TARIN Y C. VICENTE MACIEL.	367,273.00	107,365.00	151,684.00
9	100121ME010	PI/10/1/026	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. LAZARO CARDENAS ENTRE C. ABRAHAM GLZ. Y C. AQUILES SERDAN.	317,287.00	92,752.00	118,773.00
10	100121ME011	PI/10/1/027	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. DEGOLLADO ENTRE C. HIDALGO Y C. JOSE MA. MORELOS.	351,390.00	102,722.00	144,205.00
11	100121ME012	PI/10/1/063	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO ASFALTICO DE 4 CM. DE ESPESOR EN. C. LAZARO CARDENAS ENTRE C. HIDALGO Y C. JOSE MA. MORELOS.	369,291.00	107,955.00	151,080.00

12	100121ME020	PI/10/1038	CONSTRUCCION DE CALLE CON OBRAS INDUCIDAS DE ALUMBRADO PUBLICO, EN CALLE GUADALUPE VICTORIA ENTRE C. FCO. VILLA Y NIÑOS HEROES.	740,056.00	216,340.00	283,874.00
13	100121ME013	PI/10/1/058	HABILITACION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (PRETIL)	53,399.00	15,610.00	19,989.00
14	100121ME014	PI/10/1/239	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	133,622.00	39,061.00	50,020.00
15	100121ME015	PI/10/1/059	SUMINISTRO DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	12,978.00	3,794.00	4,858.00
16	100121ME016	PI/10/1/060	SUMINISTRO DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	12,769.00	3,733.00	4,781.00
17	100121ME017	PI/10/1/240	SUMINISTRO DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	14,079.00	4,116.00	5,270.00
18	100121ME018	PI/10/1/061	SUMINISTRO DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	13,639.00	3,987.00	5,105.00
19	100121ME019	PI/10/1/062	SUMINISTRO DE INSTALACION DE CIRCUITO CERRADO PARA VIGILANCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO.	12,628.00	3,691.00	4,727.00
20	100121DC028	PI/10/1/159	CURSO DE CULTORA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	20,530.00	6,002.00	14,528.00
21	100121DC006	PI/10/1/139	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	25,142.00	7,350.00	17,792.00
22	100121DC029	PI/10/1/160	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	31,988.00	9,351.00	22,637.00
23	100121DC013	PI/10/1/145	TALLER PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO.	8,827.00	2,580.00	6,247.00
24	100121DC041	PI/10/1/169	TALLER DE ZUMBA	9,219.00	2,695.00	6,524.00
25	100121DC014	PI/10/1/146	TALLER PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	8,823.00	2,579.00	6,244.00

26	100121DC042	PI/10/1/170	TALLER DE ARTES MARCIALES	5,178.00	1,514.00	3,664.00
27	100121DC007	PI/10/1/140	CURSO DE BELLEZA (CERTIFICADO)	20,530.00	6,002.00	14,528.00
28	100121DC008	PI/10/1/305	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	25,142.00	7,350.00	17,792.00
29	100121DC030	PI/10/1/161	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	31,988.00	9,351.00	22,637.00
30	100121DC015	PI/10/1/147	TALLER PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	8,827.00	2,580.00	6,247.00
31	100121DC043	PI/10/1/171	TALLER DE ZUMBA	9,219.00	2,695.00	6,524.00
32	100121DC031	PI/10/1/321	CURSO DE CULTORA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	20,530.00	6,002.00	14,528.00
33	100121DC032	PI/10/1/162	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	25,142.00	7,350.00	17,792.00
34	100121DC009	PI/10/1/141	CURSO DE COMPUTACION (CERTIFICADO)	27,761.00	8,115.00	19,646.00
35	100121DC027	PI/10/1/158	TALLER PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	8,823.00	2,579.00	6,244.00
36	100121DC044	PI/10/1/307	TALLER DE FUTBOL	6,173.00	1,805.00	4,368.00
37	100121DC010	PI/10/1/142	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	25,142.00	7,350.00	17,792.00
38	100121DC033	PI/10/1/163	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	31,988.00	9,351.00	22,637.00
39	100121DC011	PI/10/1/143	CURSO DE SOLDADURA (CERTIFICADO)	31,047.00	9,076.00	21,971.00
40	100121DC034	PI/10/1/164	CURSO DE COMPUTACION (CERTIFICADO)	27,761.00	8,115.00	19,646.00
41	100121DC016	PI/10/1/148	TALLER PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	8,827.00	2,580.00	6,247.00
42	100121DC045	PI/10/1/172	TALLER DE ZUMBA	9,219.00	2,695.00	6,524.00
43	100121DC035	PI/10/1/165	CURSO DE CULTORA DE BELLEZA (CERTIFICADO)	20,530.00	6,002.00	14,528.00
44	100121DC036	PI/10/1/306	CURSO DE REPOSTERIA (CERTIFICADO)	25,142.00	7,350.00	17,792.00
45	100121DC037	PI/10/1/166	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	31,988.00	9,351.00	22,637.00
46	100121DC038	PI/10/1/322	CURSO DE COMPUTACION (CERTIFICADO)	27,761.00	8,115.00	19,646.00
47	100121DC017	PI/10/1/320	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	8,825.00	2,580.00	6,245.00
48	100121DC046	PI/10/1/173	TALLER DE AEROBICS	5,303.00	1,550.00	3,753.00
49	100121DC018	PI/10/1/149	TALLER PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	8,827.00	2,580.00	6,247.00
50	100121DC047	PI/10/1/174	TALLER DE ZUMBA	9,219.00	2,695.00	6,524.00
51	100121DC019	PI/10/1/150	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	8,825.00	2,580.00	6,245.00

52	100121DC048	PI/10/1/175	TALLER DE AEROBICS	5,303.00	1,550.00	3,753.00
53	100121DC020	PI/10/1/151	TALLER PROMOCION DE LA IGUALDAD DE GENERO	8,827.00	2,580.00	6,247.00
54	100121DC049	PI/10/1/176	TALLER DE ZUMBA	9,219.00	2,695.00	6,524.00
55	100121DC021	PI/10/1/152	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	8,825.00	2,580.00	6,245.00
56	100121DC050	PI/10/1/177	TALLER DE AEROBICS	5,303.00	1,550.00	3,753.00
57	100121DC022	PI/10/1/153	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	8,823.00	2,579.00	6,244.00
58	100121DC051	PI/10/1/178	TALLER DE ARTES MARCIALES	5,178.00	1,514.00	3,664.00
59	100121DC023	PI/10/1/154	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	8,825.00	2,580.00	6,245.00
60	100121DC052	PI/10/1/179	TALLER DE AEROBICS	5,303.00	1,550.00	3,753.00
61	100121DC024	PI/10/1/155	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	8,823.00	2,579.00	6,244.00
62	100121DC053	PI/10/1/180	TALLER DE ARTES MARCIALES	5,178.00	1,514.00	3,664.00
63	100121DC025	PI/10/1/156	TALLER DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA.	8,825.00	2,580.00	6,245.00
64	100121DC054	PI/10/1/308	TALLER DE VOLEIBOL	6,347.00	1,855.00	4,492.00
65	100121DC026	PI/10/1/157	TALLER DE PROMOCION DE LOS DERECHOS CIUDADANOS Y NO DISCRIMINACION	8,823.00	2,579.00	6,244.00
66	100121DC055	PI/10/1/309	TALLER DE FUTBOL	6,173.00	1,805.00	4,368.00
67	100121DC012	PI/10/1/144	CURSO DE CARPINTERIA (CERTIFICADO)	31,841.00	9,308.00	22,533.00
68	100121DC039	PI/10/1/167	CURSO DE CARPINTERIA (CERTIFICADO)	31,841.00	9,308.00	22,533.00
69	100121DC040	PI/10/1/168	CURSO DE CORTE Y CONFECCION (CERTIFICADO)	31,988.00	9,351.00	22,637.00
	TOTALES			**$7,796,916.00**	**$2,279,269.00**	**$3,314,395.00**

"LA SEDATU" aportará $7,796,916.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a “EL PROGRAMA”, sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/HABITAT/10/A/S/001/16, de fecha 11 de abril del presente año.

“EL ESTADO”, aportará $2,279,269.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), provenientes de Estado, recursos autorizados mediante oficio No. 064/2016.

"EL MUNICIPIO", aportará $3,314,395.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Municipio, recursos autorizados mediante Oficio No. 064/2016.

“LAS PARTES” aportarán los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica, en 6 ministraciones, considerando que corresponderán 60% Federal y 40% Local para el Tipo de Intervención General mismos que serán ministrados a la par del recurso Municipal considerando que corresponderán al calendario de aportaciones señalado en los anexos técnicos. Las cuentas a las que se les hará el depósito son las siguientes HABITAT RECURSO FEDERAL 2016, clabe 044060204018164112; HABITAT RECURSO LOCAL 2016, clabe 044060204018164387, ambas del banco SCOTIABANK INVERLAT S.A..

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "LOS PROYECTOS" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACION DE LOS PROYECTOS.- La instrumentación de "LOS PROYECTOS" se actualizará y llevará a cabo mediante el Anexo Técnico de Ejecución y en su caso en el Anexo Técnico de Autorización, en el sistema que al efecto establezca “LA SEDATU” y que comunique a “EL EJECUTOR” y que firmados por “LAS PARTES” se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DECIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de "LOS PROYECTOS" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al Lic. César Israel Lara Curiel, Subdelegado de Desarrollo Urbano, Ordenación del Territorio y Vivienda, quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "LOS PROYECTOS", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DECIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- “EL EJECUTOR” se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DECIMA SEGUNDA. TERMINACION ANTICIPADA.- “LAS PARTES” acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DECIMA TERCERA. TERMINACION POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DECIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, “LA SEDATU” y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DECIMA QUINTA. RESCISION DEL CONVENIO.- “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL EJECUTOR” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LAS REGLAS”, el Anexo Técnico de ejecución del proyecto, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO” o “EL ESTADO”. (según corresponda).

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de “EL PROGRAMA” en “LA VERTIENTE HABITAT” en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “LAS REGLAS”, Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DECIMA SEPTIMA. EVALUACION DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría de la Función Pública, al Organo Interno de Control en “LA SEDATU” y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DECIMA OCTAVA. REVISION DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA NOVENA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGESIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGESIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- “LAS PARTES” serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROYECTO" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de “LAS REGLAS”, relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGESIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales “LAS PARTES” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo “EL EJECUTOR” sobre las obras y acciones materia de “EL PROGRAMA”, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

VIGESIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- “EL EJECUTOR” se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice el supuesto de Terminación anticipada, “EL EJECUTOR” deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de “LA SEDATU”, recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGESIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en cuatro tantos en la ciudad de Durango, a los doce días del mes de mayo de 2016.- Por la SEDATU, **Jesús Alvarado Cabrales**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, **Alejandro Márquez Pérez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal, **Luis de Villa Barrera**.- Rúbrica.- El Secretario del Ayuntamiento, **José Antonio Zúñiga Sosa**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VERTIENTE INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA (EN ADELANTE "EL PROGRAMA"), EN LA VERTIENTE DE "INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT" (EN ADELANTE "LA VERTIENTE HÁBITAT"), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI; DELEGADO DE "LA SEDATU" EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; Y POR OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, REPRESENTADO POR EL C. RUBÉN CABRERA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN ACTÚA EN COMPAÑÍA DEL C.P. SERGIO CORTÉS ESPINOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y EL ING. ARTURO VEGA DAMIÁN, SÍNDICO MUNICIPAL EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO"; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Que acorde al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; señalándose en tal disposición fundamental que a través de la Ley se establecerán los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

II. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, estableciéndose en el artículo 28 de la Ley de Planeación que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias, para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

IV. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

V. Que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, establece en el inciso b), fracción I, del artículo 29, que en los programas sujetos a reglas de operación (como en el supuesto es el Programa de Infraestructura); se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación; y llevar los gobiernos municipales un registro de beneficiarios y realizar su seguimiento para verificar la efectividad y coadyuvar en la evaluación de las acciones.

VI. Que en términos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tiene entre otras atribuciones la de impulsar, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; la planeación habitacional y del desarrollo de vivienda; y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

VII. Que mediante publicación realizada en el Diario Oficial de la Federación, del 31 de diciembre de 2015, se dieron a conocer las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, para el ejercicio fiscal 2016 (en adelante "LAS REGLAS"), el cual es instrumentado por el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

VIII. Que "EL PROGRAMA", cuenta:

VIII.1 A nivel central con una Unidad Responsable del Programa (en adelante la "URP"), la cual se denomina Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios.

VIII.2 Con un objetivo general, el que consiste en mejorar la disponibilidad y calidad de la infraestructura básica y complementaria, así como del equipamiento, imagen y entorno de las áreas urbanas, suburbanas y en proceso de urbanización, que permita aumentar el grado de cohesión social, así como reducir la incidencia de marginación y atender las necesidades de vivienda de la población en situación de pobreza.

VIII.3 Con un objetivo específico, el que consiste en efectuar intervenciones públicas integrales mediante la ejecución de proyectos que correspondan a una o varias de las siguientes premisas:

I. Dotar de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable.

II. Rescatar calles y espacios públicos en condiciones de deterioro, abandono o inseguridad y mejorar la accesibilidad y conectividad a equipamientos y servicios.

III. Ejecutar proyectos de Participación Social en los Centros de Desarrollo Comunitario, Espacios Públicos y Unidades Habitacionales, que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los habitantes y atiendan la integralidad de las personas y su comunidad, el desarrollo de habilidades para el trabajo, la promoción de la equidad de género e inclusión social, la organización y la participación comunitaria.

IV. Rehabilitar áreas comunes que se encuentren en viviendas en condominio, Unidades y Desarrollos Habitacionales, mediante obras de mejoramiento físico.

V. Mejorar la disponibilidad de servicios básicos, así como la calidad y espacios de la vivienda, bajo un enfoque incluyente y sustentable, mediante obras de ampliación y/o mejoramiento; e infraestructura social comunitaria, y la conectividad, seguridad y accesibilidad en los desplazamientos de los peatones, usuarios de bicicleta y del transporte público.

VI. Incentivar la implementación de programas de alto impacto social que sean replicables y escalables por los municipios, y que busquen la concurrencia de recursos con otras entidades del gobierno federal, municipal y la sociedad.

VII. Fortalecer las capacidades de las instancias ejecutoras en términos de formulación de proyectos, monitoreo y ejecución del programa.

VIII. Impulsar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género.

IX. Promover la participación comunitaria en las obras de infraestructura y de mejoramiento y/o ampliación de la vivienda.

IX. Que el decreto por el que se establece en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar a la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen. Lo anterior, en adherencia al numeral 4.3 y 4.3.1, del Capítulo 4, de "LAS REGLAS" de "EL PROGRAMA".

X. Que "LAS PARTES", han decidido conjuntar esfuerzos en el marco de "EL PROGRAMA" y "LA VERTIENTE HÁBITAT" para concretar proyectos que conlleven a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la localidad objeto del presente instrumento, consistente en obras de infraestructura y programas sociales.

DECLARACIONES

I. "LA SEDATU" declara, a través de su representante:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen: el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios; y promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

I.3 Que de conformidad con los artículos 14, 16, 17 y 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxilia por los servidores públicos que se establecen en su reglamento interior; contando con órganos administrativos desconcentrados que le están subordinados.

I.4 Que de conformidad con el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "LA SEDATU" cuenta con Unidades Administrativas denominadas Delegaciones Estatales, y que se encuentran normadas en los artículo 34, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

I.5 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción II y 36, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos, "LA SEDATU" cuenta con Delegaciones Estatales en cada una de las entidades federativas, las cuales la representan legalmente en su ámbito territorial; y tienen la atribución expresa de coordinar y ejecutar los asuntos, programas, proyectos y acciones de la misma dentro de su circunscripción.

I.6 Que de conformidad a la fracción XV, del artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Titular del Ramo cuenta con la facultad indelegable de autorizar la suscripción de contratos, acuerdos y convenios de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las entidades federativas, con los municipios y con las organizaciones de los sectores social y privado respectivamente, para la atención y solución de problemas relacionados con el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, el desarrollo regional, el desarrollo agrario, el desarrollo urbano y metropolitano, así como con la promoción de infraestructura urbana y vivienda.

I.7 Que de conformidad con la fracción I, del numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS", la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, autorizó a todas y cada una de las Instancias Ejecutoras (incluyendo a las Delegaciones Federales de "LA SEDATU") de "EL PROGRAMA", para suscribir este tipo de instrumentos jurídicos para la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan.

I.8 Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19, fracción X y 35, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por oficio I-120-2951 de fecha 3 de mayo de 2016 el Titular de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones, autorizó a las delegaciones estatales la suscripción de los instrumentos jurídicos para la implementación de "LA VERTIENTE HÁBITAT", en la ejecución de los proyectos y acciones que correspondan a "EL PROGRAMA".

I.9 Que mediante oficio/nombramiento de fecha 9 de noviembre de 2015 el Lic. Alfredo Fernández Peri, fue nombrado Delegado Estatal de "LA SEDATU" en Michoacán.

I.10 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio de Coordinación, el ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 1754 en la colonia Chapultepec Sur, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

III. "EL MUNICIPIO" declara, a través de su representante:

I.1. Que es un órgano de gobierno de elección popular, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, para convenir en los términos del presente instrumento de conformidad con lo que señalan los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 y 123, fracción I, de la Constitución Política de Estado de Michoacán; 17, 18 y 19, fracción I, y los artículo 11 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y 2o., 5o., 15, 29, 30.

I.2. El. C. Rubén Cabrera Ramírez, en su calidad de Presidente Municipal cuenta con las facultades para celebrar todos los convenios, contratos y en general todos los instrumentos jurídicos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos de acuerdo a los artículos 49, fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, y el artículo 152 del Bando de Gobierno.

I.3. El C. Arturo Vega Damián, en su calidad de Síndico Municipal, cuenta con las facultades de representante legal del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 51, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.4. EL C. Sergio Cortés Espinoza, en cuanto Secretario del H. Ayuntamiento de Jacona, quien cuenta con sus facultades para la observancia del presente contrato en término del artículo 53, fracciones I, III, VIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

I.5. Para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, el ubicado en calle Madero Sur No. 2, Colonia Centro, C.P. 59800, Jacona, Michoacán.

III.1 Que se encuentra investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y el artículo 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán;

III.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, tiene entre sus atribuciones, celebrar por razones de interés público común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o con los Gobiernos Federal y Estatal;

IV. “LAS PARTES” declaran, a través de sus representantes:

IV.1 Que es su voluntad fortalecer y participar en la operación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización del proyecto objeto de este Convenio de Coordinación.

IV.2 Que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, mediante “LA VERTIENTE HÁBITAT” se apoyará la construcción de obras de infraestructura básica y complementaria a los hogares asentados en áreas urbanas, suburbanas y rurales, bajo un enfoque sustentable, de los hogares ubicados en las localidades rurales, urbanas o suburbanas de la zona de cobertura de “EL PROGRAMA”.

IV.3 Que el Programa objeto de este Convenio de Coordinación no se duplica, ni contrapone con ningún otro apoyado por el gobierno federal, estatal o municipal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26 Apartado A, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36, 38, 39 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 4o., 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 1, 85 y 176 de su Reglamento; 7, 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 70, fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29 y 30 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación de “EL PROGRAMA”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2015; así como lo previsto por los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 8, 36, 37, 41, 46 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y demás disposiciones aplicables, “LAS PARTES” celebran el presente Convenio de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "LAS PARTES" acuerdan conjuntar acciones y recursos para la operación de "EL PROGRAMA" en “LA VERTIENTE HÁBITAT”, a través de proyectos de obras de infraestructura urbana y proyectos sociales en lo sucesivo "EL PROYECTO", de conformidad con los Anexos Técnicos (PH-01), que se adjuntarán al presente instrumento una vez que hayan sido autorizados mediante Oficio de Aprobación, y que desde ese momento formarán parte integral del mismo.

SEGUNDA. PRIORIZACIÓN.- "LAS PARTES", acuerdan dar atención prioritaria a las zonas, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. Y que en la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas; ajustarán su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

TERCERA. NORMATIVIDAD.- “LAS PARTES” se sujetarán a lo que establece la normativa federal y local aplicable, a “LAS REGLAS”, y al Anexo Técnico de Ejecución de cada proyecto en la operación de “EL PROGRAMA”.

CUARTA. SUBSIDIOS FEDERALES Y RECURSOS FINANCIEROS.- “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco de “EL PROGRAMA”, se ejercerán en las zonas de actuación de “LA VERTIENTE HÁBITAT”, conforme lo determine “EL PROGRAMA” y “LAS REGLAS”.

QUINTA. INSTANCIA EJECUTORA.- “LAS PARTES” acuerdan que la instancia ejecutora de "EL PROYECTO" seleccionado de acuerdo con lo dispuesto en “LAS REGLAS”, será el H. Ayuntamiento de Jaconá, Michoacán, en lo sucesivo para tales fines "EL EJECUTOR", quien es el responsable de aplicar los recursos asignados para "EL PROYECTO" en el marco de “EL PROGRAMA”, con estricto apego a “LAS REGLAS”, así como demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen el ejercicio del gasto público federal. Los recursos federales que se comprometan en este Convenio de Coordinación, están sujetos a la disponibilidad de "EL PROGRAMA".

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE “EL EJECUTOR”.- "EL EJECUTOR" de los recursos se apegará estrictamente a lo dispuesto en "LAS REGLAS", y al presente instrumento, además, tendrá las responsabilidades siguientes:

a) Verificar que "EL PROGRAMA" cumpla con los lineamientos normativos y las especificaciones técnicas, emitidas por la Unidad de Infraestructura.

b) Haber presentado "EL PROGRAMA", el cual dispuesto metas, acciones, servicios, costos, número de beneficiarios, entre otros, mismo que será dictaminado en cuanto a su viabilidad técnica y disponibilidad presupuestal por "LA SEDATU".

c) Aplicar los recursos federales ministrados única y exclusivamente a "EL PROGRAMA" señalado en la Cláusula Primera de este Instrumento, de conformidad con lo que establecen "LAS REGLAS", así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) En caso de celebrar contratos, adquirir bienes muebles o bien ejecutar directamente las obras, deberá observar las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

e) Llevar un control del ejercicio de cada uno de los recursos que se aportan mediante este Convenio de Coordinación, el avance físico de las acciones en ejecución, así como formular el acta de entrega-recepción de las obras terminadas y/o certificación de acciones.

f) Formular mensualmente reportes sobre el avance físico-financiero de "EL PROGRAMA", de conformidad a "LAS REGLAS", y remitirlos a "LA SEDATU", durante los primeros 5 días hábiles del mes inmediato posterior a la fecha del reporte.

g) Mantener un registro específico y actualizado mediante una subcuenta en el registro contable del ejercicio, para los recursos a que refieren las Cláusulas Quinta y Séptima del presente instrumento, así como presentar a "LA SEDATU", para su validación, control y seguimiento, los documentos comprobatorios.

h) Para las obras de infraestructura, elaborará un Programa de Mantenimiento y Conservación, que proporcione las herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades relacionadas con la operación y prevención de fallas, logrando así la reducción de las averías imprevistas y del tiempo de reparación, procurar la prolongación de la vida útil de los componentes, lograr los efectos de ahorro de recursos y con ello, reducir el costo del mantenimiento de las instalaciones, contribuyendo a mejorar la calidad del servicio.

i) Permitir las labores de contraloría social que "LA SEDATU" establezca en coordinación con los beneficiarios.

j) La fecha de inicio de los trabajos de "EL PROGRAMA" será a partir de que "LA SEDATU" emita el oficio de aprobación correspondiente y entregue los recursos federales comprometidos conforme al calendario autorizado, y para su término se considera el día 31 de diciembre de 2016.

k) Conservar la documentación comprobatoria original de los recursos bajo su custodia, la cual deberá estar resguardada, ordenada y disponible para su revisión o fiscalización correspondiente, al menos durante 5 años.

l) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

m) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT", para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

n) Cumplir con las obligaciones cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 5.2.1 de "LAS REGLAS" y las demás que resulten aplicables.

SÉPTIMA. APORTACIONES.- "LAS PARTES" acuerdan que para la realización de las acciones objeto del presente Convenio de Coordinación, se prevé una inversión total de $6,915,627.00 (Seis millones novecientos quince mil seiscientos veintisiete pesos 00/100 M. N.), cantidad que se integra de la manera siguiente:

"LA SEDATU" aportará $3,457,795.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), recursos con carácter de subsidios, que provienen del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", designados a "EL PROGRAMA", sin perder su carácter federal, autorizados mediante oficio SDUV/UPAIS/HÁBITAT/16/A/S/002/16, de fecha 11 de abril de 2016.

"EL MUNICIPIO", aportará $3,457,832.00 (Tres millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), provenientes del Fondo III, Fondo IV y del FEISPUM, recursos autorizados mediante sesión de cabildo No. 62 de fecha 15 de julio de 2016 donde se aprobó dentro del programa operativo anual (POA2016) la integración de las obras del Programa Infraestructura, vertiente Infraestructura para el Hábitat.

"LAS PARTES" aportarán los recursos correspondientes mediante transferencia electrónica o cheque, en ministraciones. El número de la cuenta bancaria productiva destinada para el depósito de los recursos federales es 0107327072, CLABE interbancaria 012493001073270720 de BBVA Bancomer.

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.- "EL EJECUTOR" será el único responsable de la realización de "EL PROGRAMA" y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y del medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale "LA SEDATU". Cualquier responsabilidad, daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia serán a cargo de "EL EJECUTOR", que podrá ser reclamada por "LA SEDATU" por la vía judicial correspondiente.

NOVENA. INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.- La instrumentación de "LA VERTIENTE HÁBITAT" de "EL PROGRAMA", se actualizará y llevará a cabo mediante Anexos Técnicos (PH-01) mismos que serán capturados por "EL EJECUTOR" en el sistema que al efecto establezca "LA SEDATU" y que una vez que se hayan firmado por "LAS PARTES" y se cuente con los Oficios de Aprobación correspondientes se integrarán a este Convenio de Coordinación.

DÉCIMA. ENLACE.- "LA SEDATU" designa para la ejecución de la "VERTIENTE HÁBITAT" de "EL PROGRAMA" como enlace entre ella y "EL EJECUTOR" al Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz quien será responsable de la supervisión y vigilancia, control y revisión de todo lo relacionado con "EL PROYECTO", incluyendo los reportes y actualización a que hacen referencia las Cláusulas Sexta y Novena de este Convenio de Coordinación.

DÉCIMA PRIMERA. VISITAS DE SEGUIMIENTO.- "EL EJECUTOR" se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" acuerdan que al basarse el presente instrumento en el principio de la buena fe, se podrá convenir la terminación anticipada del mismo. En el caso de que se actualizara la terminación anticipada, "EL EJECUTOR" se compromete a reintegrar a los aportantes los recursos entregados para la realización del objeto del mismo, junto con los intereses que se hubieren generado. Este reintegro será a los 15 días de que opere la terminación anticipada del presente instrumento, por el monto total o la proporción que no haya sido erogada al momento de la terminación anticipada del presente Convenio de Coordinación, según lo determine "LA SEDATU".

DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O CUMPLIMIENTO ANTICIPADO.- El presente Convenio de Coordinación también se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;

b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.

c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Convenio de Coordinación.

DÉCIMA CUARTA. USO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- En el caso de que "EL EJECUTOR" incurriera en mal uso o disposición de los recursos entregados, o en incumplimiento de los compromisos adquiridos en este Convenio de Coordinación, "LA SEDATU" y las demás partes están facultadas para iniciar las acciones jurídicas ante la autoridad competente en contra de quien resulte responsable.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONVENIO.- "LA SEDATU" en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando "EL EJECUTOR" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Convenio de Coordinación, así como en lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS REGLAS", el Anexo Técnico de ejecución del programa, o lo dispuesto en otras normas jurídicas federales y locales aplicables.

b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Convenio de Coordinación y/o a sus respectivos Convenios Modificatorios.

c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.

d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".

e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos de "EL PROGRAMA" en "LA VERTIENTE HÁBITAT" en el año en curso o en ejercicios anteriores.

f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "LAS REGLAS", Convenio de Coordinación y/o sus respectivos Convenios Modificatorios.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES.- De considerarlo procedente, el presente Convenio de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan. Dichas modificaciones deberán constar por escrito en el Convenio modificatorio respectivo, y entrarán en vigor a partir de su suscripción. Las modificaciones serán suscritas por los servidores públicos competentes y debidamente acreditadas en la fecha en que se firmen los documentos y se entenderán incorporadas al instrumento principal del cual surgen.

DÉCIMA SÉPTIMA. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Séptima del presente instrumento, corresponderá a "LA SEDATU", a la Secretaría Función Pública, al Órgano Interno de Control en “LA SEDATU” y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA OCTAVA. REVISIÓN DEL CONTENIDO.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento “LAS PARTES” se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. CONTROL PRESUPUESTAL.- "LA SEDATU" en el ámbito de su competencia, llevará a cabo el control presupuestal, seguimiento, registro y control de las acciones derivadas del presente Convenio de Coordinación, así como de los recursos que se aporten.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL DE ACCIONES.- “LAS PARTES” serán responsables de que durante la ejecución de "EL PROGRAMA" objeto de este Convenio de Coordinación se cumplan las disposiciones señaladas en el artículo 17, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; así como el numeral 12.3 y demás aplicables de “LAS REGLAS”, relativos a acciones de contraloría social, participación social, difusión y publicidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TRANSPARENCIA.- Para el transparente ejercicio de los Recursos federales “LAS PARTES” convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo “EL EJECUTOR” sobre las obras y acciones materia de “EL PROGRAMA”, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, los artículos 17 y 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, e incluir la siguiente leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

VIGÉSIMA TERCERA. RECURSOS NO EJERCIDOS.- “EL EJECUTOR” se compromete a ejercer los recursos federales descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación del Programa vigentes y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubieren destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre del año en curso, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal; en caso de que se actualice el supuesto de Terminación anticipada, “EL EJECUTOR” deberá realizar el reintegro de recursos dentro de los siguientes 15 días naturales posteriores a la firma del Convenio respectivo. En ambos casos deberá entregar a la Delegación de “LA SEDATU”, recibo o constancia de dicha devolución, en términos de lo señalado por la Ley de Tesorería de la Federación.

VIGÉSIMA CUARTA. VIGENCIA.- El presente Convenio de Coordinación estará vigente a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal, firman el presente Convenio de Coordinación en 4 tantos en la ciudad de Morelia, Michoacán, a los 13 días del mes de abril de 2016.- Por la SEDATU: el Delegado Estatal, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Jacona, **Rubén Cabrera Ramírez**.- Rúbrica.- El Secretario Municipal, **Sergio Cortés Espinoza**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Arturo Vega Damián**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CULTURA

LISTA de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 26, 41 bis fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015; 2, numeral B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, 208, 209, 210, 211 y 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XI y XXI, 105, 106 fracción VIII y 143 de su Reglamento; 7o., fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; Primero, fracciones II y III del Acuerdo número 370 por el que se delegan facultades en el Director General de Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide la siguiente:

LISTA DE PERSONAS AUTORIZADAS PARA FUNGIR COMO ÁRBITROS EN EL PROCEDIMIENTO ARBITRAL REGULADO POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

PRIMERO.- Están autorizados para fungir como árbitros en controversias sobre los derechos protegidos por la Ley Federal del Derecho de Autor las siguientes personas:

1. Alatriste Martínez Karla Beatriz
2. Álvarez Méndez José Antonio
3. Aranda Bonilla César
4 Arochi Escalante Roberto
5. Arredondo Cisneros Manuel Alfonso
6. Arteaga Alvarado María del Carmen
7. Arteaga Moncada Jorge Aníbal
8. Avendaño Villatoro Javier
9. Birman Ripstein Eduardo
10. Bolio García Alfredo
11. Bravo Vieytez Susana Margarita
12. Cárdenas Eychenne Alejandro
13. Carpio Pertierra Miguel Ángel
14. Castillo Chávez Camacho Oscar Gerardo
15. Corral Serrano Alejandro
16. De Alva Rodríguez Sergio
17. Díaz Ochoa Alejandro
18. Domenzain González Jorge
19. Domenzain González Oscar
20. Durán Gómez Julio Alejandro
21. Elizalde Ávila Joaquín
22. Elizalde Perdiz Rosalba
23. Galván Gutiérrez Ramón
24. García Costinica Luis Pavel
25. García Tiburcio Pedro
26. Hernández Ramírez Alejandro
27. Jalife Daher Mauricio
28. Larrea Soltero Ricardo Ernesto
29. Ledesma Meléndez Israel
30. Lino Verduzco Adriana
31. López González Adriana Aurora de las Mercedes
32. Magaña Rufino José Manuel
33. Maldonado García Gerardo
34. Matsui Santana Carlos Arturo
35. Méndez Cortes José Juan
36. Méndez Monroy Karla Elizabeth
37. Michaus Romero Martín
38. Molet Burguete Jorge Alberto
39. Natividad Rangel Leticia
40. Ochoa De González Arguelles Enrique
41. Ongay Flores Carlos Alfredo
42. Ortega González Salvador
43. Pastor Escobar Raúl
44. Pérez Espinosa Miguel Ángel
45. Poblete Castillo Eduardo Fabrizio
46. Pous Fernández Guillermo
47. Quintero Rodríguez Salvador
48. Rangel Ortiz Alfredo
49. Reyes Krafft Alfredo Alejandro
50. Rivera de los Reyes Julio Manuel
51. Rodas Portugal Alejandro
52. Romero González María Teresa
53. Saavedra Silva Gerardo Francisco
54. Salcedo Arranz José Armando Julián
55. Saldaña Villanueva Octavio

56. Sánchez Gil Ricardo Jesús
57. Sánchez Meneses Margarita Isabel
58. Sandate Morales Silverio
59. Sanguino Ortiz Ricardo
60. Schmidt Ruiz del Moral Luis Carlos
61. Solís Arredondo Cynthia Gabriela
62. Solorio Pérez Oscar Javier
63. Suárez Venturo Sebastián Alejandro
64. Tello Arredondo Andrés José
65. Torres Medina Emilio
66. Torres Peniche Roger José
67. Trujillo Castellanos Carlos Mauricio
68. Uribarri Carpintero Gonzalo Jesús
69. Várguez Sánchez Edwin Alberto
70. Villegas Pineda Sergio Ernesto Dionisio
71. Villegas Tovar Ricardo
72. Von Wobeser Hoepfner Claus Werner
73. Zorrilla Montesinos Pedro Antonio

SEGUNDO.- Los expedientes de cada uno de los árbitros autorizados están a disposición de las personas interesadas para consulta y designación correspondiente.

TERCERO.- Las personas listadas estarán habilitadas para fungir como árbitros hasta el 31 de diciembre de 2017.

CUARTO.- Las partes podrán designar como árbitro a una persona que no esté incluida en la presente Lista; en este caso, el designado deberá acreditar ante este Instituto que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 223 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 143 de su Reglamento.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Manuel Guerra Zamarro**.- Rúbrica.

ARANCEL del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 26, 41 bis fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015; 2, numeral B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, 208, 209, 210, 211 y 228 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XI y XXI, 105, 106 fracción VIII y 152 de su Reglamento; 7o., fracción I del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; Primero, fracciones II y III del Acuerdo número 370 por el que se delegan facultades en el Director General de Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el siguiente:

ARANCEL DEL PROCEDIMIENTO ARBITRAL EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

PRIMERO.- Las partes que opten por someterse al procedimiento de arbitraje a que se refiere el Capítulo III, del Título XI de la Ley Federal del Derecho de Autor, deberán sufragar los honorarios y gastos del grupo arbitral conforme a los siguientes conceptos:

I. Por concepto de honorarios del grupo arbitral, por cada árbitro:

   330 Unidades de Medida y Actualización.

II. Por concepto de viáticos para hospedaje y alimentación por el traslado de los árbitros fuera del lugar de su residencia:

   a) Dentro de la República Mexicana, 10 Unidades de Medida y Actualización, por cada día, y

   b) Fuera de la República Mexicana, 30 Unidades de Medida y Actualización, por cada día.

III. Por concepto de gastos administrativos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, el servicio será gratuito.

El valor de las Unidades de Medida y Actualización será aquel que determine y dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2017.

SEGUNDO.- El presente arancel surtirá sus efectos del día 1o. de enero al 31 de diciembre de 2017.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Manuel Guerra Zamarro**.- Rúbrica.

AVISO por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2017.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Cultura.- Instituto Nacional del Derecho de Autor.

Con fundamento en los artículos 26, 41 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015; 2, numeral B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; 103, fracciones XV y XXI, 105 y 106 fracción VIII, de su Reglamento; 7o., fracción XI y XII, del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; Primero, fracciones II y III del Acuerdo número 370 por el que se delegan facultades en el Director General de Instituto Nacional del Derecho de Autor, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional del Derecho de Autor, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura, es la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos con las funciones para proteger y fomentar el derecho de autor; promover la creación de obras literarias y artísticas; promover la cooperación internacional y el intercambio con instituciones encargadas del registro y protección del derecho de autor y derechos conexos, entre otras, tal y como lo prevén los artículos 208 y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que se consideran días inhábiles aquellos en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspenda el servicio de atención a usuarios, los que se harán del conocimiento del público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS EN LOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AÑO 2017

PRIMERO.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá los servicios de atención al público durante el año 2017, además de los sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

6 de febrero;

20 de marzo;

10 al 21 de abril;

1o. y 5 de mayo;

1o. de septiembre;

2 y 20 de noviembre, y

12 de diciembre.

SEGUNDO.- Los días señalados en el artículo PRIMERO se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Aviso no implica la suspensión de labores para el personal del Instituto Nacional del Derecho de Autor. Dicha suspensión se regirá de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- En el transcurso del año 2017, el Instituto Nacional del Derecho de Autor podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de sus servicios de atención al público.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, **Manuel Guerra Zamarro**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

LINEAMIENTOS por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Hidrocarburos.

JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA, ALMA AMÉRICA PORRES LUNA, NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO, SERGIO HENRIVIER PIMENTEL VARGAS, HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX, HÉCTOR MOREIRA RODRIGUEZ Y GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con fundamento en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo séptimo y 28, párrafos cuarto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 11, 15, 20, fracción III, 31, fracción XI, 43, fracción I, 47, fracción IV y 85, fracción II, inciso k) de la Ley de Hidrocarburos; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, IV, V, VIII y X, y 39, fracciones V y VI de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, y 10, fracción I, 11 y 13, fracción II, inciso g) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que conforme al Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se expide la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, la Comisión) se constituyó como Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

SEGUNDO.- Que en términos de los artículos 15, segundo párrafo, fracciones I y II, y 31, fracción XI de la Ley de Hidrocarburos (en adelante, la Ley) es atribución de la Comisión autorizar, de forma previa, la celebración de alianzas o asociaciones en las que se ceda el control corporativo y de gestión del Contratista, o el control de las operaciones en el Área Contractual, de forma parcial o total; mientras que el artículo 43, fracción I de la propia Ley de Hidrocarburos otorga facultades a la Comisión para emitir la regulación y supervisar su cumplimiento por parte de los Contratistas, en las materias de su competencia.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 20, fracción III de la Ley, es causal de rescisión administrativa del Contrato de Exploración y Extracción, ceder parcial o totalmente la operación o los derechos conferidos en dicho contrato, sin contar con la autorización previa de la Comisión a que se refiere el artículo 15 de la misma Ley.

En concordancia con lo anterior, el artículo 47, fracción IV de la Ley, establece la obligación a los Contratistas de abstenerse de ceder, sin la autorización correspondiente, el control corporativo o de las operaciones de los Contratos para la Exploración y Extracción.

Asimismo, el artículo 85, fracción II, inciso k) de la Ley prevé la sanción que debe ser impuesta por la Comisión para el caso de que se lleve a cabo la cesión, enajenación, traspaso o gravamen total o parcial de los derechos u obligaciones derivados de un Contrato para la Exploración y Extracción, sin la aprobación correspondiente.

CUARTO.- Que, como consecuencia de lo anterior, y con base en el mandato legal conferido a este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, su Órgano de Gobierno emitió el Acuerdo CNH.E.02.001/17, mediante el cual aprobó los siguientes:

LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA CELEBRAR ALIANZAS O ASOCIACIONES EN LAS QUE SE LLEVE A CABO LA CESIÓN DEL CONTROL CORPORATIVO Y DE GESTIÓN O DEL CONTROL DE LAS OPERACIONES, RESPECTO DE LOS CONTRATOS PARA LA EXPLORACIÓN Y EXTRACCIÓN DE HIDROCARBUROS

Título I

De las Disposiciones Generales

Capítulo Único

Artículo 1. Del objeto. Los Lineamientos tienen por objeto establecer los requisitos y el procedimiento mediante los cuales la Comisión resolverá las solicitudes de Autorización que presenten los Contratistas, de forma previa, para la celebración de alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la Cesión del Control Corporativo y de Gestión o del Control de las Operaciones.

Artículo 2. De las Definiciones. Para efectos de los Lineamientos serán aplicables, en singular o plural, las definiciones de la Ley, de su Reglamento y de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas el 28 de noviembre de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, así como las que se establecen a continuación:

I. **Actividades Petroleras**: Las actividades de Reconocimiento y Exploración Superficial, así como las de Exploración, evaluación, Extracción y abandono que realice el Contratista en el Área Contractual conforme al Contrato;

II. **Autorización**: Acto administrativo mediante el cual la Comisión aprueba al Contratista la celebración de alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo una Cesión;

III. **Bases de Licitación**: Las bases del procedimiento licitatorio a través del cual se adjudica el Contrato respectivo;

IV. **Cedente**: Persona que lleva a cabo una Cesión, en términos de la Autorización otorgada por la Comisión, de conformidad con los presentes Lineamientos;

V. **Cesión:** Acto jurídico en virtud del cual el Cedente transfiere al Cesionario el Control Corporativo y de Gestión o el Control de las Operaciones, este último de forma parcial o total, según sea el caso, respecto del Área Contractual, en términos de los presentes Lineamientos;

VI. **Cesionario**: Persona en favor de la cual el Cedente realiza una Cesión sujeta a los términos de los presentes Lineamientos;

VII. **Comisión**: Comisión Nacional de Hidrocarburos;

VIII. **Contrato**: Contrato para la Exploración y Extracción;

IX. **Constancia de Precalificación**: Documento expedido por la Comisión en el que se hace constar que determinada Persona, ya sea de manera individual, en consorcio o en asociación en participación, acreditó los requisitos de precalificación establecidos en:

a) Las Bases de Licitación, o

b) Las bases de licitación de un proyecto de Exploración y Extracción de un Área Contractual con características similares a las del Contrato materia de la Cesión;

X. **Control Corporativo y de Gestión**: La capacidad para llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes del Contratista, o nombrar o destituir a la mayoría de sus consejeros, administradores o sus equivalentes, (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento (50%) de la totalidad de los Intereses de Participación o del capital social del Contratista, según corresponda, o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas del Contratista, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma;

XI. **Control de las Operaciones**: La capacidad del Operador de dirigir, asumir la representación, el liderazgo y la conducción de las Actividades Petroleras en un Área Contractual. Para ello, el Operador debe contar con el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social del Contratista o del Interés de Participación establecido en el Contrato o en su caso, en las Bases de Licitación respectivas;

XII. **Interés de Participación**: Porción indivisa del patrimonio del Contratista, que representa la participación de cada una de las empresas productivas del Estado o Personas Morales que conforman un consorcio o asociación en participación según corresponda;

XIII. **Ley**: Ley de Hidrocarburos;

XIV. **Lineamientos**: Los presentes Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la Cesión del Control Corporativo y de Gestión o del Control de las Operaciones respecto de los contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos;

XV. **Operador**: Persona Moral o empresa productiva del Estado responsable de dirigir, asumir la representación, el liderazgo y la conducción de las Actividades Petroleras en un Área Contractual y de las relaciones con la Comisión o cualquier autoridad gubernamental al amparo de un Contrato y que cuente con el mínimo de participación en la estructura accionaria del capital social del Contratista o de Interés de Participación establecido en el Contrato o, en su defecto, en las Bases de Licitación;

XVI. **Persona**: Se refiere en forma indistinta a una Persona Moral o a una empresa productiva del Estado;

XVII. **Secretaría**: Secretaría de Energía, y

XVIII. **Sistema de Administración**: Concepto definido en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Artículo 3. De la aplicación e interpretación de los Lineamientos. Para efectos administrativos, la aplicación e interpretación de los presentes Lineamientos corresponde a la Comisión.

Artículo 4. De las Cesiones no permitidas. Las solicitudes de Cesión que contemplen como potencial Cesionario a Personas que hayan resultado Licitantes Ganadores en la Licitación del Contrato y que no hayan suscrito éste por causas imputables a ellos, no serán autorizadas. La contravención a esta disposición se considerará un incumplimiento grave en términos del artículo 26, fracción II de la Ley.

Título II

De la Solicitud y los Requisitos de la Autorización

Capítulo Único

Artículo 5. De los requisitos de la solicitud de Autorización. El Contratista que pretenda llevar a cabo una Cesión deberá presentar a la Comisión la solicitud de Autorización, en los formatos contenidos en los Anexos I y II de los presentes Lineamientos.

La solicitud de Autorización debe incluir en forma completa y legible la siguiente información y documentación:

I. Comprobante de pago de los aprovechamientos a los que se hace referencia en el artículo 27 de los presentes Lineamientos;

II. Datos generales del Contrato objeto de la Cesión:

a) Nomenclatura;

b) Fecha de firma;

c) Denominación o razón social del Contratista y de la Persona que participe en su carácter de potencial Cedente, en su caso;

d) Área Contractual;

e) Vigencia, y

f) Origen de la adjudicación del Contrato, ya sea a través de licitación pública, adjudicación conforme al artículo 27 de la Ley, migración en términos del transitorio vigésimo octavo de la Ley, Cesión, o cualquier otra forma prevista en la normativa aplicable.

III. Datos y documentación del potencial Cesionario:

a) La documentación que acredite la procedencia de los recursos y las capacidades financieras, técnicas y operativas del potencial Cesionario que en su momento demostró el potencial Cedente, conforme a los requisitos de precalificación establecidos en las Bases de Licitación o, en caso de contar con ella, la Constancia de Precalificación respectiva.

b) Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que declare que, en caso de ser autorizada la Cesión, ésta no afectará las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y de experiencia necesarias para que el Contratista pueda continuar con la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente, y que asumirá, sin condición alguna y de manera solidaria, la totalidad de las responsabilidades inherentes al Contrato;

c) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste su acta constitutiva o la compulsa de sus estatutos sociales, que incluya los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio, además de la descripción de la estructura del capital social del potencial Cesionario, identificando la participación directa o indirecta de cada uno de sus socios o accionistas;

d) Testimonio o copia certificada de la escritura pública en la que se haga constar que su representante legal cuenta con poderes tan amplios como sean necesarios para representarlo frente a la Comisión para cualquier asunto relacionado con los presentes Lineamientos, que incluya, en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público del Comercio;

e) Copia simple de la identificación oficial vigente de su representante legal. En el caso de mexicanos, únicamente se aceptará la credencial para votar con fotografía, el pasaporte o la cédula profesional, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte o credencial de residente temporal o permanente, según corresponda, emitida por el Instituto Nacional de Migración;

f) Nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones;

g) Declaración en la que, en su caso, especifique qué documentos se entregan con carácter confidencial, de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

h) Manifestación bajo protesta de decir verdad del representante legal en la que éste declare que su representada no se encuentra dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley.

En caso de que el potencial Cesionario presente una Constancia de Precalificación, la Comisión podrá tener por acreditadas las capacidades descritas en los incisos a y c de la fracción III, siempre que su representante legal presente una manifestación bajo protesta de decir verdad a través de la cual declare ante la Comisión que sus capacidades, previamente evaluadas, no han sufrido ningún cambio desde su acreditación hasta la presentación de la solicitud de Autorización.

Artículo 6. De la formalidad en la entrega de la solicitud de Autorización. La solicitud de Autorización, así como cada uno de los documentos que forman parte de los requisitos referidos en los presentes Lineamientos, deberán ser entregados a la Comisión conforme a lo siguiente:

I. Con firma del representante legal del Contratista, del potencial Cedente y del potencial Cesionario, así como las rúbricas correspondientes al margen de cada hoja que integre la solicitud.

En caso de que el representante legal del Contratista y del potencial Cedente sea la misma persona, se deberá manifestar dicha situación y hacer constar una sola firma y rúbrica;

II. Debidamente foliado en forma consecutiva en todas sus hojas;

III. Deberá entregar la información y documentación de manera clara, objetiva y cuantificable;

IV. Deberá señalarse la información oficial de contacto de las personas o instituciones emisoras de los documentos, a efecto de facilitar su verificación a la entera satisfacción de la Comisión;

V. Deberá presentarse en idioma español. En caso de que el documento original esté redactado en un idioma distinto, el Contratista deberá entregar con el documento original una traducción al idioma español, elaborada por un perito traductor autorizado por el Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, o los tribunales de Justicia de las entidades federativas, y

VI. En caso de que se trate de personas morales extranjeras, la documentación requerida en los presentes Lineamientos deberá cumplir con las formalidades exigibles para su validez, tanto en el país de origen como en el extranjero, mediante la presentación de los documentos jurídicos equivalentes apostillados o legalizados, y, en su caso, protocolizados ante fedatario público mexicano.

Artículo 7. De los requisitos para la Cesión de Control Corporativo y de Gestión. En caso de que el Contratista pretenda llevar a cabo una Cesión del Control Corporativo y de Gestión, además de los requisitos generales señalados en los dos artículos anteriores, deberá presentar adjunto a la solicitud de Autorización lo siguiente:

I. Descripción de la estructura del capital social o del Interés de Participación del Contratista que resultaría en caso de que se autorice la Cesión del Control Corporativo y de Gestión;

II. En el caso de un Contratista conformado mediante un consorcio o asociación en participación, o un potencial Cesionario que pretenda ser conformado bajo los supuestos anteriores, deberá presentar el proyecto del documento contractual que tenga por objeto el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato respectivo, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, el acuerdo de operación conjunta que contenga como mínimo lo establecido en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y

III. Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la normativa aplicable para que surta efectos la Cesión del Control Corporativo y de Gestión.

Artículo 8. De los requisitos para la Cesión del Control de las Operaciones. Cuando se pretenda llevar a cabo una Cesión del Control de las Operaciones, el Contratista, además de los requisitos generales señalados en el artículo 5 de los Lineamientos, deberá presentar adjunto a la solicitud de Autorización la siguiente documentación:

I. En su caso, el plan de transición del Sistema de Administración propuesto por el potencial Cesionario, o bien, la documentación que acredite su experiencia para operar algún sistema de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente en instalaciones o proyectos de Exploración y de Extracción;

En caso de que el potencial Cesionario haya presentado esta información durante el proceso de precalificación en la Licitación que dio origen al Contrato materia de la Cesión, sólo deberá presentarse la Constancia de Precalificación correspondiente;

II. En el caso de un Contratista conformado o que pretenda ser conformado mediante un consorcio o asociación en participación, el proyecto de acuerdo de operación conjunta que tenga por objeto el desarrollo de las Actividades Petroleras que contenga como mínimo lo establecido en el artículo 32, apartado B, fracción I de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y

III. Cualquier otro requisito necesario que establezca el Contrato o la normativa aplicable para que surta efectos la Cesión del Control de las Operaciones.

Artículo 9. De la determinación de los requisitos de precalificación. En caso de que la Cesión que se pretenda llevar a cabo recaiga sobre un Contrato que no haya sido adjudicado al Contratista a través de un proceso de Licitación, a solicitud del Contratista, la Comisión determinará los requisitos que deberán cumplirse a efecto de acreditar las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y de experiencia del potencial Cesionario. Al efecto, la Comisión podrá solicitar la opinión de la Secretaría y, en todo caso, deberá notificar al Contratista los requisitos correspondientes dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles, contado a partir de la presentación de la solicitud.

Lo anterior, considerando los requisitos establecidos en las Bases de Licitación más recientes publicadas que correspondan a la misma modalidad de contratación que la del Contrato materia de la Cesión.

Título III

Del Procedimiento para la Emisión de Autorizaciones

Capítulo Único

Artículo 10. Del procedimiento. Una vez recibida la solicitud de Autorización a que se refiere el Título II de los presentes Lineamientos, la Comisión llevará a cabo el siguiente procedimiento:

I. Para la Cesión del Control Corporativo y de Gestión:

a) Verificará que la información presentada por el Contratista cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 5, 6, 7 y 8 de los presentes Lineamientos;

b) Verificará también que el potencial Cesionario no se encuentre dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley;

c) Evaluará que la Cesión del Control Corporativo y de Gestión no afecte las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y de experiencia necesarias para que el Contratista pueda continuar la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente, y

d) Expedirá la resolución mediante la cual autorice o niegue la celebración de la Cesión del Control Corporativo y de Gestión, conforme al plazo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos.

II. Para la Cesión del Control de las Operaciones:

a) Verificará que la información presentada por el Contratista cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 5, 6 y 8 de los presentes Lineamientos;

b) Verificará que el potencial Cesionario no se encuentre dentro de los supuestos previstos en el artículo 26 de la Ley;

c) Evaluará la acreditación de las capacidades técnicas, financieras, de ejecución y de experiencia del potencial Cesionario necesarias para continuar dirigiendo y asumiendo la representación, el liderazgo y la conducción de las Actividades Petroleras de forma eficiente y competitiva en el Área Contractual correspondiente, y

d) Expedirá la resolución mediante la cual autorice o niegue la celebración de la Cesión del Control de las Operaciones.

Para el caso de los incisos c) de las fracciones I y II de este artículo, la Comisión utilizará como parámetro los criterios de precalificación del Contrato otorgado, o en caso de que el Contrato no fuese otorgado a través de un proceso de licitación, evaluará el cumplimiento en términos del artículo 9 de los presentes Lineamientos.

Artículo 11. De los medios de comunicación. Los Operadores, Contratistas, potenciales Cedentes y potenciales Cesionarios deberán hacer entrega de la información o documentación referida en los Lineamientos por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica. Lo anterior, en términos de los formatos y medios que para tal efecto la Comisión establezca.

Artículo 12. De la notificación a la Secretaría. La Comisión deberá notificar a la Secretaría la solicitud de Autorización respectiva presentada por el Contratista, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la misma.

Lo anterior, a fin de que la Secretaría pueda manifestar su inconformidad, debidamente motivada, dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a que sea notificada.

En caso de que la Secretaría no se manifieste dentro del plazo señalado, se entenderá que no tiene inconveniente con la solicitud.

Artículo 13. De la Prevención. En el supuesto de que el Contratista no entregue la documentación establecida en los presentes Lineamientos de forma legible o completa, la Comisión lo prevendrá por única ocasión, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de Autorización respectiva. En caso de que la Secretaría requiera información adicional, lo hará del conocimiento de la Comisión a fin de que ésta se lo requiera al Contratista dentro del plazo antes mencionado.

El Contratista contará con un término de siete (7) días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación de la prevención para presentar la documentación o información faltante. Una vez recibida la documentación o información que atienda a la prevención, la Comisión la enviará a más tardar al día hábil siguiente a la Secretaría. Transcurrido el plazo para desahogar la prevención sin que se haya atendido la misma, la Comisión desechará el trámite.

Artículo 14. De las aclaraciones a la solicitud de Autorización. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13 de los presentes Lineamientos, la Comisión podrá solicitar aclaraciones adicionales al Contratista dentro de cualquier etapa del procedimiento.

Las aclaraciones a que se refiere el párrafo anterior no ampliarán el plazo establecido en el artículo 15 de los presentes Lineamientos, para que la Comisión resuelva las solicitudes correspondientes.

Artículo 15. De la emisión de la Autorización. La Comisión resolverá las solicitudes de Autorización dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que concluya el plazo otorgado a la Secretaría previsto en el artículo 12 de los presentes Lineamientos.

Artículo 16. De la afirmativa ficta. En el supuesto de que la Comisión no se pronuncie respecto de la solicitud de Autorización en el plazo previsto en el artículo anterior, la respuesta a dicha solicitud se entenderá en sentido favorable.

Artículo 17. Del aviso de cambio de estructura del capital social o cesión del Interés de Participación. En caso de que se lleve a cabo una modificación a la estructura del capital social o los Intereses de Participación del Contratista que no resulte en una Cesión del Control Corporativo y de Gestión, el Contratista deberá dar aviso a la Comisión dentro de los siguientes treinta (30) días naturales a la realización de la misma, en el formato establecido en el Anexo III de los presentes Lineamientos.

En dicho caso el Contratista deberá incluir y adjuntar en el aviso respectivo la información y documentación siguiente, y cumplir con las formalidades señaladas en el artículo 6 de los presentes Lineamientos:

I. Nombre, denominación o razón social del Contratista;

II. Número de Contrato;

III. Copia certificada del acta constitutiva o del acta de asamblea previa a la modificación de la estructura de capital, para los casos en que se avise un cambio en la estructura de capital;

IV. Copia certificada del acta de asamblea en la que se indique el nombre de cada uno de los socios y el cambio en la estructura de capital, para los casos en que se avise un cambio en la estructura de capital;

V. Documento en el que se indique la modificación en los Intereses de Participación del Contratista, para los casos en que se avise un cambio en los Intereses de Participación, y

VI. Escrito libre a través del cual el Contratista manifieste que la modificación a la estructura del capital social o de los Intereses de Participación del Contratista, no implica una Cesión del Control Corporativo y de Gestión.

Tratándose de Contratistas que se encuentren listados en la Bolsa Mexicana de Valores, el aviso antes referido se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores.

Artículo 18. De los potenciales Cesionarios que no sean autorizados. Con independencia de la evaluación que realice la Comisión conforme al artículo 10 de los presentes Lineamientos, en ningún caso se autorizarán solicitudes en las que el potencial Cesionario se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

I. Aquéllos previstos en el artículo 26 de la Ley, así como el establecido en el artículo 4 de los presentes Lineamientos;

II. Contravenga los presentes Lineamientos, las Bases de Licitación, o el Contrato respectivo, y

III. Contravenga cualquier disposición normativa aplicable.

Artículo 19. Del contenido de la Autorización. Las Autorizaciones que emita la Comisión contendrán, al menos, los siguientes elementos:

I. Datos generales del Contrato respectivo;

II. Datos generales del Cesionario;

III. La obligación del Cesionario de entregar las garantías que al efecto corresponda emitir o entregar de acuerdo al Contrato, y

IV. Los demás que le sean requeridos por la Comisión, de conformidad con la normativa aplicable y el Contrato.

Título IV

De la Cesión

Capítulo I

De la Formalización de la Cesión y el Convenio Modificatorio

Artículo 20. De la formalización del convenio de Cesión. Una vez notificada la Autorización al Contratista, o en caso de que se actualice el supuesto del artículo 16 de los presentes Lineamientos, el Cedente y el Cesionario llevarán a cabo los actos jurídicos necesarios para formalizar los convenios de Cesión del Control Corporativo y de Gestión o la Cesión del Control de las Operaciones, según corresponda y darán aviso de ello a la Comisión dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la notificación de la Autorización, presentando una declaración por parte de los representantes legales del Cedente y el Cesionario en la que se haga mención expresa de que la Cesión se llevó a cabo en los términos establecidos en la Autorización.

Artículo 21. Del convenio modificatorio. Una vez acreditada la formalización de la Cesión por parte del Cedente y del Cesionario, la Comisión y el Contratista, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la declaración señalada en el artículo anterior, deberán celebrar el respectivo convenio modificatorio del Contrato que haga constar la Cesión, en el entendido de que dicha modificación no implicará novación, prórroga o modificación alguna a los demás términos contractuales.

En caso de que el Cesionario constituya una sociedad de propósito específico, filial o subsidiaria para la celebración y ejecución del Contrato, el convenio modificatorio será suscrito por dicha sociedad en su carácter de Contratista, y por el Cesionario como obligado solidario.

A partir de la fecha de celebración del convenio modificatorio del Contrato, el Cesionario será responsable de continuar con las obligaciones inherentes al Contrato respectivo y podrá hacer valer sus derechos, en términos del mismo.

Artículo 22. De los requisitos para la formalización del convenio modificatorio. Previo a formalizar el convenio modificatorio a que se refiere el artículo anterior, el Cesionario deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 31 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, y, presentar los siguientes documentos quince (15) días hábiles previos a la formalización del convenio modificatorio:

I. Las garantías corporativa y de cumplimiento, en su caso, que al efecto corresponda emitir o entregar de acuerdo al Contrato, así como los documentos que avalen la modificación a los seguros correspondientes;

II. La declaración bajo protesta de decir verdad de su representante legal, en la que conste que no ha habido modificación alguna a la información o documentación presentada conforme a lo previsto en los artículos 5, 6 o 7, según corresponda, de los presentes Lineamientos, y

III. Las autorizaciones, permisos y cualquier otro documento que acredite que cuenta con las capacidades para dar continuidad a la conducción de las Actividades Petroleras, incluyendo la aprobación del plan de transición del Sistema de Administración propuesto.

En caso de que el Contratista no presente la declaración a que se refiere la fracción II anterior, en virtud de haber modificado los documentos a que se refieren los artículos 5, 6 o 7 de los presentes Lineamientos, deberá presentar a la Comisión dichos documentos, a fin de que ésta determine e informe al Contratista si dicha modificación afecta o no la acreditación de los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos.

Si la modificación referida en el párrafo anterior afecta la acreditación de los presentes Lineamientos, la Comisión podrá requerir al Contratista para que presente una nueva solicitud de Autorización.

La Comisión podrá prevenir por una sola ocasión al Contratista dentro de los primeros diez (10) días hábiles a que se presente la información y requerir aclaraciones sobre la solicitud conforme a lo establecido en este artículo.

A su vez, el Contratista deberá atender la prevención dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a que reciba la notificación correspondiente por parte de la Comisión.

Dentro del mismo plazo de prevención y solicitudes de aclaración, la Comisión llevará a cabo la confirmación y verificación de las garantías corporativa y de cumplimiento.

Artículo 23. De las autorizaciones de otras autoridades. En caso de que sea autorizada al Contratista la Cesión del Control de las Operaciones, la suscripción del convenio modificatorio a que se refiere el artículo 21 de los presentes Lineamientos estará sujeta a que el Cesionario presente ante la Comisión, la totalidad de las autorizaciones, permisos y cualesquier otro documento que acredite que cuenta con las capacidades para dar continuidad a la conducción de las Actividades Petroleras, incluyendo la aprobación del plan de transición del Sistema de Administración propuesto.

Artículo 24. Del cese de efectos de la Autorización. La Autorización cesará sus efectos y la Comisión mantendrá en los mismos términos y condiciones el Contrato de que se trate, y bajo ninguna circunstancia se entenderá modificada la relación jurídica entre la Comisión y el Contratista, en los siguientes supuestos:

I. Que la Comisión determine que la modificación de los documentos a que hace referencia la fracción II del artículo 22 de los Lineamientos afecta la acreditación de los requisitos correspondientes;

II. Que el Cesionario omita la presentación de la documentación solicitada a que se refiere el artículo 22 de los Lineamientos, o

III. Que el Cesionario no suscriba el convenio modificatorio del Contrato, a que se refiere el artículo 21 de los Lineamientos, por cualquier otra causa imputable al mismo, dentro del plazo establecido para ello.

Capítulo II

De las Garantías

Artículo 25. De las garantías. Las garantías de cumplimiento y corporativa del Cesionario, deberán ser entregadas de conformidad con lo previsto en el artículo 22, fracción I de los Lineamientos, en el entendido de que en ningún momento podrán dejar de ser garantizadas las obligaciones del Contrato respectivo.

Para ello, la Comisión, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la formalización del convenio modificatorio del Contrato, a solicitud previa y por escrito del Cedente, deberá emitir una constancia de cumplimiento de las obligaciones del Cedente para dejar sin efectos sus garantías de cumplimiento y corporativa, y proceder a su devolución.

El Cesionario también deberá entregar dentro del mismo plazo a la Comisión los documentos que avalen la modificación a los seguros correspondientes de conformidad con lo previsto en el artículo 22 fracción I de los Lineamientos.

Capítulo III

De las Sanciones y el Pago de Aprovechamientos

Artículo 26. De las Sanciones. El Contratista se abstendrá de ceder o traspasar el Control Corporativo y de Gestión o el Control de las Operaciones, sin la Autorización correspondiente de la Comisión.

En caso de que el Contratista realice actos privados que tengan por efecto la Cesión de derechos derivados de un Contrato sin la Autorización de la Comisión, tales actos serán nulos de pleno derecho y será sancionado tomando en cuenta la gravedad de la falta, con multa de conformidad a lo establecido en el artículo 85, fracción II, inciso k) de la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de las consecuencias estipuladas en el Contrato respectivo y del supuesto establecido en el artículo 4 de los presentes Lineamientos.

Artículo 27. Del pago de aprovechamientos. Los Contratistas deberán pagar los aprovechamientos que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lo anterior, a fin de tramitar y resolver las solicitudes de Autorización a que se refieren los presentes Lineamientos. Dichos aprovechamientos y sus actualizaciones serán notificados por la Comisión a los Contratistas a través de su página de Internet y conforme a la normativa aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 19 de enero de 2017.- Los Comisionados Integrantes del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos: el Comisionado Presidente, **Juan Carlos Zepeda Molina**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Alma América Porres Luna**, **Néstor Martínez Romero**, **Sergio Henrivier Pimentel Vargas**, **Héctor Alberto Acosta Félix**, **Héctor Moreira Rodríguez**, **Gaspar Franco Hernández**.- Rúbricas.

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

ACUERDO por el que se delega en el Titular de la Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, la facultad de autorización que corresponde al Titular de la Entidad, para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO, LA FACULTAD DE AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL TITULAR DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR EROGACIONES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

RAÚL CASTRO MONTIEL, Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14, 15, fracción VII, 22, fracción I, y 59, fracciones I y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 84, fracciones I y II, y 85 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; 1, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, y el numeral 11, inciso a), subinciso i) de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitidos por los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016, establecen en su numeral 11, inciso a), subinciso i) que la autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el extranjero, corresponderá otorgarla a los titulares de las entidades respecto de los inferiores jerárquicos; facultad que, en términos del inciso a) subinciso i) del numeral 11 citado, podrá ser delegada al Oficial Mayor o equivalente en la entidad;

Que el proceso 6 “Control y Ejercicio del Gasto Público”, subproceso 6.2 “Viáticos y Pasajes” del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2010 y modificado mediante diversos publicados en dicho medio oficial de difusión el 15 de julio de 2011 y 16 de mayo de 2016, remite expresamente a la observancia de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal antes referidas;

Que el artículo 85 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario establece que el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario será auxiliado por los servidores públicos que al efecto señale el Estatuto Orgánico del Instituto;

Que con la finalidad de agilizar el otorgamiento de la autorización para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes, tratándose de comisiones en el extranjero de los servidores públicos inferiores jerárquicos inmediatos o directamente adscritos al Secretario Ejecutivo, a que se refiere el citado numeral 11, inciso a), subinciso i) de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se estima conveniente delegar dicha facultad en el Titular de la Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto, en virtud de lo cual, he resuelto expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA SECRETARÍA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO, LA FACULTAD DE AUTORIZACIÓN QUE CORRESPONDE AL TITULAR DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR EROGACIONES POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y PASAJES PARA LAS COMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

PRIMERO.- Se delega en el Titular de la Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario la facultad a que se refiere el numeral 11, inciso a), subinciso i) de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, consistente en autorizar las erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el extranjero, que efectúen los servidores públicos inferiores jerárquicos al Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

SEGUNDO.- La facultad de autorización que se delega por virtud del presente Acuerdo, se entenderá sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

TERCERO.- Las autorizaciones que se otorguen en el ejercicio de la facultad que se delega, deberán cumplir estrictamente con lo dispuesto en los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables.

CUARTO.- El Titular de la Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo del propio Instituto sobre el ejercicio de la facultad de autorización que mediante el presente Acuerdo se delega.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se abroga el "Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, la facultad de autorización que corresponde al Titular de la Entidad, para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 2013.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 9 de enero de 2017.- El Secretario Ejecutivo, **Raúl Castro Montiel**.- Rúbrica.

(R.- 444117)

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/2/2017 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.

ACUERDO CCNO/2/2017, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSIÓN DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON RESIDENCIA EN TUXTLA GUTIÉRREZ.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un

mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42 fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 49/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de comienzo de funciones de los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, así como a las reglas de turno, sistema de recepción, registro y distribución de asuntos entre los referidos órganos jurisdiccionales y los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales, en la misma entidad federativa y sede, se determinó, en su artículo 4, la distribución de los nuevos asuntos presentados en su correspondiente Oficina de Correspondencia Común en días y horas hábiles, del uno al catorce de diciembre de dos mil dieciséis, se remitirían a los Juzgados Sexto y Séptimo de Distrito antes señalados, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos; con excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso serán turnados al órgano respectivo que cuente con los antecedentes.

Respecto a la recepción de asuntos urgentes recibidos en días y horas inhábiles durante el periodo de exclusión de turno señalado, se estaría a lo indicado en el calendario del rol de turnos vigente durante dicho período, de conformidad con el artículo TERCERO transitorio del referido Acuerdo General;

QUINTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 Quater fracción VII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos advierte que el número de asuntos radicados en los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, a la fecha de conclusión del periodo de exclusión señalado anteriormente, no se ha equilibrado. Por lo anterior, se considera prudente decretar una nueva exclusión temporal de turno de los Juzgados de Distrito Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto en la materia y sede referidas, para conocer de asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio;

Por ello, a fin de evitar que la determinación de instalar dos Juzgados de Distrito adicionales, pierda eficacia, se determina que dicha medida tenga una duración que comprenderá del treinta de enero al trece de febrero de dos mil diecisiete, la cual se estima coadyuvará razonablemente al equilibrio de las cargas de trabajo entre los mismos.

Por lo anterior se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se excluye temporalmente del turno de nuevos asuntos a los Juzgados de Distrito Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, por el lapso comprendido del treinta de enero al trece de febrero de dos mil diecisiete.

Por lo anterior, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, en el periodo del treinta de enero al trece de febrero de dos mil diecisiete, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a sus homólogos Sexto y Séptimo, con excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General del Pleno

del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, en cuyo caso serán turnados al órgano respectivo que cuente con los antecedentes.

Para la recepción de asuntos urgentes que se reciban en días y horas inhábiles durante el periodo de exclusión de turno señalado, se estará a lo indicado en el calendario del rol de turnos vigente durante dicho período, de conformidad con los artículos 5 y TERCERO transitorio del Acuerdo General 49/2016 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Al concluir la medida temporal de exclusión otorgada, los nuevos asuntos que se presenten en días y horas hábiles se distribuirán entre los siete Juzgados de Distrito Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, conforme al sistema computarizado, utilizado para tales efectos y a la normativa administrativa autorizada por el Consejo de la Judicatura Federal.

La Comisión de Creación de Nuevos Órganos podrá concluir de manera anticipada, ampliar o fijar un nuevo periodo, en su caso, del plazo de la exclusión del turno de nuevos asuntos.

Artículo 2. Al finalizar el periodo de exclusión de turno indicado y dentro de los cinco días hábiles siguientes, los titulares de los siete órganos jurisdiccionales de que se trata, deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos, sobre los resultados de la medida ordenada, conforme al cuadro siguiente:

MOVIMIENTO TOTAL DE ASUNTOS.
PERIODO DEL 30 DE ENERO AL 13 DE FEBRERO DE 2017

ÓRGANO	EXISTENCIA INICIAL	INGRESO	EGRESO	EXISTENCIA FINAL	
				TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 3. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. La Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Tuxtla Gutiérrez, y de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, fijará avisos en lugar visible, en relación con la medida objeto del presente acuerdo.

EL MAGISTRADO **JOSÉ MANUEL VILLEDA AYALA**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/2/2017, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el veintitrés de enero de dos mil diecisiete, por los señores Consejeros: Presidenta Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Felipe Borrego Estrada y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.- Conste.- Rúbrica.

INFORMACIÓN relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.- Consejo de la Judicatura Federal.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS INGRESOS, EGRESOS, SALDOS Y DESTINO DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

Movimientos del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2016

Fideicomisos	Saldos al 30 de septiembre de 2016	Aportaciones(1)	Ingresos(2)	Egresos(3)	Saldos al 31 de diciembre de 2016
80692-Fideicomiso pensiones complementarias de Magistrados y Jueces Jubilados.	$3,102'779,357.09	$0.00	$23'183,121.75	$4'625,699.97	$3,121'336,778.87
80693-Fideicomiso para el mantenimiento de casas habitación de Magistrados y Jueces.	$17'829,780.10	$4'524,507.20	$233,288.58	$4'711,378.03	$17'876,197.85
80694-Fideicomiso de apoyos médicos complementarios y de apoyo económico extraordinario para los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, con excepción de los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.(4)	$50'764,459.10	$20,400.00	$695,900.27	$85,391.83	$51'395,367.54
80695-Fideicomiso para el Desarrollo de Infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal.	$1,919'104,797.30	$2,250'556,716.84	$27'114,762.80	$490'482,776.89	$3,706'293,500.05

Nota: El destino de los Fideicomisos corresponden a su denominación.

---

1. Corresponden a aquellas aportaciones que se realizan de conformidad con los Acuerdos Generales que rigen a cada uno de los Fideicomisos del Consejo de la Judicatura Federal.

2. Corresponde a ingresos por rendimientos y penalizaciones.

3. Son aquellos egresos a los que está sujeto cada fideicomiso para la propia operación y fin por el cual fueron creados, incluyen honorarios por administración pagados a la fiduciaria.

4. Fideicomiso en el que participan como Fideicomitentes el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ciudad de México, a 24 de enero de 2017.- La Directora General de Programación y Presupuesto, **Liliana Hernández Ambriz**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $21.0212 M.N. (veintiún pesos con doscientos doce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 92 días obtenidas el día de hoy, fueron de 6.1537 y 6.3600 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 27 de enero de 2017.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2017 y enero de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/11/01/2017.06

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL AÑO 2017 Y ENERO DE 2018.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6o., apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.

2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por el de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.

4. Que en ejercicio de las funciones conferidas a los Comisionados de este Instituto, deben contemplarse los plazos establecidos en la legislación aplicable, considerando los días inhábiles; lo cual conlleva la necesidad de establecer el calendario para la suspensión de labores, para efectos de la recepción y resolución de solicitudes de acceso a información pública, a datos personales y su corrección, oposición y cancelación, así como para la interposición, el cómputo de plazos y la resolución de los asuntos de su competencia.

5. Que toda vez que el contenido del presente acuerdo impacta en la tramitación y substanciación de los diversos procedimientos, computo de plazos y atención a solicitudes de acceso a información pública, a datos personales y su corrección, oposición y cancelación ante este Instituto, se hace indispensable hacer del conocimiento del público en general y de los propios sujetos obligados los días inhábiles señalados en el presente acuerdo, por lo que es necesario que las unidades administrativas responsables de los distintos sistemas informáticos y de comunicación del INAI realicen los ajustes correspondientes a dichos sistemas y ejecuten las acciones necesarias para tal efecto.

6. Que con base en el Acuerdo ACT-PUB/06/07/2016.03, publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de octubre de dos mil dieciséis, este Instituto advierte que además de los Lineamientos contenidos en el Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 del Pleno del INAI (Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública), los sujetos obligados que establece el artículo 1 de la LFTAIP, cuentan con atribuciones legales suficientes para establecer su propio calendario de días hábiles e inhábiles, mismos que impactan en la atención a las solicitudes de acceso a la información y datos personales que atienden, razón por la cual, en su caso, deberán hacer del conocimiento del INAI dicho calendario, a efecto de que se realicen los ajustes correspondientes en los diferentes sistemas de procesamiento, recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información y datos personales con que cuenta este Instituto. Asimismo, los sujetos obligados podrán, por así considerarlo conveniente en razón de su respectiva función, habilitar días inhábiles además de los contemplados inicialmente, ya sea el calendario del INAI al haberse adherido al mismo, o bien, su calendario de días inhábiles, que haya sido publicado en el medio de difusión correspondiente, y remitido al Instituto para su configuración en la Plataforma Nacional de Transparencia.

7. Que con el fin de dar seguridad jurídica a todas las personas relacionadas con los trámites y procedimientos a cargo de los sujetos obligados en lo relativo a la recepción, tramitación y procesamiento de solicitudes de acceso a la información y datos personales, resulta necesario que dichos sujetos obligados, previo a notificar al INAI su calendario de días inhábiles, lo hagan del conocimiento del público en general en el medio de difusión con el que cuenten para tal efecto, así como en su portal de Internet.

8. Que los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, contarán con un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente Acuerdo para que, de considerarlo necesario, señalen si se adhieren al calendario de días inhábiles, o bien, hagan del conocimiento de este organismo garante su calendario de días inhábiles; en caso de no notificar sus calendarizaciones de días inhábiles, para efecto de los términos previstos en sistemas informáticos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, los plazos seguirán transcurriendo.

9. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 23, fracción I del Reglamento Interior, la Coordinación de Acceso a la Información tiene entre sus atribuciones la de auxiliar a la Comisionada Presidente en la notificación de acuerdos que se emitan en la materia.

10. Que en términos de los artículos Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo relativo a la materia de datos personales también resulta aplicable la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hasta en tanto no se expida la ley general en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados.

11. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, así como que el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.

12. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.

13. Que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), misma que establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.

14. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP, 20, fracción XI y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente, a solicitud de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, propone al Pleno el Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2017 y enero de 2018.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tercero Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1o., 29, fracción I, 31, fracción XII, Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15 fracciones I y III, 20, fracción XI, 21, fracciones II, III y IV; 23, fracción I y 44 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; y, fracción IX del Lineamiento Segundo del Acuerdo ACT-PUB/05/11/2015.08 mediante el cual se aprobaron los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se suspenden las labores del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y en consecuencia se consideran días inhábiles para la suspensión de términos en todos y cada uno de los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normatividad aplicable, los siguientes:

Febrero	Lunes 6 (en conmemoración del 5 de febrero, promulgación de la Constitución de 1917).
Marzo	Lunes 20 (en conmemoración del natalicio de Benito Juárez).

Abril	Del lunes 10 al viernes 14, inclusive (semana santa)
Mayo	Lunes 1 (día del Trabajo)
	Viernes 5, inclusive (en conmemoración de la Batalla de Puebla).
Julio	Del lunes 17 al viernes 28, inclusive.
Noviembre	Jueves 2 (en conmemoración del día de muertos).
	Lunes 20 (en conmemoración de la Revolución Mexicana).
Diciembre	Del jueves 21 al viernes 5 de enero de 2018, inclusive.

SEGUNDO.- Se instruye a la Coordinación Ejecutiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información realice los ajustes que sean necesarios en los diversos sistemas informáticos con que cuenta este Instituto, entre los que destacan de manera enunciativa mas no limitativa, el Sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, la Herramienta de Comunicación y el sistema PRODATOS, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, para hacer del conocimiento del público en general y en forma accesible, los días inhábiles referidos en el presente Acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Coordinación Ejecutiva del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para que por conducto de la Dirección General de Promoción y Vinculación con la Sociedad realice las acciones necesarias a efecto de que a través del vínculo electrónico del Centro de Atención a la Sociedad (CAS) y el sistema TELINAI, se hagan del conocimiento del público en general y en forma accesible, los días inhábiles referidos en el presente Acuerdo.

CUARTO.- Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información, para que realice las acciones necesarias a efecto de notificar, tanto a sus diferentes unidades administrativas, como a los sujetos obligados que corresponda el presente Acuerdo, a efecto de que, de considerarlo necesario, proporcionen a la Dirección General de Enlace respectiva, el calendario de días inhábiles para la atención de solicitudes de acceso a la información y datos personales. Asimismo, se le instruye a efecto de que, previo a remitir a la Coordinación Ejecutiva los calendarios respectivos verifique que el mismo haya sido difundido al público en términos de lo señalado en el Considerando 7 del presente Acuerdo.

QUINTO. A efecto de configurar la Plataforma Nacional de Transparencia, las Direcciones Generales de Enlace respectivas, recibirán de los sujetos obligados señalados en el artículo 1 de la LFTAIP, la notificación que en su caso corresponda, de acuerdo con las hipótesis que se indican a continuación:

a. Si se adhieren al calendario de días inhábiles del Instituto para efectos de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente Acuerdo.

b. La remisión a este organismo garante de su calendario de días inhábiles, que ya haya sido publicado en el medio de difusión correspondiente, para efectos de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se les notifique el presente Acuerdo.

c. La habilitación de días inhábiles, además de los contemplados inicialmente en sus calendarios, conforme a las hipótesis antes mencionadas, para efectos de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de que lo hayan publicado en su medio de difusión correspondiente

En tanto los sujetos obligados no hagan del conocimiento de las Direcciones Generales de Enlace respectivas su calendario de días inhábiles, los plazos y términos para la atención de las solicitudes de acceso a la información y de datos personales transcurrirán conforme a la configuración general del calendario del INAI que se efectuará en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Una vez que el sujeto obligado haya notificado al INAI su calendario de días inhábiles, en ningún caso se harán modificaciones a los sistemas electrónicos de manera retroactiva, pues las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales generan un acuse para el peticionario en donde consta la fecha en que se presentó la solicitud y cuándo debería otorgarse la respuesta.

SEXTO. Se instruye a la Coordinación Ejecutiva, para que a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, realice las adecuaciones necesarias en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia a efecto de que, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles contados a partir de que se reciba en el Instituto el calendario respectivo del sujeto obligado que corresponda, se realicen las modificaciones correspondientes, surtiendo efectos de manera inmediata.

SÉPTIMO. El calendario de días inhábiles que se haga del conocimiento del INAI, a través de la Dirección General de Enlace respectiva, será utilizado para hacer las adecuaciones correspondientes en el sistema electrónico INFOMEX-Gobierno Federal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que en caso de no enviarlo se entenderá que están a lo dispuesto en el calendario oficial de días inhábiles que apruebe el Pleno del Instituto.

OCTAVO. Se determina que, por cuanto hace a los procedimientos y medios de impugnación que conoce el INAI, la suspensión de términos se realizará conforme a lo previsto en el presente acuerdo.

NOVENO.- Se instruye a la Coordinación de Protección de Datos Personales, para que realice las acciones necesarias a efecto de notificar a sus diferentes unidades administrativas el presente Acuerdo.

DÉCIMO.- Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

DÉCIMO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el once de enero de dos mil diecisiete. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.- La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco Javier Acuña Llamas**, **Oscar Mauricio Guerra Ford**, **Rosendoevgueni Monterrey Chepov**, **Areli Cano Guadiana**, **María Patricia Kurczyn Villalobos**, **Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.- El Coordinador de Acceso a la Información, **Adrián Alcalá Méndez**.- Rúbrica.- En suplencia por ausencia del Coordinador Técnico del Pleno, de conformidad con el Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2015, la Directora General de Atención al Pleno, **Rosa María Bárcena Canuas**.- Rúbrica.

(R.- 444107)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO 1-ORD/09: 29/09/2015

SÍNTESIS del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015

ANTECEDENTES

1. **Aprobación de los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero.** El 30 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015, los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.

El artículo 135, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine esta Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

En esa dirección de ideas, el artículo 136, párrafo 2 de la ley de la materia, establece que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine esta Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

El artículo 334, párrafo 4, de ley comicial, indica que los mexicanos residentes en el extranjero podrán tramitar su Credencial para Votar, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 136 de la ley general electoral.

TERCERO. Motivos para la modificación de los medios de identificación para la obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015.

En uso de las atribuciones conferidas por la normatividad de la materia, esta Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015, los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero.

Ahora bien, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en coadyuvancia con este órgano de vigilancia se encuentra desarrollando las actividades inherentes al proyecto de credencialización en el extranjero; además se destaca la participación de la Secretaría de Relaciones Exteriores en la definición de esos trabajos.

ACUERDOS

PRIMERO. Se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015, de conformidad con el documento que se acompaña el presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores lo acordado en el cuerpo del presente.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral y en el Portal de las Comisiones de Vigilancia.

El acuerdo completo y el documento que forma parte integral del mismo, se encuentran disponibles en la dirección: *http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DERFE/DERFE-CNV/2015/Septiembre-INE/ANEXO_ACUERDO_1_CNV_ORD_290915.pdf*

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2016.- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes**.- Rúbrica.

(R.- 444108)

SÍNTESIS del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano recaído en el expediente número SDF-JDC-455/2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO 1-EXT/04: 14/04/2015

SÍNTESIS del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano recaído en el expediente número SDF-JDC-455/2014

ANTECEDENTES

1. **Aprobación de los medios de identificación 2011.** El 28 de julio de 2011, esta Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante Acuerdo 1-257: 28/07/2011, los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar.

2. **Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expediente SDF-JDC-455/2014**. El 9 de enero de 2015, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, en sesión pública de esta fecha, resolvió el expediente SDF-JDC-455/2014, en el sentido de ordenar a la Vocalía de la Junta Ejecutiva del 08 Distrito Electoral Federal, en el Distrito Federal, que inicie al trámite de reposición de Credencial para Votar, instado por el actor, por cambio de domicilio.

   En dicha resolución se ordenó a la Comisión Nacional de Vigilancia del Instituto Nacional Electoral, para que en uso de sus atribuciones, en un plazo que no excediera de noventa días naturales, contados a partir de la legal notificación, modificara el acuerdo, o, en su caso, tomara las medidas pertinentes para incluir un procedimiento especial para la expedición de la credencial a las personas que se encontraran en situación de calle, el cual, en su caso, debería ser instrumentado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en los mecanismos operativos desplegados en los Módulos de Atención Ciudadana.

   Asimismo, refiere que analizada la situación, y en caso de que se estime procedente la modificación al acuerdo 1-257: 28/07/2011, la Comisión de Vigilancia deberá fijar las medidas que considere necesarias a efecto de corroborar con veracidad, la condición en cada caso concreto.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.

El artículo 135, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine esta Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

En esa dirección de ideas, el artículo 136, párrafo 2 de la ley de la materia, establece que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine esta Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

TERCERO. Motivos para aprobar el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a los ciudadanos en situación de calle.

En cumplimiento al considerando Sexto de la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano recaído en el expediente número SDF-JDC-455/2014, esta Comisión Nacional de Vigilancia, a través del Grupo de Trabajo de Operación en Campo, analizó y estudió la factibilidad de modificar el Acuerdo 1-257: 28/07/2011, por el cual, este órgano máximo de vigilancia aprobó los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar o, en su caso, la aprobación de un procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle.

Lo anterior es así, toda vez que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó, mediante la resolución aludida en el párrafo que precede, que la Comisión Nacional de Vigilancia deberá tomar las medidas pertinentes a fin de que los ciudadanos en situación de calle puedan obtener su Credencial para Votar.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba el Procedimiento para la Expedición de la Credencial para Votar a Ciudadanos en Situación de Calle, mismo que se acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. De todos los casos de ciudadanos en situación de calle que se atiendan al amparo de este procedimiento, se informará mensualmente a la Comisión Nacional de Vigilancia.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor, en la misma fecha que inicie la Campaña Anual Permanente 2015.

CUARTO. Infórmese a la Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el cumplimiento dado a la sentencia emitida en el expediente número SDF-JDC-455/2014.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral y en el Portal de las Comisiones de Vigilancia.

El acuerdo completo y el documento que forma parte integral del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: *http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-GacetasElectorales_INE/2015/Gaceta-006/GE_006_111.pdf*

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2016.- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes**.- Rúbrica.

(R.- 444109)

SÍNTESIS del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015." del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/15.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

ACUERDO 1-EXT/04: 23/03/2016

SÍNTESIS del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015." Del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/15.

ANTECEDENTES

1. **Aprobación de los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero.** El 30 de junio de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015, los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero.
2. **Aprobación de la modificación de medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015.** El 29 de septiembre de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/15, la modificación de medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015.

CONSIDERANDOS

SEGUNDO. Razones jurídicas que sustentan la determinación.

El artículo 135, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, con su acta de nacimiento, además de los documentos que determine esta Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

En esa dirección de ideas, el artículo 136, párrafo 2 de la ley de la materia, establece que para solicitar la Credencial para Votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine esta Comisión Nacional de Vigilancia. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

TERCERO. Motivos por los cuales se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015." del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/15.

Derivado de las Solicitudes para la obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero, algunos ciudadanos para la realización de dicho trámite, presentan diversa documentación como comprobante de domicilio, de la cual surge la duda sobre si se trata de documentación prevista en el Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/2015, aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015.

De un análisis e interpretación sistemática de la legislación general electoral, se desprende que la obligación del Instituto Nacional Electoral para facilitar a los ciudadanos residentes en el extranjero, los trámites que permitan su inclusión al Padrón Electoral y de la lista de electores, es un deber de carácter no restrictivo, lo que implica que dicho organismo electoral, podrá realizar, dentro de sus atribuciones, todas las acciones necesarias orientadas a garantizar a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero su inclusión en los instrumentos electorales antes citados.

En esa tesitura, la revisión, valoración y aprobación de los medios de identificación para el trámite de obtención de la Credencial para Votar desde el Extranjero, en lo particular, los referentes al *"comprobante de domicilio"*, no podrá ser limitativa, debiendo realizarse el análisis de la documentación remitida, en razón de los datos que aporta el ciudadano en dichos documentos.

ACUERDOS

PRIMERO. Se emiten las modificaciones al Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado "Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015." del *Acuerdo* 1-ORD/09: 29/09/15, para quedar de la siguiente manera:

"***C. Comprobante de domicilio***

Para los tramites de inscripción, reincorporación o de actualización al Padrón Electoral, con excepción al de reposición y reemplazo de la Credencial, que no implique otro tipo de trámite, los ciudadanos deberán presentar un comprobante de domicilio original emitido por una institución pública o privada que contiene datos para la ubicación de un ciudadano, el cual deberá presentarse en original y contar para dichos efectos, por lo menos, con los siguientes datos de identificación:

- *Nombre del destinatario (nombre, apellido paterno y/o materno). *El nombre podrá ser diferente al del titular del trámite;*
- *Domicilio*;*
- *Cualquiera de los siguientes datos: Nombre, logotipo, membrete, denominación, dirección de internet, o bien otra referencia de la Institución pública o privada que expida el documento; que cuente con sello postal, timbres postales, guía.*

Cuando el ciudadano no cuente con alguno de los documentos señalados con antelación, podrá presentar correspondencia de carácter personal, siempre y cuando cuente con sello y/o timbre postal y esté dirigido al ciudadano que solicitó el trámite.

** Queda excluido como domicilio un POBox o Apartado Postal."*

SEGUNDO. Hágase de conocimiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores lo acordado en el cuerpo del presente.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral, en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral y en el Portal de las Comisiones de Vigilancia.

El acuerdo completo se encuentra disponible en la dirección: *http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/ifev2-id-Menu_Principal_AcuerdosCNV-2016/Marzo.html*

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2016.- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, **René Miranda Jaimes**.- Rúbrica.

(R.- 444110)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO: EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS

Sepcisa, Seguridad Privada, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo de Protección de Seguridad Privada Comercial e Industrial GPSPCI, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo de Protección de Seguridad Privada Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien las represente, y María Isabel Soria Pérez.

En el juicio de amparo 1844/2016-IV, promovido por Custodio Espinos Bruno, contra el acto de la Presidente Ejecutor de la Junta Especial Número Quince de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y el Actuario adscrito, consistente en la inejecución del laudo, dictado en el juicio laboral 1043/2009, señalados como terceros interesados en auto admisorio de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, y al desconocerse su domicilio, el dos de enero de dos mil diecisiete, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se hace saber que deben presentarse por conducto de quien los represente o personalmente, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Ciudad de México, 02 de enero de 2017.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Licenciado Adán Cortés Molina
Rúbrica.

(R.- 443612)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
21
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
Cancún, Q. Roo
Amparo Indirecto 1371/2016-A-2
Quejoso: Sergio Rubén Chávez Sánchez
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 1371/2016-A-2 promovido por Sergio Rubén Chávez Sánchez, contra un acto de la autoridad responsable Magistrado de la Octava Sala Especializada en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en esta ciudad, consistente en la sentencia de apelación dictada en el toca penal número 237/2016, el catorce de septiembre de dos mil dieciséis; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a los terceros interesados Luis Alberto Carrillo de la Cruz y Eduardo Calles Urrutia, por medio de edictos, en virtud de ignorar sus domicilios, por lo que se les manda emplazar haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les hará por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo, 30 de diciembre 2016.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
Encargado del despacho por vacaciones del titular, en términos de lo dispuesto
en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Rodolfo Sánchez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 443706)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **886/2016-7**, promovido por **Christian García Montante y Alan García Montante**, contra actos del **Juez Décimo Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México y otras autoridades**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Lorena Lizbeth Rizo Sánchez**, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Yamil Villalba Villarreal

Rúbrica.

(R.- 443547)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

Ciudad de México, 28 de noviembre de 2016

En los autos del Juicio de Amparo número 716/2016, promovido por **ARMANDO MIRANDA CHIMAL**, contra actos del JUEZ VIGÉSIMO QUINTO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, consistente en **la resolución dictada el veinticinco de julio de dos mil dieciséis dentro de la causa penal 09/2015**, donde se señaló a LUIS ÁNGEL XARIEL ESPINOZA CHAZARO, como tercero interesado, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del citado tercero interesado, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

M. en D. Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 443548)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

Ciudad de México, 30 de noviembre de 2016

En los autos del Juicio de Amparo número 642/2016, promovido por **YUSMARY ANAYS GUZMÁN RAMOS** o **YUSMARY ANAÍS GUZMÁN RAMOS**, contra actos del JUEZ VIGÉSIMO TERCERO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO y otra autoridad, consistente en **el auto de plazo constitucional de diez de diciembre de dos mil quince, dentro de la causa penal 133/2009**, donde se señaló a **FRANCISCO ALEJANDRO ESPINOZA BALDERAS** y **MICHEL VAGÓN GÓMEZ**, como terceros interesados, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los citados terceros interesados, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la

Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:
Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.
M. en D. Luz María Ortega Tlapa
Rúbrica.

(R.- 443546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

LILIANA CUAHUA OLVERA

En el juicio de amparo 48/2016, promovido por Heriberto Rojas Cruz, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio, el siete de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Se deja a su disposición en este órgano de control constitucional, copia simple de la demanda, haciéndole saber que tiene treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse en el presente juicio de garantías y hacer valer sus derechos; asimismo, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, se le harán por medio de lista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, 7 de diciembre de 2016.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario
en Materia Penal del Primer Circuito
Lic. Erika Georgina Conde Cháirez
Rúbrica.

(R.- 443589)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO: MARCO AURELIO SANTOS URIBE.

En los autos del juicio de amparo 815/2016-III promovido por NORMA BASURTO NÚÑEZ, contra actos de la TERCERA SALA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en auto de doce de septiembre de dos mil dieciséis, se admito la demanda señalada, en cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se ordenó se le emplace por EDICTOS, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado de Distrito, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que para el caso de no le surtirán efectos por medio de lista que se fije en este juzgado.

Atentamente
México, Ciudad de México, a 1 de diciembre del 2016.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Leobardo García García.
Rúbrica.

(R.- 443592)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Ciudad de México
D.C. 905/2016
EDICTOS

En el juicio de amparo directo **D.C. 905/2016**, promovido por RUPERTO ERASMO FLORES Y FERNÁNDEZ, contra actos de la **Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en acuerdo de **dos de enero de dos mil diecisiete,** se **ordenó emplazar a la tercera interesada** INMOBILIARIA ALFRI, SOCIEDAD ANÓNIMA, para que comparezca por representante legal ante este Órgano Federal a deducir sus derechos, en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces**, en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad.**

Ciudad de México, a 02 de enero de 2017.
El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Lic. Hilario Salazar Zavaleta.
Rúbrica.

(R.- 443718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
32
Juicio de Amparo 993/2016-I
Amparo Indirecto 993/2016
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A CORRUGADOS DEL PACÍFICO, **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, GONZALO TERÁN RIVERA Y MARÍA DEL ROSARIO LOMELÍ BENÍTEZ.

Juicio amparo 993/2016 promovido por **Banco Regional de Monterrey, sociedad anónima, institución de banca múltiple, Banregio Grupo Financiero,** contra actos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco consistente en la interlocutoria de treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis en los autos del toca 240/2016; se ordena emplazar a los terceros interesados **Corrugados del Pacífico, sociedad anónima de capital variable, Gonzalo Terán Rivera y María del Rosario Lomelí Benítez,** quienes deberán comparecer dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 16 de diciembre de 2016.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Diana Ulloa Hernández.
Rúbrica.

(R.- 443731)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
3
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
Cancún, Q. Roo
EDICTO

PAK ALUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE:

En los autos del juicio de amparo número 227/2016-E-9, promovido por Concepción Noemi Angulo Basto y Héctor Fernando Andrade Burgos, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercera interesada y se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, además de fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b), de la Ley de Amparo; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse en el local que ocupa este Juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista; para ello, queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio.

Cancún, Quintana Roo, 30 de diciembre de 2016.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún, Encargado del despacho por vacaciones del titular, en términos de lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, el veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, como se advierte en el oficio CCJ/ST/4695/2016.
Rodolfo Sánchez Vázquez
Rúbrica.

(R.- 443708)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO.

ERNESTINA**** e HILDA****.

En el juicio de amparo indirecto 33/2016, promovido por Marco Antonio Pérez Correa, se les ha señalado como terceras interesadas y, como se desconoce su domicilio, el treinta de diciembre de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlas por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se deja a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda, haciéndoles saber que tienen treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para apersonarse ante este Tribunal Unitario, y hacer valer sus derechos; así también, deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que de no hacerlo las notificaciones pendientes y subsecuentes, se les harán por medio de lista, según lo dispone el artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo.

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2016.
El Secretario del Segundo Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito.
Lic. Rodolfo Antonio Becerra Jáurez.
Rúbrica.

(R.- 443646)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO

NOTIFICACIÓN

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En la causa penal 52/2011-VI, instruida por el delito de delincuencia organizada y otros, el Juez Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca, dictó un acuerdo para hacer saber al agente aprehensor JUAN EDUARDO BARRERA CABELLO Y SERGIO EDUARDO FRANCO REYES, que deberá comparecer debidamente identificada, a las ONCE HORAS DEL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno, “Altiplano”, en Almoloya de Juárez, Estado de México; para el desahogo de su ampliación de declaración.

Atentamente.
Toluca, México, 08 de noviembre de 2016.
Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.
Ricardo Gudiño Pérez
Rúbrica.

(R.- 444087)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito
Zapopan, Jalisco
EDICTOS.

Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, en el juicio de amparo directo 342/2016, promovido por Martha Patricia Johnson Montero, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la tercera interesada Debra Gail Bender, por desconocerse el domicilio de esta, motivo por el que deberá hacérsele saber que el referido juicio queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido.

Haciéndole saber a la aludida tercera interesada que: 1.- Que Martha Patricia Johnson Montero promovió demanda de amparo directo contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia y del Juzgado Segundo de lo Penal del Vigésimo Séptimo Partido Judicial, con residencia en Puerto Vallarta, ambos del Estado de Jalisco, consistentes en la sentencia dictada el **seis de junio de dos mil dieciséis**, en el toca de apelación **424/2016** y su ejecución, respectivamente. 2.- Que el referido juicio de amparo queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado para que se imponga de su contenido. 3.- Si es su deseo promover amparo adhesivo o formular alegatos, deberá hacerlo en el plazo de **quince días** contados a partir del siguiente al de la última publicación. 4.- Deberá presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación ante este Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito, ubicado en **Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín 7727 Fraccionamiento Ciudad Judicial Zapopan, Jalisco,** a promover lo que a su interés estime pertinente. 5.- Dentro del término precisado en último lugar, deberá **señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara**, Jalisco, para que se le practiquen las notificaciones personales. 6.- Con el apercibimiento que en caso de no presentarse en el lapso concedido, las subsecuentes notificaciones, se le hará por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano de control constitucional y en la página electrónica del Consejo de la Judicatura Federal. En la inteligencia de que ambos plazos empezarán a contar a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos.

Atentamente.
Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a uno de diciembre de 2016.
El Secretario del Tercer Tribunal
Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito.
Lic. Francisco René Ramírez Marcial.
Rúbrica.

(R.- 443943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 2°, 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se emplaza a la tercera interesada **Celia Guadalupe Zamudio Sánchez**, madre de quien en vida llevara el nombre de **Francisco Javier Elizaga Zamudio**, dentro del juicio de amparo 1844/2015-III, promovido por **Daniel Ruiz Carmona,** contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que: deberá presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45010, a promover lo que a su interés estime pertinente, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones personales en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, apercibido que de incumplir, las ulteriores se le harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las **nueve horas con once minutos del veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.**

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 23 de Noviembre de 2016.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco.
Carlos Cheng Minh Guillén Grajeda.
Rúbrica.

(R.- 443949)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
P.- 1226/2016
EDICTO:

En los autos del Juicio de Amparo número **1226/2016**, promovido por **PUBLICIDAD FERRER Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en contra de actos del **TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DIVISIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL y otra autoridades**, se ordenó emplazar a la parte tercero interesado **ALTERWORLD PRODUCTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a la que se le hace saber que se presentó demanda de amparo en la cual el acto reclamado consiste en: "(…) la emisión del acta de fallo de diez de junio de dos mil dieciséis, de la licitación pública electrónica nacional número LPN-10265001-07/16; así como la emisión de la evaluación técnica de la proposición formulada por la empresa **ALTERWORLD PRODUCTIONS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, efectuada dentro de la licitación pública electrónica nacional número LPN-10265001-07/16.(…)", motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de **TREINTA DÍAS** contado a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda y del auto en el que fue admitida; y, para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; se expide lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b, segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente
Ciudad de México, a dos de enero de dos mil diecisiete.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.
Lic. Alfredo González Guerrero.
Rúbrica.

(R.- 444080)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTOS

José Antonio Romero Juárez. Domicilio ignorado, el día doce de julio de dos mil diez, se radicó en este Juzgado Federal, bajo el número de expediente 96/2010 ahora 89/2015, el juicio ordinario mercantil 89/2015, promovido por "**Volkswagen Leasing"** Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su apoderado legal, en contra de **"Raviga Automotriz",** Sociedad Anónima de Capital Variable, en su carácter de deudora, garante hipotecaria y prendaria, y **Alejandro Vieyra Lara,** ordenándose mediante proveído de veintiséis de diciembre del año en curso, notificar por edictos a José Antonio Romero Juárez, la ejecución de presente juicio, en el cual ordenó proceder a la ejecución del inmueble en garantía consistente en "La finca urbana sin número, ubicado en el kilómetro 2 de la carretera Uriangato Morelia, antes fracción del predio rústico denominado Los Ecuaros, con superficie 4123 M2 (cuatro mil ciento veintitrés metros cuadrados); que mide y linda: al norte 60 m (sesenta metros lineales) con callejón de por medio, al sur 60 m (sesenta metros lineales) con Enriqueta plata del peral, barda propia, al oriente 77 m (setenta y siete metro lineales) con carretera y al poniente 60.5 (sesenta 50/100 metros lineales) con la calle trazada, inscrito bajo el folio real R41*4108"; esto para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal a imponerse de la ejecución de presente juicio, oponiendo las excepciones que permite la ley. Si, pasado este término, no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le requiere para que en dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en los municipios de San Andrés Cholula o en el de Puebla, ambos del Estado de Puebla, apercibido que de no hacerlo así, se le practicarán las subsecuentes por medio de lista que se publica en los estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Comercio. Edictos que serán publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "Reforma", lo anterior con fundamento en los artículos 1070, del Código de Comercio y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

San Andrés Cholula, Puebla, 30 de diciembre de 2016
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de
Procesos Penales Federales en el Estado de Puebla
Lic. Raúl Ángel López Oviedo.
Rúbrica.

(R.- 444103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Hermosillo, Sonora
EDICTO

Demandadas: María del Carmen Alaniz Lerma o María del Carmen Alanís Lerma y Luisa Fernanda Salas Lerma

En los autos del juicio ordinario civil **27/2011**, promovido **Subway International, B. V.,** por conducto de su apoderado legal Carlos Alberto de Hoyos Walther, contra de **María del Carmen Alaníz Lerma y Luisa Fernanda Salas Lerma; se le emplaza** al juicio de **27/2011 del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Sonora**, con sede en Hermosillo, y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio del Poder Judicial de la Federación, Calle Doctor Paliza y Londres, colonia Centenario de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, código postal 83260,** dentro del plazo de **treinta días,** contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega del escrito de demanda de amparo directo promovida por el actor en **Subway International, B. V.,** en contra de la sentencia pronunciada por este órgano jurisdiccional el dieciocho de enero de dos mil dieciséis, de los autos de dos de mayo y veinticinco de agosto, ambos de dos mil dieciséis; se les requiere para que el plazo antes señalado, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, se le apercibe que en caso de no hacerlo así, **las ulteriores notificaciones, aun las que sean de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito,** en términos del artículo **27, fracción III, inciso b),** de la Ley de Amparo.

Hermosillo, Sonora, 02 de septiembre de 2016.
Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.
Cleotilde Jáuregui Enríquez.
Rúbrica.

(R.- 444106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 822/2016.**

Se notifica a:

- **Jorge Paulino García Jiménez;**
- **José Luis La Madrid Fernández;**
- **Jaime Alberto La Madrid Fernández;**
- **Concepción Carrera Viuda de Creel;**
- **Concepción Cabrera viuda de Creel y**
- **Luis Creel Luján**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo 822/2016, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Mauricio Martínez Cervantes, en contra de la sentencia de fecha veinte de septiembre de dos mil dieciséis, pronunciada por el Juez Cuarto de lo Civil de Cuantía Menor de la Ciudad de México, en el juicio oral número 1660/2012, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceros interesados, a fin de que acudan ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición, en la secretaría de acuerdos, copias simples de la demanda respectiva.

Ciudad de México, a veinte de enero de dos mil diecisiete.
Secretaria de Acuerdos del Décimo Primer
Tribunal Colegiado en Materia Civil
del Primer Circuito.
Lic. Laura Esther Pola Hernández.
Rúbrica.

(R.- 444116)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO

QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

En los autos del juicio **ejecutivo mercantil** expediente **364/2013-IV,** promovido por **ARTURO RAMOS MILLÁN PINEDA** en contra de **CARLOS DE JESÚS QUIÑONES ARMENDÁRIZ Y OTRA**; se dictó el auto que en lo conducente dice:

"En la Ciudad de México, catorce de julio de dos mil dieciséis.

Como lo solicita el ocursante; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 469, 474 y 479, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la legislación mercantil; se ordena rematar en pública almoneda el inmueble embargado mediante diligencia de dos de octubre de dos mil trece; esto es, el ubicado en: **Calle Rodolfo Emerson número 408, Manzana 146, Colonia Chapultepec Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México,** sirviendo de base para el **remate en primera almoneda** la cantidad de **$22'000,000.00 (VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),** precio del avalúo consignado en la opinión rendida por el experto designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las **dos terceras partes** del precio fijado, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio aplicable; para lo cual, se señalan las **DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS,** para que tenga verificativo la audiencia de **remate en primera almoneda,** del inmueble antes precisado.

Habida cuenta de lo anterior, convóquense postores **y anúnciese su pública subasta por tres veces, dentro de nueve días al tratarse de un bien inmueble, por medio de edictos que se publicarán, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en el Diario Oficial de la Federación, y en la puerta de este órgano jurisdiccional;** en la inteligencia que se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo..."

Asimismo, mediante acuerdo de 23 de agosto de 2016, se dictó un auto que a la letra dice:

"En la Ciudad de México, veintitrés de agosto de dos mil dieciséis…".

"...Por lo que hace al diverso ocurso registrado con el folio **15344**, se tiene por hechas las manifestaciones que hace,[....]; como lo pide; [.....], la audiencia de remate señalada para las doce horas con quince minutos del catorce de septiembre del año en curso, **se deja sin efectos y se señalan LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,…"**

En el proveído de trece de septiembre del presente año, se dictó el siguiente acuerdo.

"En la Ciudad de México, trece de septiembre de dos mil dieciséis.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y considerando que mediante acuerdo de veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas con diecisiete minutos del trece de septiembre del año en curso, para que tuviera verificativo la audiencia de remate en el presente; [.....]; por tal razón, **la audiencia señalada para esta fecha, se difiere** y en su lugar **se señalan las doce horas con quince minutos del veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis...".**

Finalmente, mediante acuerdo de 23 de noviembre de 2016, se dictó un acuerdo.

"En la Ciudad de México, veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

"Atento a lo anterior y visto el estado procesal que guardan los presentes autos, considerando que mediante acuerdo de trece de septiembre de dos mil dieciséis, se señalaron las doce horas con quince minutos del veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tuviera verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el presente; y dado que a la fecha no obra en autos, la publicación de los edictos ordenado mediante acuerdo de catorce de julio de dos mil dieciséis; por tal razón, la audiencia señalada para esa fecha, se deja sin efectos y en su lugar se señalan las doce horas con quince minutos del veintidós de febrero de dos mil diecisiete;[...]".

Atentamente
En la Ciudad de México, 25 de noviembre de 2016.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Cutberto Fung Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 443848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
Juicio Ordinario Civil 217/2015

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA NICARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Mediante escrito presentado el veintidós de julio de dos mil quince en la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, turnado en esa misma fecha a este juzgado federal, se tuvo a Elizabeth Verónica Camacho Estrada, Lila Zafra Roldán y Andrés Cuautle Velázquez, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de Comisión Federal de Electricidad, demandando de Compañía Constructora Nicara, Sociedad Anónima de Capital Variable, el pago de la cantidad de $322,316.69 (trescientos veintidós mil trescientos dieciséis pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional) por concepto de reintegro de los importes resultantes del saldo total determinado respecto del contrato de obra pública DV040-19/08, en cumplimiento a lo establecido en su cláusula décimo segunda, más el pago de intereses denominados gastos financieros y el impuesto al valor agregado, así como el pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Lo anterior toda vez que con fecha dieciocho de abril de dos mil ocho, Comisión Federal de Electricidad y la demandada, celebraron el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado DV040-19/08, cuyo objeto conforme a su cláusula primera fue la ejecución de una obra consistente en la "construcción del centro de atención y servicio al cliente Matamoros, Zona de Distribución Matamoros, en el Estado de Puebla, en el cual, se pactó como monto total la cantidad de $5'279,654.32 (cinco millones doscientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos treinta y dos centavos moneda nacional) más el impuesto al valor agregado, cantidad de la cual, la parte actora entregó como anticipo la consistente en $1'583,896.30 (un millón quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos con treinta centavos moneda nacional). Para garantizar la correcta inversión, exacta amortización o devolución total o parcial del anticipo convenido, la actora presentó la póliza de fianza 911245 y toda vez que la demandada no concluyó la obra materia del contrato en el plazo pactado, mediante oficio RLR-6-111/08 de treinta de septiembre de dos mil ocho, se comunicó a la demandada la determinación de rescindir administrativamente el contrato citado. Contra dicha determinación la demandada promovió juicio de nulidad, que fue radicado con el número de expediente 259/11-12-01-6 del índice de la Sala Regional de Oriente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el cual determinó la rescisión administrativa del contrato, notificando a la demandada la fecha y lugar para la elaboración del finiquito de los trabajos. De dicho finiquito, se obtuvo un saldo a favor de la actora por la cantidad de $322,316.69 (trescientos veintidós mil trescientos dieciséis pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional) misma que es la principal prestación reclamada en la demanda. Así las cosas, mediante auto de veintiocho de septiembre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda, radicándose con el número de juicio ordinario civil 217/2015 y mediante resolución de dieciocho de abril de dos mil dieciséis se le mandó emplazar por edictos, para que se presente en este juzgado, sito en avenida Osa Menor número ochenta y dos piso trece, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlixcáyotl, código postal setenta y dos mil ochocientos diez, San Andrés Cholula, Puebla, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, apercibida que de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en la jurisdicción de este Estado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes aun las de carácter personal se le realizaran mediante rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a su disposición, en la secretaría de este juzgado copia autorizada de la demanda, anexos y proveídos de referencia.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en un periodo de circulación amplia y cobertura nacional, debiéndose fijar además en la puerta del juzgado copia íntegra de la resolución respectiva por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

San Andrés Cholula, Puebla, veinticinco de abril de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.
Sugey Elena Sierra Lizardi.
Rúbrica.

(R.- 444112)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal

en el Estado de Jalisco

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En términos de los artículos 2°, 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada Ley, se le emplaza a los terceros interesados D. O. T. G. y A. Y. T. G, por conducto de su progenitora ALMA STEVIE OLAF GARCÍA SERRANO, dentro del presente juicio de amparo 1141/2016-I, mediante escrito presentado el once de julio de dos mil dieciséis, compareció la parte quejosa HÉCTOR LEONEL GARCÍA PATIÑO y SILVIA CRISTINA SERRANO LEAL, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra las autoridades y actos reclamados, precisados en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo, del índice del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En esa virtud y por desconocer su domicilio, se les informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se les hace saber que:

Deberán presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sitio en el edificio XD, planta baja, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Ciudad Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente. Deberán señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibidos que de incumplir, las ulteriores se les harán por medio de lista, que se fije en los estrados de este tribunal, y, la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con un minuto del veintidós de marzo de dos mil diecisiete.

Así lo acordó y firma la licenciada YOLANDA CECILIA CHÁVEZ MONTELONGO, Juez Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, ante la Secretaria TERESA ALICIA LEDEZMA VELASCO, quien autoriza y da fe.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 26 de diciembre 2016.

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo

en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Teresa Alicia Ledezma Velasco.

Rúbrica.

(R.- 443962)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México

EDICTO.

Causa penal 40/2015-IV.

… En consecuencia, atendiendo a que se han agotado los medios ordinarios para la localización del experto de referencia; para mejor proveer, con apoyo en los numerales 41 y 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, se ordena su citación por medio de edictos, con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación. Por tanto, se señalan las **DOCE HORAS DEL SIES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE,** para llevar a cabo la ratificación del dictamen de integridad física practicado al procesado (…) el trece de mayo de dos mil quince, a cargo del experto **Mauro Castillo Castillo.** En preparación de este medio de prueba, requiérase al experto **Mauro Castillo Castillo,** para que comparezca ante este juzgado, en la hora y fecha señaladas, debidamente identificado con credencial oficial vigente con fotografía ante este Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en la Ciudad de México, ubicado en Circuito Antonio Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios, colonia San Mateo Xalpa, delegación Xochimilco, a un costado del Reclusorio Preventivo Varonil Sur de esta ciudad.… apercibido que

de no dar cumplimiento a lo aquí ordenado o de no informar el impedimento material o legal que tenga para ello, se le impondrá como medida de apremio multa por el equivalente a **TREINTA VECES** el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente para todo el País.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2017.
Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos
Penales Federales en la Ciudad de México, en términos del artículo 161
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
Wilfrido Cruz Cuevas
Rúbrica.

(R.- 443841)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 239/2015, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó a! prestador de servicios de seguridad privada persona moral **Asesoría Multidisciplinaria, BC., S.A. de C.V.,** con la siguientes sanciones:

Se impone a la persona moral **Asesoría Multidisciplinaria, BC., S.A. de C.V.,** con número de registro DGSP/239-15/2958, como resultado del incumplimiento a lo previsto en el artículo 20 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción consistente en: **Amonestación, con difusión pública en la página de Internet de la Secretaría.**

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2016.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 443966)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 18 de noviembre de 2016, en el expediente administrativo 069/2010 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada CORPORATIVO SEGURIDAD PRIVADA GRUPO 9, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a CORPORATIVO SEGURIDAD PRIVADA GRUPO 9, S.A. DE C.V., con domicilio en Encino número 12, Interior 4. Colonia El Calvario, Código Postal 55020, Ecatepec, Estado de México como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos del permiso para prestar servicios de seguridad privada expedido por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/069-10/1538 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 18 de noviembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(**R.- 444083)**

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 23 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 242/2015 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada G.E.S.P. AZTEC EXPERTOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

"PRIMERO. Se impone a **G.E.S.P. AZTEC EXPERTOS EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con número de expediente 242/2015, por no acreditar que cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos y materiales para la prestación de servicios, incumpliendo con ello lo previsto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista por el diverso artículo 42, fracción V de la ley de la materia, consistente en revocación del permiso otorgado para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

Sanción que surtirá efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 23 de diciembre de 2016.
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 444085)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 29 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 202/2014 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada KREWMAN CORPORATION, S.A. DE C.V. con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral denominada **KREWMAN CORPORATION, S.A. DE C.V.,** con número de expediente **202/2014,** como resultado del incumplimiento del artículo 32, fracción XXVII de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso "a" de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en:

Suspensión de los efectos de la revalidación expedida por la Dirección General de Seguridad Privada, con número de registro DGSP/202-14/2674 por el término de un mes.

Sanción que surtirá efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 29 de diciembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 444095)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06500 Ciudad de México
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO
TARIFAS

Hago referencia al oficio No. 4.1.3.1.-A/0013/2017 de fecha 19 de enero de 2017, emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual tomó conocimiento de las tarifas específicas aplicables para la prestación del servicio aeroportuario de abordadores mecánicos en su modalidad de pasillos telescópicos que proporciona la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.
A efecto de dar cumplimiento con el oficio de referencia, a continuación se publican las tarifas correspondientes que están contenidas como anexo de dicho oficio.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2017, POR PARTE DE LA EMPRESA SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. EN LA PRESTACION DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE ABORDADORES MECÁNICOS (EN LA MODALIDAD DE PASILLOS TELESCOPICOS) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUAREZ CIUDAD DE MEXICO

Pasillos Telescópicos (Servicio/tiempo)	Servicio Nacional ($ M.N.)	Servicio Internacional ($ M.N.)
Primera hora de Servicio	1,035.00	1,840.00
Primer Periodo de 15 minutos	315.00	553.00
Segundo Periodo de 15 minutos	208.00	367.00
Tercer Periodo de 15 minutos	315.00	553.00
Cuarto Periodo de 15 minutos	208.00	367.00

Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos.
A estas tarifas se les deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

México, D.F. a 30 de enero de 2017
Apoderado y
Director General Adjunto Comercial y de Servicios
Carlos Hugo Álvarez Luna
Rúbrica.

(R.- 444104)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual

Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial

Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad

COPPEL, S.A. DE C.V.

VS.

MULTICROMIA, S.A. DE C.V.

M. 1420493 COPPEL HOME

Exped: P.C. 1736/2016 (N-552) 17384

Folio: 46112

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MULTICROMIA, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en esta Dirección el 7 de julio de 2016, al cual recayó el folio de entrada **017384**, por Humberto López Ávila, apoderado de COPPEL, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
4 de noviembre de 2016
El Coordinador Departamental de
Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 444114)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
COPPEL, S.A. DE C.V.
VS.
MULTICROMIA, S.A. DE C.V.
M. 1420494 PINTA COPPEL
Exped: P.C. 1735/2016 (N-551) 17383
Folio: 46110
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

MULTICROMIA, S.A. DE C.V.

Por escrito presentado en esta Dirección el 7 de julio de 2016, al cual recayó el folio de entrada **017383**, por Humberto López Ávila, apoderado de COPPEL, S.A. DE C.V., solicitó la declaración administrativa de nulidad del registro marcario citado al rubro.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
4 de noviembre de 2016
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar.
Rúbrica.

(R.- 444115)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 23 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 261/2015 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada **SERVICIO DE PROTECCIÓN INTELIGENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V**., con la siguiente sanción.

"PRIMERO. Se impone a **SERVICIO DE PROTECCION INTELIGENTE DEL NORTE, S.A. DE C.V.,** con número de expediente 261/2015, por no acreditar que cuenta con los medios humanos, de formación, técnicos y materiales para prestación de servicios, incumpliendo con ello lo previsto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista por el diverso artículo 42, fracción V de la ley de la materia, consistente en **la revocación del permiso otorgado** para prestar servicios de seguridad privada en dos o más entidades federativas.

Sanción que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación."

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación

Atentamente
Ciudad de México, 23 de diciembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 444105)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El 13 de diciembre de 2016, en el expediente administrativo 148/2015 que obra en los archivos de la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada SEGURIDAD PRIVADA SCHUTZ, S.A. DE C.V., con la siguiente sanción:

PRIMERO. Se impone a SEGURIDAD **PRIVADA SCHUTZ, S.A. DE C.V.,** con número de expediente 148/2015, las sanciones consistentes en: a) **Amonestación, con difusión pública en la página de internet de la Secretaría** como resultado del incumplimiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 20 del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, sanción prevista en el artículo 42 fracción I del citado ordenamiento legal.

Sanciones que surtirá efectos, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el Licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente
Ciudad de México, 13 de diciembre de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 444113)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2017**, son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,827.00
2/8	de plana	$ 3,654.00
3/8	de plana	$ 5,481.00
4/8	de plana	$ 7,308.00
6/8	de plana	$ 10,962.00
1	plana	$ 14,616.00
1 4/8	planas	$ 21,924.00
2	planas	$ 29,232.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 7 al 9 de enero de 2017, en 5 municipios del Estado de Chiapas 2

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Mana Iglesia de Pactos, para constituirse en asociación religiosa 3

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Evangélica Pentecostés Impacto de Dios, para constituirse en asociación religiosa 4

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Ministerio Internacional Jesús Puerta del Cielo, para constituirse en asociación religiosa 5

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por el ejercicio fiscal de 2017 6

Oficio 500-05-2017-2375 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación 15

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2017, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior 20

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Durango 31

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Gómez Palacio 43

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Guadalupe Victoria 55

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Estado de Durango y el Municipio de Lerdo 64

Convenio de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa de Infraestructura, en la Vertiente de Infraestructura para el Hábitat, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Jacona, Michoacán de Ocampo 76

SECRETARIA DE CULTURA

Lista de personas autorizadas para fungir como árbitros en el procedimiento arbitral regulado por la Ley Federal del Derecho de Autor 84

Arancel del procedimiento arbitral en materia de derechos de autor 85

Aviso por el que se señalan los días en los que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público en el año 2017 86

COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lineamientos por los que se establecen los requisitos y el procedimiento para celebrar alianzas o asociaciones en las que se lleve a cabo la cesión del control corporativo y de gestión o del control de las operaciones, respecto de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos 87

INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Acuerdo por el que se delega en el Titular de la Secretaría Adjunta de Administración y Presupuesto del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, la facultad de autorización que corresponde al Titular de la Entidad, para realizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal 95

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/2/2017 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos de los juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en Tuxtla Gutiérrez 96

Información relativa a los ingresos, egresos, saldos y destino de los Fideicomisos en los que participa el Consejo de la Judicatura Federal, en cumplimiento a lo que establece el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria 99

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 100

Tasas de interés interbancarias de equilibrio 100

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se establece el calendario oficial de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el año 2017 y enero de 2018 101

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Síntesis del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, aprobados mediante Acuerdo 3-ORD/06: 30/06/2015 105

Síntesis del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se aprueba el procedimiento para la expedición de la Credencial para Votar a ciudadanos en situación de calle, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano recaído en el expediente número SDF-JDC-455/2014 106

Síntesis del Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifica el Apartado C. Comprobante de domicilio del Anexo denominado “Medios de identificación para solicitar la credencial para votar de los ciudadanos residentes en el extranjero. Septiembre 2015.” del Acuerdo 1-ORD/09: 29/09/15 107

AVISOS

Judiciales y generales 109

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla 1

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo 47

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí 85

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala 1

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán 44

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas 87

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*
Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación
Tel. 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios
Dirección electrónica: *www.dof.gob.mx*
Impreso en Talleres Gráficos de México-México

300117-21.00

Esta edición consta de tres secciones

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Puebla.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, POR CONDUCTO DEL C. NEFTALI SALVADOR ESCOBEDO ZOLETTO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA CON LA PARTICIPACION DEL C. GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, EL C. JOSE MARIO MARQUEZ AMEZCUA, SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL C. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACION, EVALUACION, DESARROLLO Y OPERACION DE LA SECRETARIA DE SALUD Y COORDINADOR DE PLANEACION, EVALUACION, DESARROLLO Y OPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Con fecha 29 de abril de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”.

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Declaraciones 4 y 7 del apartado II. DECLARA “LA ENTIDAD”, las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9 y 10 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Declaraciones 4 y 7 del apartado II. DECLARA "LA ENTIDAD", las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

…

4. Que de conformidad con el artículo 2º del Decreto del H. Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; tiene por objeto coadyuvar con la Secretaría del ramo en la prestación de los servicios de salud a la población abierta, y se encargará de su operación, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Puebla, por los planes y programas nacionales y estatales; asimismo, del ejercicio de las funciones de los recursos transferidos y que se transfieran de acuerdo con los convenios de coordinación celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado.

…

7. Angel Patiño Rodríguez, Subsecretario de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, asiste al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 8o. del Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla"; los artículos 4 fracción IV, 5, 11 y 14 fracción XXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 4 fracción III inciso C), 15 fracción XIX y 23 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla".

…

PRIMERA.-…

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,949,330.41	0.00	1,949,330.41
3	Alimentación y Actividad Física	U008	7,536,505.00	0.00	7,536,505.00
Subtotal:			**9,485,835.41**	**0.00**	**9,485,835.41**
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	4,163,958.00	0.00	4,163,958.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,839,444.00	63,239.00	2,902,683.00
Subtotal:			**7,003,402.00**	**63,239.00**	**7,066,641.00**
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	678,185.00	0.00	678,185.00
Subtotal:			**678,185.00**	**0.00**	**678,185.00**

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,269,000.00	0.00	1,269,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:			**1,669,000.00**	**0.00**	**1,669,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	6,578,900.00	9,556,548.36	16,135,448.36
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	16,877,879.83	1,232,803.20	18,110,683.03
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,105,918.00	79,854.40	4,185,772.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	5,137,702.60	113,518.80	5,251,221.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,764,874.00	573,362.30	4,338,236.30
6	Igualdad de Género en Salud		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**36,465,274.43**	**11,556,087.06**	**48,021,361.49**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	18,082.00	0.00	18,082.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	3,690,821.58	5,484,190.54	9,175,012.12
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	198,640.00	0.00	198,640.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	165,950.00	0.00	165,950.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	147,410.00	0.00	147,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,204,588.00	0.00	2,204,588.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,364,428.00	0.00	6,364,428.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	361,236.11	0.00	361,236.11
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	440,479.50	0.00	440,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	70,894.32	63,033.62	133,927.94
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	357,238.93	0.00	357,238.93
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	180,190.00	0.00	180,190.00
Subtotal:			**14,449,958.44**	**5,547,224.16**	**19,997,182.60**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	283,553.00	4,762,629.50	5,046,182.50
Subtotal:			**283,553.00**	**4,762,629.50**	**5,046,182.50**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,151,551.00	107,742,265.40	111,893,816.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	620,636.00	0.00	620,636.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	881,959.24	0.00	881,959.24
Subtotal:			**5,654,146.24**	**107,742,265.40**	**113,396,411.64**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			75,689,354.52	129,671,445.12	205,360,799.64

…

SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $205,360,799.64 (doscientos cinco millones trescientos sesenta mil setecientos noventa y nueve pesos 64/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $75,689,354.52 (setenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 52/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $129,671,445.12 (ciento veintinueve millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 12/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud del Estado de Puebla, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARIA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARIA”, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hijar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	4,653,182.00	0.00	0.00	4,653,182.00	0.00	0.00	0.00	4,653,182.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,949,330.41	0.00	1,949,330.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,949,330.41
3	Alimentación y Actividad Física	7,536,505.00	0.00	7,536,505.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,536,505.00
TOTALES		**9,485,835.41**	**0.00**	**9,485,835.41**	**4,653,182.00**	**0.00**	**0.00**	**4,653,182.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**14,139,017.41**

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,163,958.00	0.00	4,163,958.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,163,958.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,839,444.00	0.00	2,839,444.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,839,444.00
TOTALES		**7,003,402.00**	**0.00**	**7,003,402.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,003,402.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	678,185.00	678,185.00	41,385,399.01	0.00	0.00	41,385,399.01	0.00	0.00	0.00	42,063,584.01
TOTALES		**0.00**	**678,185.00**	**678,185.00**	**41,385,399.01**	**0.00**	**0.00**	**41,385,399.01**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**42,063,584.01**

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,269,000.00	0.00	1,269,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,269,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
TOTALES		**1,669,000.00**	**0.00**	**1,669,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,669,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	6,578,900.00	6,578,900.00	29,946,574.80	0.00	0.00	29,946,574.80	0.00	0.00	0.00	36,525,474.80
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	16,157,609.19	16,157,609.19	110,549,533.64	0.00	0.00	110,549,533.64	0.00	0.00	0.00	126,707,142.83

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,309,275.00	1,796,643.00	4,105,918.00	1,877,524.50	0.00	0.00	1,877,524.50	0.00	0.00	0.00	5,983,442.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,000.00	5,135,702.60	5,137,702.60	6,291,087.25	47,827,438.00	0.00	54,118,525.25	0.00	0.00	0.00	59,256,227.85
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	264,316.00	3,500,558.00	3,764,874.00	1,532,850.00	0.00	0.00	1,532,850.00	0.00	0.00	0.00	5,297,724.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	**2,575,591.00**	**33,169,412.79**	**35,745,003.79**	**150,197,570.19**	**47,827,438.00**	**0.00**	**198,025,008.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**233,770,011.98**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	2,641,235.00	0.00	0.00	2,641,235.00	0.00	0.00	0.00	2,659,317.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	235,711.77	0.00	0.00	235,711.77	0.00	0.00	0.00	235,711.77
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,690,821.58	0.00	3,690,821.58	8,843,783.91	0.00	0.00	8,843,783.91	0.00	0.00	0.00	12,534,605.49
5	Prevención y Control del Paludismo	198,640.00	0.00	198,640.00	630,252.86	0.00	0.00	630,252.86	0.00	0.00	0.00	828,892.86
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	165,950.00	0.00	165,950.00	648,955.92	0.00	0.00	648,955.92	0.00	0.00	0.00	814,905.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	147,410.00	147,410.00	6,344,916.64	0.00	0.00	6,344,916.64	0.00	0.00	0.00	6,492,326.64
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,190,588.00	14,000.00	2,204,588.00	16,659,900.52	23,333,537.60	0.00	39,993,438.12	0.00	0.00	0.00	42,198,026.12
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,208,428.00	1,156,000.00	6,364,428.00	47,757,480.58	10,846,836.00	0.00	58,604,316.58	0.00	0.00	0.00	64,968,744.58
12	Atención del Envejecimiento	212,076.35	149,159.76	361,236.11	13,179,266.60	0.00	0.00	13,179,266.60	0.00	0.00	0.00	13,540,502.71
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	440,479.50	0.00	440,479.50	24,766,024.25	0.00	0.00	24,766,024.25	0.00	0.00	0.00	25,206,503.75
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	70,894.32	0.00	70,894.32	4,833,868.68	618,820.00	0.00	5,452,688.68	0.00	0.00	0.00	5,523,583.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	102,995.50	0.00	0.00	102,995.50	0.00	0.00	0.00	102,995.50
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	357,238.93	0.00	357,238.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	357,238.93
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	2,849,932.65	0.00	0.00	2,849,932.65	0.00	0.00	0.00	3,099,932.65
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	180,190.00	180,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,190.00
TOTALES		**12,553,198.68**	**1,896,759.76**	**14,449,958.44**	**129,494,324.88**	**34,799,193.60**	**0.00**	**164,293,518.48**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**178,743,476.92**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	283,553.00	0.00	283,553.00	14,873,645.10	0.00	0.00	14,873,645.10	122,979,760.73	12,949,752.00	135,929,512.73	151,086,710.83
TOTALES		**283,553.00**	**0.00**	**283,553.00**	**14,873,645.10**	**0.00**	**0.00**	**14,873,645.10**	**122,979,760.73**	**12,949,752.00**	**135,929,512.73**	**151,086,710.83**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,151,551.00	4,151,551.00	47,718,207.09	92,111,455.80	0.00	139,829,662.89	0.00	0.00	0.00	143,981,213.89
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	620,636.00	620,636.00	43,883,405.30	0.00	0.00	43,883,405.30	0.00	0.00	0.00	44,504,041.30
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	881,959.24	881,959.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	881,959.24
TOTALES		**0.00**	**5,654,146.24**	**5,654,146.24**	**91,601,612.39**	**92,111,455.80**	**0.00**	**183,713,068.19**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**189,367,214.43**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**33,570,580.09**	**41,398,503.79**	**74,969,083.88**	**432,205,733.57**	**174,738,087.40**	**0.00**	**606,943,820.97**	**122,979,760.73**	**12,949,752.00**	**135,929,512.73**	**817,842,417.58**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Promoción de la Salud y Determinantes Sociales**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	**Entornos y Comunidades Saludables**	
	Febrero	1,949,330.41
	Subtotal de ministraciones	1,949,330.41
	P018/CS010	1,949,330.41
	Subtotal de programas institucionales	1,949,330.41
3	**Alimentación y Actividad Física**	
	Febrero	6,736,505.00
	Mayo	800,000.00
	Subtotal de ministraciones	7,536,505.00
	U008/OB010	7,536,505.00
	Subtotal de programas institucionales	7,536,505.00
	Total	**9,485,835.41**

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica**	
	Febrero	4,163,958.00
	Subtotal de ministraciones	4,163,958.00
	U009/EE200	4,163,958.00
	Subtotal de programas institucionales	4,163,958.00
2	**SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)**	
	Febrero	1,699,444.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,839,444.00
	U009/EE210	2,839,444.00
	Subtotal de programas institucionales	2,839,444.00
	Total	**7,003,402.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Salud Mental**	
	Febrero	678,185.00
	Subtotal de ministraciones	678,185.00
	P018/SSM30	678,185.00
	Subtotal de programas institucionales	678,185.00
	Total	**678,185.00**

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Seguridad Vial**	
	Febrero	1,269,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,269,000.00
	P018/AC020	1,269,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,269,000.00
2	**Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables**	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	P018/AC040	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00
	Total	**1,669,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Prevención y Control del Cáncer de la Mujer**	
	Febrero	6,510,000.00
	Junio	68,900.00
	Subtotal de ministraciones	6,578,900.00
	P020/CC010	6,578,900.00
	Subtotal de programas institucionales	6,578,900.00
2	**Salud Materna y Perinatal**	
	Febrero	14,321,617.22
	Junio	2,556,262.61
	Subtotal de ministraciones	16,877,879.83
	P020/AP010	16,157,609.19
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	16,877,879.83
3	**Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes**	
	Febrero	3,602,828.00
	Junio	503,090.00
	Subtotal de ministraciones	4,105,918.00
	P020/SR010	4,105,918.00
	Subtotal de programas institucionales	4,105,918.00
4	**Planificación Familiar y Anticoncepción**	
	Febrero	4,653,562.60
	Junio	484,140.00
	Subtotal de ministraciones	5,137,702.60
	P020/SR020	5,137,702.60
	Subtotal de programas institucionales	5,137,702.60
5	**Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género**	
	Febrero	3,182,108.00
	Junio	582,766.00
	Subtotal de ministraciones	3,764,874.00
	P020/MJ030	3,764,874.00
	Subtotal de programas institucionales	3,764,874.00

6	**Igualdad de Género en Salud**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**36,465,274.43**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Prevención y Control de la Rabia Humana**	
	Febrero	18,082.00
	Subtotal de ministraciones	18,082.00
	U009/EE070	18,082.00
	Subtotal de programas institucionales	18,082.00
2	**Prevención y Control de la Brucelosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	**Prevención y Control de la Rickettsiosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	**Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores**	
	Febrero	3,083,992.58
	Mayo	606,829.00
	Subtotal de ministraciones	3,690,821.58
	U009/EE020	3,690,821.58
	Subtotal de programas institucionales	3,690,821.58
5	**Prevención y Control del Paludismo**	
	Febrero	198,640.00
	Subtotal de ministraciones	198,640.00
	U009/EE020	198,640.00
	Subtotal de programas institucionales	198,640.00
6	**Eliminación de la Oncocercosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	**Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas**	
	Febrero	165,950.00
	Subtotal de ministraciones	165,950.00
	U009/EE020	165,950.00
	Subtotal de programas institucionales	165,950.00
8	**Prevención y Control de las Leishmaniasis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

9	**Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán**	
	Febrero	147,410.00
	Subtotal de ministraciones	147,410.00
	U009/EE020	147,410.00
	Subtotal de programas institucionales	147,410.00
10	**Prevención y Control de la Diabetes**	
	Febrero	1,221,228.00
	Mayo	983,360.00
	Subtotal de ministraciones	2,204,588.00
	U008/OB010	2,204,588.00
	Subtotal de programas institucionales	2,204,588.00
11	**Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular**	
	Febrero	5,275,621.00
	Mayo	1,088,807.00
	Subtotal de ministraciones	6,364,428.00
	U008/OB010	6,364,428.00
	Subtotal de programas institucionales	6,364,428.00
12	**Atención del Envejecimiento**	
	Febrero	149,159.76
	Mayo	212,076.35
	Subtotal de ministraciones	361,236.11
	U008/OB010	361,236.11
	Subtotal de programas institucionales	361,236.11
13	**Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal**	
	Febrero	440,479.50
	Subtotal de ministraciones	440,479.50
	U009/EE060	440,479.50
	Subtotal de programas institucionales	440,479.50
14	**Prevención y Control de la Tuberculosis**	
	Febrero	0.00
	Mayo	70,894.32
	Subtotal de ministraciones	70,894.32
	U009/EE050	70,894.32
	Subtotal de programas institucionales	70,894.32
15	**Eliminación de la Lepra**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	**Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres**	
	Febrero	211,236.60
	Mayo	146,002.33
	Subtotal de ministraciones	357,238.93
	U009/EE010	357,238.93
	Subtotal de programas institucionales	357,238.93
17	**Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera**	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009/EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00

18	**Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza**	
	Febrero	19,800.00
	Mayo	160,390.00
	Subtotal de ministraciones	180,190.00
	U009/EE050	180,190.00
	Subtotal de programas institucionales	180,190.00
	Total	**14,449,958.44**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	**PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO**	
1	**Respuesta al VIH/SIDA e ITS**	
	Febrero	283,553.00
	Subtotal de ministraciones	283,553.00
	P016/VH020	283,553.00
	Subtotal de programas institucionales	283,553.00
	Total	283,553.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO**	
1	**Vacunación Universal**	
	Febrero	4,151,251.00
	Junio	300.00
	Subtotal de ministraciones	4,151,551.00
	E036/VA010	4,151,551.00
	Subtotal de programas institucionales	4,151,551.00
2	**Salud para la Infancia y la Adolescencia**	
	Febrero	620,636.00
	Subtotal de ministraciones	620,636.00
	P018/IA030	620,636.00
	Subtotal de programas institucionales	620,636.00
3	**Cáncer en la Infancia y la Adolescencia**	
	Febrero	881,959.24
	Subtotal de ministraciones	881,959.24
	P018/CC030	628,208.00
	P018/PP060	253,751.24
	Subtotal de programas institucionales	881,959.24
	Total	**5,654,146.24**

Gran total	**75,689,354.52**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación que permita el seguimiento, evaluación, y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	65
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Indice de Desempeño año del curso - Indice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Indice de Desempeño del año en curso	1	Indice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	4
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	1.2.3	Proceso	Número de Usuarias que recibieron psicoeducación	Número total de Usuarias	100	Psicoeducación a Usuarias del Hospital Psiquiátrico	100
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	15
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	7
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	2	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	10	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales por entidad federativa participantes en los cursos de capacitación sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables	No aplica	318	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas.	50

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	53
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	25
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	90
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	94
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	60
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	90

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	10
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	98
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	42,105
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	36,135
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	285,633

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	560
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	71,239
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	17,097
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	110
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	6,078
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	185

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Indice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	80

5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	48
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de cinco años.	Número de serologías en menores de cinco años programadas	14,726	Toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias.	70
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de localidades con sus viviendas programadas	47	Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	15
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	17
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	5
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	195	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	5

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	5
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	670,780
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	10,150
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	12,303
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	3,349
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	6
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.3	Proceso	Número de detecciones dislipidemias realizadas en población de 20 años y más	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más	2,362,975	Realizar detección oportuna de dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	142,287

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	48
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	16
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	10,022
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	8,930
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	22
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	3,814,680
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	14,114,032

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	2,725,299
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	434
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	914,397
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	11,768
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	383
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	20
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. *cholerae*; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de entidades federativas con insumos adquiridos para la atención de las enfermedades respiratorias en el primer nivel de atención	Número de entidades federativas con programación de adquisición de insumos para la atención de las enfermedades respiratorias en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de entidades federativas con recursos materiales para realizar actividades de atención de las enfermedades respiratorias en unidades de primer nivel de atención.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación a nivel estatal realizados.	Número de eventos de capacitación a nivel estatal programados	100	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/μl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50

1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuenten con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er y 2do nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	63,239.00	63,239.00
TOTAL:							**63,239.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	7,000.00	8,680.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	7,000.00	27,370.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	700.00	3,108.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	7,000.00	10,080.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	7,000.00	7,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	7,000.00	7,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer dela Mujer	8.12	3,500.00	28,420.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	3,500.00	28,385.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	7,000.00	7,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	7,000.00	7,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	7,000.00	7,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	350.00	196,098.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizado para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	616.00	9,208,633.28

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Acido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	342,480.00	1,024,015.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	5,000.00	35,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	1,200.00	4,140.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	5,000.00	133,250.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	100.00	4,620.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Acido Fólico	3.87	5,000.00	19,350.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	100.00	3,594.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	100.00	3,633.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	100.00	4,751.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	21,450.00	43,114.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	90.00	20,124.90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	300.00	3,240.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	10,700.00	13,375.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	1,160.00	5,382.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Folder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	4,190.00	27,863.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	1,160.00	46,144.80

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	10,460.00	16,003.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	20.00	2,356.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	5,600.00	13,048.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	1,050.00	2,719.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	5,070.00	278,850.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	16,130.00	2,855,010.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	5,025.00	49,747.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	30,000.00	38,301,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	15,000.00	1,050,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	19,623.00	1,049,830.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	30,000.00	330,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	200.00	8,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	2,000.00	3,905,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DIPTICO VIOLACION SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	1,920.00	7,833.60

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	1,920.00	7,833.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	3,000.00	9,930.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	3,000.00	9,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	5.00	4,175.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	80.00	169,969.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	80.00	212,480.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	100.00	132,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	10.00	11,000.00
TOTAL:							**59,383,525.06**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	18.00	532,475.28
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	18.00	467,298.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	14.00	224,774.62
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	4.00	118,327.84
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	6.00	96,331.98

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	25.00	350,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	6.00	760,287.12
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	81.00	1,134,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	59.00	939,258.17
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	15.00	606,723.45
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	16.00	254,714.08
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	312.04	52,940.00	16,519,397.60
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 ó 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	48,900.00	1,594,140.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 ó 100 tiras. TATC.	3.48	1,500,000.00	5,220,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 ó 25 tiras reactivas.	240.24	45,150.00	10,846,836.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Acido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	273.00	6,177.99
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	5,154.00	12,781.92
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolleta o frasco ámpula con 2 ml. Descripción complementaria: 1 vial	16.97	494.00	8,383.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	3,373.00	2,091.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Claritromicina, tabletas de 500 mg	4.00	172.00	688.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	1.24	3,320.00	4,116.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tabletas de 600 mg	117.09	104.00	12,177.36

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino, tableta de 400 mg	15.05	511.00	7,690.55
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	3,159.00	1,168.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.37	2,289.00	846.93
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid, tabletas de 600 mg	51.94	78.00	4,051.32
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	3,120.00	1,466.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	575.00	316,250.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	383.00	302,570.00
TOTAL:							**40,346,417.76**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	7,800.00	612,222.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	54,625.00	4,150,407.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	7,518.00	20,474,370.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	280.00	233,828.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	2,208.00	4,416,264.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	453.00	2,255,301.27
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	616.00	226,755.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	6,768.00	9,195,207.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	9,420.00	20,013,920.40

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	250.00	1,357,317.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	200.00	335,944.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	616.00	356,048.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	1,639.00	6,090,917.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	12,818.00	4,460,151.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	606.00	653,268.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	4,999.00	13,277,344.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	2,214.00	850,530.24
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	54.00	354,037.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	15,896.00	38,216,368.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	53.00	175,910.18
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	332.80	109.00	36,275.20
TOTAL:							**127,742,390.23**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	137,340.00	2,404,823.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15.80	302,150.00	4,773,970.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	303,110.00	52,347,097.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa *Edmonston-Zagreb* (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	101,650.00	2,354,214.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	114.61	40,100.00	4,595,861.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	40,160.00	6,493,872.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	16.00	9,300.00	148,800.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	628,150.00	34,623,628.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	161,070.00	10,041,103.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocóccica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	241,960.00	44,472,248.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	451,600.00	24,892,192.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	80,950.00	12,705,912.00
						TOTAL:	**199,853,721.20**

Gran total	**427,389,293.25**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,848,441.20	0.00	0.00	0.00	1,848,441.20	4,653,182.00	0.00	0.00	6,501,623.20
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,949,330.41	0.00	1,949,330.41	1,452,593.00	0.00	0.00	0.00	1,452,593.00	0.00	0.00	0.00	3,401,923.41
3	Alimentación y Actividad Física	7,536,505.00	0.00	7,536,505.00	676,764.00	0.00	0.00	0.00	676,764.00	0.00	0.00	0.00	8,213,269.00
Total:		**9,485,835.41**	**0.00**	**9,485,835.41**	**3,977,798.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,977,798.20**	**4,653,182.00**	**0.00**	**0.00**	**18,116,815.61**
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,163,958.00	0.00	4,163,958.00	5,058,300.32	0.00	0.00	0.00	5,058,300.32	0.00	0.00	0.00	9,222,258.32
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,839,444.00	63,239.00	2,902,683.00	0.00	1,463,806.96	0.00	0.00	1,463,806.96	0.00	0.00	0.00	4,366,489.96
Total:		**7,003,402.00**	**63,239.00**	**7,066,641.00**	**5,058,300.32**	**1,463,806.96**	**0.00**	**0.00**	**6,522,107.28**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,588,748.28**
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	678,185.00	0.00	678,185.00	339,595.25	0.00	0.00	0.00	339,595.25	41,385,399.01	0.00	0.00	42,403,179.26
Total:		**678,185.00**	**0.00**	**678,185.00**	**339,595.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**339,595.25**	**41,385,399.01**	**0.00**	**0.00**	**42,403,179.26**
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,269,000.00	0.00	1,269,000.00	869,408.00	0.00	0.00	0.00	869,408.00	0.00	0.00	0.00	2,138,408.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	400,000.00	0.00	400,000.00	472,300.00	0.00	0.00	0.00	472,300.00	0.00	0.00	0.00	872,300.00
Total:		**1,669,000.00**	**0.00**	**1,669,000.00**	**1,341,708.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,341,708.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,010,708.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6,578,900.00	9,556,548.36	16,135,448.36	944,090.00	0.00	0.00	0.00	944,090.00	29,946,574.80	0.00	0.00	47,026,113.16
2	Salud Materna y Perinatal	16,157,609.19	1,232,803.20	17,390,412.39	1,850,087.99	0.00	0.00	0.00	1,850,087.99	110,549,533.64	720,270.64	0.00	130,510,304.66
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4,105,918.00	79,854.40	4,185,772.40	510,553.22	0.00	0.00	0.00	510,553.22	1,877,524.50	0.00	0.00	6,573,850.12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5,137,702.60	113,518.80	5,251,221.40	750,000.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00	54,118,525.25	0.00	0.00	60,119,746.65
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,764,874.00	573,362.30	4,338,236.30	774,024.50	0.00	0.00	0.00	774,024.50	1,532,850.00	0.00	0.00	6,645,110.80
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**35,745,003.79**	**11,556,087.06**	**47,301,090.85**	**4,828,755.71**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,828,755.71**	**198,025,008.19**	**720,270.64**	**0.00**	**250,875,125.39**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	44,666,092.31	0.00	0.00	0.00	44,666,092.31	2,641,235.00	0.00	0.00	47,325,409.31
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	7,412.00	0.00	0.00	0.00	7,412.00	235,711.77	0.00	0.00	243,123.77
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,690,821.58	5,484,190.54	9,175,012.12	74,638,727.64	0.00	0.00	0.00	74,638,727.64	8,843,783.91	0.00	0.00	92,657,523.67

5	Prevención y Control del Paludismo	198,640.00	0.00	198,640.00	259,785.62	0.00	0.00	0.00	259,785.62	630,252.86	0.00	0.00	1,088,678.48
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	165,950.00	0.00	165,950.00	116,350.98	0.00	0.00	0.00	116,350.98	648,955.92	0.00	0.00	931,256.90
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	147,410.00	0.00	147,410.00	24,442.00	0.00	0.00	0.00	24,442.00	6,344,916.64	0.00	0.00	6,516,768.64
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,204,588.00	0.00	2,204,588.00	736,231.68	0.00	0.00	0.00	736,231.68	39,993,438.12	0.00	0.00	42,934,257.80
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,364,428.00	0.00	6,364,428.00	567,283.50	0.00	0.00	0.00	567,283.50	58,604,316.58	0.00	0.00	65,536,028.08
12	Atención del Envejecimiento	361,236.11	0.00	361,236.11	1,132,907.15	0.00	0.00	0.00	1,132,907.15	13,179,266.60	0.00	0.00	14,673,409.86
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	440,479.50	0.00	440,479.50	12,047,309.97	0.00	0.00	0.00	12,047,309.97	24,766,024.25	0.00	0.00	37,253,813.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	70,894.32	63,033.62	133,927.94	1,817,425.84	0.00	0.00	0.00	1,817,425.84	5,452,688.68	0.00	0.00	7,404,042.46
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	36,030.00	0.00	0.00	0.00	36,030.00	102,995.50	0.00	0.00	139,025.50
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	357,238.93	0.00	357,238.93	1,068,578.31	0.00	0.00	0.00	1,068,578.31	0.00	0.00	0.00	1,425,817.24
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	1,271,862.00	0.00	0.00	0.00	1,271,862.00	2,849,932.65	0.00	0.00	4,371,794.65
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	180,190.00	0.00	180,190.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,190.00
Total:		**14,449,958.44**	**5,547,224.16**	**19,997,182.60**	**138,390,439.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**138,390,439.00**	**164,293,518.48**	**0.00**	**0.00**	**322,681,140.08**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	283,553.00	4,762,629.50	5,046,182.50	7,224,968.85	0.00	0.00	0.00	7,224,968.85	14,873,645.10	0.00	135,929,512.73	163,074,309.18
Total:		**283,553.00**	**4,762,629.50**	**5,046,182.50**	**7,224,968.85**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,224,968.85**	**14,873,645.10**	**0.00**	**135,929,512.73**	**163,074,309.18**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,151,551.00	107,742,265.40	111,893,816.40	113,972,171.27	0.00	0.00	0.00	113,972,171.27	139,829,662.89	0.00	0.00	365,695,650.56
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	620,636.00	0.00	620,636.00	44,713,963.54	0.00	0.00	0.00	44,713,963.54	43,883,405.30	0.00	0.00	89,218,004.84
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	881,959.24	0.00	881,959.24	1,767,773.92	0.00	0.00	0.00	1,767,773.92	0.00	0.00	0.00	2,649,733.16
Total:		**5,654,146.24**	**107,742,265.40**	**113,396,411.64**	**160,453,908.73**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**160,453,908.73**	**183,713,068.19**	**0.00**	**0.00**	**457,563,388.56**
Gran Total:		**74,969,083.88**	**129,671,445.12**	**204,640,529.00**	**321,615,474.06**	**1,463,806.96**	**0.00**	**0.00**	**323,079,281.02**	**606,943,820.97**	**720,270.64**	**135,929,512.73**	**1,271,313,414.36**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Neftalí Salvador Escobedo Zoletto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud y Coordinador de Servicios de Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **José Mario Márquez Amezcua**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Guillermo Edmundo Bernal Miranda**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de la Secretaría de Salud y Coordinador de Planeación, Evaluación, Desarrollo y Operación de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, **Angel Patiño Rodríguez**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA MSP. ALEJANDRA AGUIRRE CRESPO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO CON LA PARTICIPACION DEL DR. JUAN MELQUIADES VERGARA FERNANDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que en la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

III. Con fecha 29 de Abril de 2016, "LA SECRETARIA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las declaraciones 1 y 2 del numeral II. DECLARA "LA ENTIDAD", las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARIA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se ratifican las declaraciones 2 y 4 insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las declaraciones 1 y 2 del numeral II. DECLARA "LA ENTIDAD", las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el Dr. Juan Melquiades Vergara Fernández, en su carácter de Secretario de Finanzas y Planeación, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19 fracción III, 30 fracción VII y 33 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, cargo que acredita mediante nombramiento de fecha 25 de Septiembre de 2016, expedido por el Gobernador del Estado de Quintana Roo, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, y se encuentra facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con los artículos 4, 8 y 9, fracción VII, del Reglamento de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
2. Que la MSP. Alejandra Aguirre Crespo, en su carácter de Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 16, 19, fracción IX, 30 fracción VII y 41 fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y artículos 1 y 10 fracción XII del Decreto número 25 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Estatales de Salud, y artículos 37 y 38 del Reglamento Interior de los Servicios Estatales de Salud, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, en fecha 30 de julio de 2009, cargo que acredita mediante nombramiento de fecha 25 de septiembre de 2016, expedido por el Gobernador del Estado de Quintana Roo, C.P. Carlos Manuel Joaquín González, mismo que en copia fotostática se adjunta al presente para formar parte integrante de su contexto.

…

PRIMERA.-…

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	227,165.25	0.00	227,165.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	5,550,000.00	0.00	5,550,000.00
Subtotal:			**5,777,165.25**	**0.00**	**5,777,165.25**
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,827,344.00	0.00	2,827,344.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,707,005.00	188,381.00	3,895,386.00
Subtotal:			**6,534,349.00**	**188,381.00**	**6,722,730.00**
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	900,000.00	0.00	900,000.00
Subtotal:			**1,900,000.00**	**0.00**	**1,900,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,921,392.00	5,140,653.28	17,062,045.28

2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	27,276,046.86	338,409.50	27,614,456.36
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,442,504.00	23,523.40	1,466,027.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,690,593.60	31,268.80	2,721,862.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,731,636.00	432,575.60	6,164,211.60
6	Igualdad de Género en Salud	P020	201,728.00	1,839.39	203,567.39
Subtotal:			**49,263,900.46**	**5,968,269.97**	**55,232,170.43**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana		0.00	0.00	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	2,245,545.80	10,344,545.68	12,590,091.48
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	520,811.90	0.00	520,811.90
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	84,150.00	0.00	84,150.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U009	377,738.00	0.00	377,738.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,905,960.60	0.00	1,905,960.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,429,930.00	0.00	6,429,930.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	56,001.60	0.00	56,001.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	154,518.00	0.00	154,518.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U009	388,545.52	0.00	388,545.52
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	650,000.00	0.00	650,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	350,000.00	0.00	350,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**13,163,201.42**	**10,344,545.68**	**23,507,747.10**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	213,242.00	2,935,705.30	3,148,947.30
Subtotal:			**213,242.00**	**2,935,705.30**	**3,148,947.30**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	5,252,523.00	21,285,727.20	26,538,250.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	947,017.00	0.00	947,017.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	1,145,930.00	0.00	1,145,930.00
Subtotal:			**7,345,470.00**	**21,285,727.20**	**28,631,197.20**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			84,197,328.13	40,722,629.15	124,919,957.28

...

SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $124,919,957.28 (ciento veinticuatro millones novecientos diecinueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $84,197,328.13 (ochenta y cuatro millones ciento noventa y siete mil trescientos veintiocho pesos 13/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $40,722,629.15 (cuarenta millones setecientos veintidós mil seiscientos veintinueve pesos 15/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios Estatales de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARIA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARIA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hijar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

1	MSP. Alejandra Aguirre Crespo	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo
2	C.P y A. Juan Melquiades Vergara Fernández	Secretario de Finanzas y Planeación

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,011,993.00	0.00	0.00	1,011,993.00	0.00	0.00	0.00	1,011,993.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	227,165.25	0.00	227,165.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	227,165.25
3	Alimentación y Actividad Física	5,550,000.00	0.00	5,550,000.00	598,400.00	0.00	0.00	598,400.00	0.00	0.00	0.00	6,148,400.00
TOTALES		**5,777,165.25**	**0.00**	**5,777,165.25**	**1,610,393.00**	**0.00**	**0.00**	**1,610,393.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,387,558.25**

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,827,344.00	0.00	2,827,344.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,827,344.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,707,005.00	0.00	3,707,005.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,707,005.00
TOTALES		**6,534,349.00**	**0.00**	**6,534,349.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,534,349.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	992,367.11	0.00	0.00	992,367.11	0.00	0.00	0.00	992,367.11
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**992,367.11**	**0.00**	**0.00**	**992,367.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**992,367.11**

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
TOTALES		**1,900,000.00**	**0.00**	**1,900,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,900,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,921,392.00	11,921,392.00	6,307,441.15	0.00	0.00	6,307,441.15	0.00	0.00	0.00	18,228,833.15
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	26,555,776.22	26,555,776.22	7,150,990.77	0.00	6,969,913.80	14,120,904.57	0.00	0.00	0.00	40,676,680.79

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,070,128.00	372,376.00	1,442,504.00	540,571.40	0.00	0.00	540,571.40	0.00	0.00	0.00	1,983,075.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	192,100.00	2,498,493.60	2,690,593.60	0.00	4,684,490.00	0.00	4,684,490.00	0.00	0.00	0.00	7,375,083.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	383,232.00	5,348,404.00	5,731,636.00	273,920.00	0.00	0.00	273,920.00	0.00	0.00	0.00	6,005,556.00
6	Igualdad de Género en Salud	201,728.00	0.00	201,728.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	201,728.00
TOTALES		**1,847,188.00**	**46,696,441.82**	**48,543,629.82**	**14,272,923.32**	**4,684,490.00**	**6,969,913.80**	**25,927,327.12**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**74,470,956.94**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	1,087,265.00	0.00	0.00	1,087,265.00	0.00	0.00	0.00	1,087,265.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	103,180.00	0.00	0.00	103,180.00	0.00	0.00	0.00	103,180.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,245,545.80	0.00	2,245,545.80	5,567,679.10	0.00	0.00	5,567,679.10	0.00	0.00	0.00	7,813,224.90
5	Prevención y Control del Paludismo	520,811.90	0.00	520,811.90	872,935.80	0.00	0.00	872,935.80	0.00	0.00	0.00	1,393,747.70
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	84,150.00	0.00	84,150.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	334,150.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	377,738.00	0.00	377,738.00	57,415.00	0.00	0.00	57,415.00	0.00	0.00	0.00	435,153.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	997,970.00	0.00	0.00	997,970.00	0.00	0.00	0.00	997,970.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,863,960.60	42,000.00	1,905,960.60	6,803,256.00	3,359,581.60	1,455,780.00	11,618,617.60	0.00	0.00	0.00	13,524,578.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,893,930.00	3,536,000.00	6,429,930.00	622,578.50	1,297,296.00	81,150.00	2,001,024.50	0.00	0.00	0.00	8,430,954.50
12	Atención del Envejecimiento	30,284.40	25,717.20	56,001.60	891,990.00	0.00	0.00	891,990.00	0.00	0.00	0.00	947,991.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	154,518.00	0.00	154,518.00	2,484,889.70	0.00	0.00	2,484,889.70	0.00	0.00	0.00	2,639,407.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	388,545.52	0.00	388,545.52	353,814.69	487,280.00	0.00	841,094.69	0.00	0.00	0.00	1,229,640.21
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	48,442.39	0.00	0.00	48,442.39	0.00	0.00	0.00	48,442.39
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	650,000.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	350,000.00	350,000.00	535,983.58	0.00	0.00	535,983.58	0.00	0.00	0.00	885,983.58
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**9,209,484.22**	**3,953,717.20**	**13,163,201.42**	**20,677,399.76**	**5,144,157.60**	**1,536,930.00**	**27,358,487.36**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**40,521,688.78**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	204,557.00	8,685.00	213,242.00	1,469,650.00	0.00	0.00	1,469,650.00	74,245,343.67	8,444,901.00	82,690,244.67	84,373,136.67
TOTALES		**204,557.00**	**8,685.00**	**213,242.00**	**1,469,650.00**	**0.00**	**0.00**	**1,469,650.00**	**74,245,343.67**	**8,444,901.00**	**82,690,244.67**	**84,373,136.67**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	5,252,523.00	5,252,523.00	13,748,579.29	21,212,120.20	0.00	34,960,699.49	0.00	0.00	0.00	40,213,222.49
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	947,017.00	947,017.00	1,641,737.06	0.00	6,000.00	1,647,737.06	0.00	0.00	0.00	2,594,754.06
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,145,930.00	1,145,930.00	536,617.00	0.00	0.00	536,617.00	0.00	0.00	0.00	1,682,547.00
TOTALES		**0.00**	**7,345,470.00**	**7,345,470.00**	**15,926,933.35**	**21,212,120.20**	**6,000.00**	**37,145,053.55**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**44,490,523.55**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**25,472,743.47**	**58,004,314.02**	**83,477,057.49**	**54,949,666.54**	**31,040,767.80**	**8,512,843.80**	**94,503,278.14**	**74,245,343.67**	**8,444,901.00**	**82,690,244.67**	**260,670,580.30**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Promoción de la Salud y Determinantes Sociales**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	**Entornos y Comunidades Saludables**	
	Febrero	227,165.25
	Subtotal de ministraciones	227,165.25
	P018/CS010	227,165.25
	Subtotal de programas institucionales	227,165.25
3	**Alimentación y Actividad Física**	
	Febrero	3,800,000.00
	Mayo	1,750,000.00
	Subtotal de ministraciones	5,550,000.00
	U008/OB010	5,550,000.00
	Subtotal de programas institucionales	5,550,000.00
	Total	**5,777,165.25**

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica**	
	Febrero	2,827,344.00
	Subtotal de ministraciones	2,827,344.00
	U009/EE200	2,827,344.00
	Subtotal de programas institucionales	2,827,344.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,321,821.00
	Subtotal de ministraciones	3,707,005.00
	U009/EE210	3,707,005.00
	Subtotal de programas institucionales	3,707,005.00
	Total	**6,534,349.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Salud Mental**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Seguridad Vial**	
	Febrero	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,000.00
	P018/AC020	1,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,000,000.00

2	**Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables**	
	Febrero	200,000.00
	Junio	700,000.00
	Subtotal de ministraciones	900,000.00
	P018/AC040	900,000.00
	Subtotal de programas institucionales	900,000.00
	Total	**1,900,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Prevención y Control del Cáncer de la Mujer**	
	Febrero	10,600,000.00
	Junio	1,321,392.00
	Subtotal de ministraciones	11,921,392.00
	P020/CC010	11,921,392.00
	Subtotal de programas institucionales	11,921,392.00
2	**Salud Materna y Perinatal**	
	Febrero	24,959,276.22
	Junio	2,316,770.64
	Subtotal de ministraciones	27,276,046.86
	P020/AP010	26,555,776.22
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	27,276,046.86
3	**Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes**	
	Febrero	1,442,504.00
	Subtotal de ministraciones	1,442,504.00
	P020/SR010	1,442,504.00
	Subtotal de programas institucionales	1,442,504.00
4	**Planificación Familiar y Anticoncepción**	
	Febrero	2,448,493.60
	Junio	242,100.00
	Subtotal de ministraciones	2,690,593.60
	P020/SR020	2,690,593.60
	Subtotal de programas institucionales	2,690,593.60
5	**Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género**	
	Febrero	4,444,746.00
	Junio	1,286,890.00
	Subtotal de ministraciones	5,731,636.00
	P020/MJ030	5,731,636.00
	Subtotal de programas institucionales	5,731,636.00
6	**Igualdad de Género en Salud**	
	Febrero	27,000.00
	Junio	174,728.00
	Subtotal de ministraciones	201,728.00
	P020/MJ040	201,728.00
	Subtotal de programas institucionales	201,728.00
	Total	**49,263,900.46**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Prevención y Control de la Rabia Humana**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	**Prevención y Control de la Brucelosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

3	**Prevención y Control de la Rickettsiosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	**Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores**	
	Febrero	2,245,545.80
	Subtotal de ministraciones	2,245,545.80
	U009/EE020	2,245,545.80
	Subtotal de programas institucionales	2,245,545.80
5	**Prevención y Control del Paludismo**	
	Febrero	520,811.90
	Subtotal de ministraciones	520,811.90
	U009/EE020	520,811.90
	Subtotal de programas institucionales	520,811.90
6	**Eliminación de la Oncocercosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	**Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas**	
	Febrero	84,150.00
	Subtotal de ministraciones	84,150.00
	U009/EE020	84,150.00
	Subtotal de programas institucionales	84,150.00
8	**Prevención y Control de las Leishmaniasis**	
	Febrero	377,738.00
	Subtotal de ministraciones	377,738.00
	U009/EE020	377,738.00
	Subtotal de programas institucionales	377,738.00
9	**Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	**Prevención y Control de la Diabetes**	
	Febrero	877,186.00
	Mayo	1,028,774.60
	Subtotal de ministraciones	1,905,960.60
	U008/OB010	1,905,960.60
	Subtotal de programas institucionales	1,905,960.60
11	**Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular**	
	Febrero	5,489,930.00
	Mayo	940,000.00
	Subtotal de ministraciones	6,429,930.00
	U008/OB010	6,429,930.00
	Subtotal de programas institucionales	6,429,930.00
12	**Atención del Envejecimiento**	
	Febrero	25,717.20
	Mayo	30,284.40
	Subtotal de ministraciones	56,001.60
	U008/OB010	56,001.60
	Subtotal de programas institucionales	56,001.60
13	**Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal**	
	Febrero	154,518.00
	Subtotal de ministraciones	154,518.00
	U009/EE060	154,518.00
	Subtotal de programas institucionales	154,518.00
14	**Prevención y Control de la Tuberculosis**	
	Febrero	320,140.00
	Mayo	68,405.52
	Subtotal de ministraciones	388,545.52
	U009/EE050	388,545.52
	Subtotal de programas institucionales	388,545.52

15	**Eliminación de la Lepra**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	**Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres**	
	Febrero	435,894.74
	Mayo	214,105.26
	Subtotal de ministraciones	650,000.00
	U009/EE010	650,000.00
	Subtotal de programas institucionales	650,000.00
17	**Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera**	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	U009/EE010	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00
18	**Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**13,163,201.42**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	**PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO**	
1	**Respuesta al VIH/SIDA e ITS**	
	Febrero	213,242.00
	Subtotal de ministraciones	213,242.00
	P016/VH020	213,242.00
	Subtotal de programas institucionales	213,242.00
	Total	**213,242.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO**	
1	**Vacunación Universal**	
	Febrero	5,252,323.00
	Junio	200.00
	Subtotal de ministraciones	5,252,523.00
	E036/VA010	5,252,523.00
	Subtotal de programas institucionales	5,252,523.00
2	**Salud para la Infancia y la Adolescencia**	
	Febrero	947,017.00
	Subtotal de ministraciones	947,017.00
	P018/IA030	947,017.00
	Subtotal de programas institucionales	947,017.00
3	**Cáncer en la Infancia y la Adolescencia**	
	Febrero	1,145,930.00
	Subtotal de ministraciones	1,145,930.00
	P018/CC030	1,046,180.00
	P018/PP060	99,750.00
	Subtotal de programas institucionales	1,145,930.00
	Total	**7,345,470.00**

Gran total	**84,197,328.13**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Indice de Desempeño año del curso - Indice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Indice de Desempeño del año en curso	1	Indice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública.	4

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	40
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	10	Hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	10
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	15
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	75	Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	75
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1

1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	2	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	10	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales por entidad federativa participantes en los cursos de capacitación sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables	No aplica	318	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas.	10

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	26
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	62
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	83
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	79
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	10,319
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	9,027
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	84,100

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	267
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	150
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	3,031
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	2,122
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	16

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	119
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	16
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	168

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	5

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	90
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	9
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	3
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número focos de transmisión estudiados	Número focos de transmisión programados para estudio entomológico	9	Número de evaluaciones entomológicas que se realizarán en los estados endémicos con el fin de actualizar el catálogo de distribución de Lutzomyias y su etología para la toma de decisiones.	2
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Resultado	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	560	Casos a los que se les ministrarán tratamiento supervisado hasta su curación	135
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	133,673
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	2,028
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	2,458
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,377
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	29

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de salud.* La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	133,673
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	9,789
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en las Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	2,580
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENP y CSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	8
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permiten realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de la persona adulta mayor.	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	1,887,815
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	277,653
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	64
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	118,482
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	6

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	3,312
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	174
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	2
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopías e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	6
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	12
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	9

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/μl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuenten con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	45
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	188,381.00	188,381.00
TOTAL:							**188,381.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,000.00	2,000.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,000.00	2,480.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,000.00	7,820.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	200.00	888.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,000.00	2,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,000.00	8,120.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,000.00	8,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	100.00	56,028.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, *Chlamydia trachomatis* y *Mycobacterium* tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Pruebas efectivas de detección de VPH por PCR	336.40	14,963.00	5,033,553.20

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Acido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	92,510.00	276,604.90
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	1,500.00	10,635.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	600.00	2,070.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	1,500.00	39,975.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	20.00	924.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Acido Fólico	3.87	1,500.00	5,805.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	20.00	718.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	20.00	726.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	20.00	950.20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	5,000.00	10,050.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	40.00	8,944.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	130.00	1,404.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	2,500.00	3,125.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	320.00	1,484.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Folder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	1,050.00	6,982.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	320.00	12,729.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	2,610.00	3,993.30

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	15.00	1,767.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,350.00	3,145.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	450.00	1,165.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	3,016.00	165,880.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	35.50	2,500.00	88,750.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	1,500.00	14,850.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	2,000.00	2,553,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	2,373.00	166,110.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	8,500.00	93,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	1,000.00	40,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	800.00	1,562,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	5,000.00	16,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DIPTICO VIOLACION SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	500.00	2,040.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	500.00	2,040.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	5,000.00	16,550.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	3.00	2,505.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	65.00	138,100.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	65.00	172,640.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	51.00	67,320.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	6.00	6,600.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	21.00	324.45
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	18.00	278.10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	18.00	278.10
TOTAL:							**10,652,759.97**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	35.00	908,635.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	10.00	160,553.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	13.00	337,493.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	31.00	461,900.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	10.00	152,539.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	27.00	3,421,292.04

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	50.00	762,695.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	155.00	2,309,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	71.00	1,130,293.73
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	11.00	444,930.53
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	16.00	254,714.08
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	312.04	6,640.00	2,071,945.60
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 ó 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	9,000.00	293,400.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 ó 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 ó 100 tiras. TATC.	3.48	285,700.00	994,236.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 ó 25 tiras reactivas.	240.24	5,400.00	1,297,296.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	366.00	201,300.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	362.00	285,980.00
TOTAL:							**15,488,703.28**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	4,200.00	329,658.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	30,875.00	2,345,882.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de *Treponema pallidum* en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	5,040.00	260,164.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	4,630.00	12,609,249.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	16.00	13,361.60

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	886.00	1,772,106.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	320.00	1,593,148.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	1,514.00	2,056,965.82
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	6,086.00	12,930,437.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	157.00	852,395.39
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	79.00	132,697.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	380.00	1,412,171.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	5,039.00	1,753,370.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	59.00	63,602.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	2,439.00	6,477,984.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	337.00	129,461.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	77.00	81,382.07
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	42.00	275,362.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	9.00	59,006.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	13,288.00	31,946,345.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	26.00	86,295.56
TOTAL:							**77,181,048.97**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	31,700.00	555,067.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15.80	69,730.00	1,101,734.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico	172.70	69,880.00	12,068,276.00

				purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.			
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	23,620.00	547,039.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	114.61	7,300.00	836,653.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertússis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	9,380.00	1,516,746.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	16.00	2,400.00	38,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	83,850.00	4,621,812.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	37,470.00	2,335,879.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocóccica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	55,650.00	10,228,470.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	93,730.00	5,166,397.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	22,180.00	3,481,372.80
TOTAL:							**42,497,847.40**

Gran total	**146,008,740.62**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	471,778.94	0.00	0.00	0.00	471,778.94	1,011,993.00	0.00	0.00	1,483,771.94
2	Entornos y Comunidades Saludables	227,165.25	0.00	227,165.25	126,116.99	0.00	0.00	0.00	126,116.99	0.00	0.00	0.00	353,282.24
3	Alimentación y Actividad Física	5,550,000.00	0.00	5,550,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	598,400.00	0.00	0.00	6,148,400.00
Total:		**5,777,165.25**	**0.00**	**5,777,165.25**	**597,895.93**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**597,895.93**	**1,610,393.00**	**0.00**	**0.00**	**7,985,454.18**
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,827,344.00	0.00	2,827,344.00	1,458,024.13	0.00	0.00	0.00	1,458,024.13	0.00	0.00	0.00	4,285,368.13
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,707,005.00	188,381.00	3,895,386.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,895,386.00
Total:		**6,534,349.00**	**188,381.00**	**6,722,730.00**	**21,458,024.13**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,458,024.13**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**28,180,754.13**
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	422,763.00	0.00	0.00	0.00	422,763.00	992,367.11	0.00	0.00	1,415,130.11
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**422,763.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**422,763.00**	**992,367.11**	**0.00**	**0.00**	**1,415,130.11**
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	151,660.88	0.00	0.00	0.00	151,660.88	0.00	0.00	0.00	1,151,660.88
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	900,000.00	0.00	900,000.00	87,027.00	0.00	0.00	0.00	87,027.00	0.00	0.00	0.00	987,027.00
Total:		**1,900,000.00**	**0.00**	**1,900,000.00**	**238,687.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**238,687.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,138,687.88**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,921,392.00	5,140,653.28	17,062,045.28	1,780,743.50	0.00	0.00	0.00	1,780,743.50	6,307,441.15	0.00	0.00	25,150,229.93
2	Salud Materna y Perinatal	26,555,776.22	338,409.50	26,894,185.72	477,799.96	0.00	0.00	0.00	477,799.96	14,120,904.57	720,270.64	0.00	42,213,160.89
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,442,504.00	23,523.40	1,466,027.40	511,335.33	0.00	0.00	0.00	511,335.33	540,571.40	0.00	0.00	2,517,934.13
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,690,593.60	31,268.80	2,721,862.40	1,121,049.23	0.00	0.00	0.00	1,121,049.23	4,684,490.00	0.00	0.00	8,527,401.63
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,731,636.00	432,575.60	6,164,211.60	79,725.87	0.00	0.00	0.00	79,725.87	273,920.00	0.00	0.00	6,517,857.47
6	Igualdad de Género en Salud	201,728.00	1,839.39	203,567.39	50,446.80	0.00	0.00	0.00	50,446.80	0.00	0.00	0.00	254,014.19
Total:		**48,543,629.82**	**5,968,269.97**	**54,511,899.79**	**4,021,100.69**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,021,100.69**	**25,927,327.12**	**720,270.64**	**0.00**	**85,180,598.24**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	2,694,861.00	0.00	0.00	0.00	2,694,861.00	1,087,265.00	0.00	0.00	3,782,126.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,180.00	0.00	0.00	103,180.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,245,545.80	10,344,545.68	12,590,091.48	8,597,676.00	0.00	0.00	0.00	8,597,676.00	5,567,679.10	0.00	0.00	26,755,446.58
5	Prevención y Control del Paludismo	520,811.90	0.00	520,811.90	5,177,053.00	0.00	0.00	0.00	5,177,053.00	872,935.80	0.00	0.00	6,570,800.70

6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	84,150.00	0.00	84,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	334,150.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	377,738.00	0.00	377,738.00	113,705.00	0.00	0.00	0.00	113,705.00	57,415.00	0.00	0.00	548,858.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	997,970.00	0.00	0.00	997,970.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,905,960.60	0.00	1,905,960.60	5,833,846.96	0.00	0.00	0.00	5,833,846.96	11,618,617.60	0.00	0.00	19,358,425.16
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,429,930.00	0.00	6,429,930.00	525,123.95	0.00	0.00	0.00	525,123.95	2,001,024.50	0.00	0.00	8,956,078.45
12	Atención del Envejecimiento	56,001.60	0.00	56,001.60	266,261.00	0.00	0.00	0.00	266,261.00	891,990.00	0.00	0.00	1,214,252.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	154,518.00	0.00	154,518.00	1,476,446.13	0.00	0.00	0.00	1,476,446.13	2,484,889.70	0.00	0.00	4,115,853.83
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	388,545.52	0.00	388,545.52	209,599.92	0.00	0.00	0.00	209,599.92	841,094.69	0.00	0.00	1,439,240.13
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	99,181.55	0.00	0.00	0.00	99,181.55	48,442.39	0.00	0.00	147,623.94
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	650,000.00	0.00	650,000.00	431,986.40	0.00	0.00	0.00	431,986.40	0.00	0.00	0.00	1,081,986.40
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	102,141.81	0.00	0.00	0.00	102,141.81	535,983.58	0.00	0.00	988,125.39
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**13,163,201.42**	**10,344,545.68**	**23,507,747.10**	**25,527,882.72**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**25,527,882.72**	**27,358,487.36**	**0.00**	**0.00**	**76,394,117.18**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	213,242.00	2,935,705.30	3,148,947.30	2,489,900.67	0.00	0.00	0.00	2,489,900.67	1,469,650.00	0.00	82,690,244.67	89,798,742.64
Total:		**213,242.00**	**2,935,705.30**	**3,148,947.30**	**2,489,900.67**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,489,900.67**	**1,469,650.00**	**0.00**	**82,690,244.67**	**89,798,742.64**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	5,252,523.00	21,285,727.20	26,538,250.20	4,291,598.70	0.00	0.00	0.00	4,291,598.70	34,960,699.49	0.00	0.00	65,790,548.39
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	947,017.00	0.00	947,017.00	652,712.11	0.00	0.00	0.00	652,712.11	1,647,737.06	0.00	0.00	3,247,466.17
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1,145,930.00	0.00	1,145,930.00	141,780.29	0.00	0.00	0.00	141,780.29	536,617.00	0.00	0.00	1,824,327.29
Total:		**7,345,470.00**	**21,285,727.20**	**28,631,197.20**	**5,086,091.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,086,091.10**	**37,145,053.55**	**0.00**	**0.00**	**70,862,341.85**
Gran Total:		**83,477,057.49**	**40,722,629.15**	**124,199,686.64**	**59,842,346.12**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**59,842,346.12**	**94,503,278.14**	**720,270.64**	**82,690,244.67**	**361,955,826.21**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo, **Alejandra Aguirre Crespo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Melquiades Vergara Fernández**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCION Y PROMOCION DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD; EL DR. CUITLAHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA; LA T.R. MARIA VIRGINIA GONZALEZ TORRES, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCIA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESUS FELIPE GONZALEZ ROLDAN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURAN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADA POR LA DRA. MONICA LILIANA RANGEL MARTINEZ, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI CON LA PARTICIPACION DEL C.P. JOSE LUIS UGALDE MONTES, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DECIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Con fecha 29 de Abril de 2016, “LA SECRETARIA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”.

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARIA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

PRIMERA.-…

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MAXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,836,835.55	0.00	1,836,835.55
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:			**4,836,835.55**	**0.00**	**4,836,835.55**
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,198,722.00	0.00	3,198,722.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,525,184.00	80,505.00	3,605,689.00
Subtotal:			**6,723,906.00**	**80,505.00**	**6,804,411.00**
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			**350,000.00**	**0.00**	**350,000.00**
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	900,000.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**900,000.00**	**0.00**	**900,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	8,906,004.00	5,118,357.64	14,024,361.64
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	14,810,111.86	591,917.94	15,402,029.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,198,160.00	40,021.60	2,238,181.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,440,973.00	61,361.90	3,502,334.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	9,631,962.00	363,827.00	9,995,789.00
6	Igualdad de Género en Salud	P020	395,936.00	1,854.84	397,790.84
Subtotal:			**39,383,146.86**	**6,177,340.92**	**45,560,487.78**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	18,082.00	0.00	18,082.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	1,737,346.89	11,104,365.94	12,841,712.83
5	Prevención y Control del Paludismo	P018, U009	251,990.00	54,000.00	305,990.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	446,384.92	0.00	446,384.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,663,948.00	0.00	2,663,948.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	9,565,014.00	0.00	9,565,014.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	149,625.88	0.00	149,625.88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	20,255.52	9,876.36	30,131.88
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	400,000.00	0.00	400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	435,000.00	0.00	435,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	470,740.00	0.00	470,740.00
Subtotal:			**16,298,866.71**	**11,168,242.30**	**27,467,109.01**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	94,595.00	1,880,189.60	1,974,784.60
Subtotal:			**94,595.00**	**1,880,189.60**	**1,974,784.60**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,367,081.00	45,425,143.10	48,792,224.10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	897,473.00	0.00	897,473.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	561,465.00	0.00	561,465.00
Subtotal:			**4,826,019.00**	**45,425,143.10**	**50,251,162.10**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			73,413,369.12	64,731,420.92	138,144,790.04

…

SEGUNDA.- MINISTRACION.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARIA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $138,144,790.04 (ciento treinta y ocho millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos noventa pesos 04/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARIA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $73,413,369.12 (setenta y tres millones cuatrocientos trece mil trescientos sesenta y nueve pesos 12/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARIA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARIA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $64,731,420.92 (sesenta y cuatro millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos 92/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de San Luis Potosí, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARIA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo del 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARIA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSI, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hijar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,836,835.55	0.00	1,836,835.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,836,835.55
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
TOTALES		**4,836,835.55**	**0.00**	**4,836,835.55**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,836,835.55**

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,198,722.00	0.00	3,198,722.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,198,722.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	0.00	3,525,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525,184.00
TOTALES		**6,723,906.00**	**0.00**	**6,723,906.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,723,906.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	350,000.00	350,000.00	4,681,998.79	0.00	0.00	4,681,998.79	0.00	0.00	0.00	5,031,998.79
TOTALES		**0.00**	**350,000.00**	**350,000.00**	**4,681,998.79**	**0.00**	**0.00**	**4,681,998.79**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,031,998.79**

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**900,000.00**	**0.00**	**900,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**900,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,906,004.00	8,906,004.00	4,167,937.23	0.00	0.00	4,167,937.23	0.00	0.00	0.00	13,073,941.23
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	14,089,841.22	14,089,841.22	10,653,325.83	0.00	0.00	10,653,325.83	0.00	0.00	0.00	24,743,167.05
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,541,134.00	657,026.00	2,198,160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,198,160.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,440,973.00	3,440,973.00	5,483,636.30	40,045,480.80	0.00	45,529,117.10	0.00	0.00	0.00	48,970,090.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	878,804.96	8,753,157.04	9,631,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,631,962.00
6	Igualdad de Género en Salud	395,936.00	0.00	395,936.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	395,936.00
	TOTALES	**2,815,874.96**	**35,847,001.26**	**38,662,876.22**	**20,304,899.36**	**40,045,480.80**	**0.00**	**60,350,380.16**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**99,013,256.38**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	4,485.15	0.00	0.00	4,485.15	0.00	0.00	0.00	22,567.15
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	294.30	0.00	0.00	294.30	0.00	0.00	0.00	294.30
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,588,518.09	148,828.80	1,737,346.89	4,953,353.45	0.00	0.00	4,953,353.45	0.00	0.00	0.00	6,690,700.34
5	Prevención y Control del Paludismo	251,990.00	0.00	251,990.00	927.84	0.00	0.00	927.84	0.00	0.00	0.00	252,917.84
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	446,384.92	0.00	446,384.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	446,384.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	2,534,289.65	129,658.35	2,663,948.00	35,034,162.04	9,203,592.40	0.00	44,237,754.44	0.00	0.00	0.00	46,901,702.44
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,265,014.00	5,300,000.00	9,565,014.00	33,128,049.37	5,687,964.00	0.00	38,816,013.37	0.00	0.00	0.00	48,381,027.37
12	Atención del Envejecimiento	87,904.60	61,721.28	149,625.88	337,038.00	0.00	0.00	337,038.00	0.00	0.00	0.00	486,663.88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	30,896,375.75	0.00	0.00	30,896,375.75	0.00	0.00	0.00	31,036,855.25
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	20,255.52	0.00	20,255.52	2,874,621.93	385,130.00	0.00	3,259,751.93	0.00	0.00	0.00	3,280,007.45
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	23,900.00	0.00	0.00	23,900.00	0.00	0.00	0.00	23,900.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	435,000.00	435,000.00	1,000,079.71	0.00	0.00	1,000,079.71	0.00	0.00	0.00	1,435,079.71
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	470,740.00	470,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,740.00
TOTALES		**9,752,918.28**	**6,545,948.43**	**16,298,866.71**	**108,253,287.54**	**15,276,686.40**	**0.00**	**123,529,973.94**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**139,828,840.65**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	94,595.00	0.00	94,595.00	9,194,572.93	0.00	0.00	9,194,572.93	31,245,328.85	3,839,490.00	35,084,818.85	44,373,986.78
TOTALES		**94,595.00**	**0.00**	**94,595.00**	**9,194,572.93**	**0.00**	**0.00**	**9,194,572.93**	**31,245,328.85**	**3,839,490.00**	**35,084,818.85**	**44,373,986.78**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,367,081.00	3,367,081.00	28,553,109.44	28,135,872.20	0.00	56,688,981.64	0.00	0.00	0.00	60,056,062.64
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	897,473.00	897,473.00	16,168,954.49	0.00	0.00	16,168,954.49	0.00	0.00	0.00	17,066,427.49
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	561,465.00	561,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	561,465.00
TOTALES		**0.00**	**4,826,019.00**	**4,826,019.00**	**44,722,063.93**	**28,135,872.20**	**0.00**	**72,857,936.13**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**77,683,955.13**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCION ESPECIFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**25,124,129.79**	**47,568,968.69**	**72,693,098.48**	**187,156,822.55**	**83,458,039.40**	**0.00**	**270,614,861.95**	**31,245,328.85**	**3,839,490.00**	**35,084,818.85**	**378,392,779.28**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Promoción de la Salud y Determinantes Sociales**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	**Entornos y Comunidades Saludables**	
	Febrero	1,836,835.55
	Subtotal de ministraciones	1,836,835.55
	P018/CS010	1,836,835.55
	Subtotal de programas institucionales	1,836,835.55
3	**Alimentación y Actividad Física**	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U008/OB010	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
	Total	**4,836,835.55**

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica**	
	Febrero	3,198,722.00
	Subtotal de ministraciones	3,198,722.00
	U009/EE200	3,198,722.00
	Subtotal de programas institucionales	3,198,722.00
2	**SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)**	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,525,184.00
	U009/EE210	3,525,184.00
	Subtotal de programas institucionales	3,525,184.00
	Total	**6,723,906.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Salud Mental**	
	Febrero	350,000.00
	Subtotal de ministraciones	350,000.00
	P018/SSM30	350,000.00
	Subtotal de programas institucionales	350,000.00
	Total	350,000.00

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Seguridad Vial**	
	Febrero	900,000.00
	Subtotal de ministraciones	900,000.00
	P018/AC020	900,000.00
	Subtotal de programas institucionales	900,000.00
2	**Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	900,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Prevención y Control del Cáncer de la Mujer**	
	Febrero	8,834,704.00
	Junio	71,300.00
	Subtotal de ministraciones	8,906,004.00
	P020/CC010	8,906,004.00
	Subtotal de programas institucionales	8,906,004.00
2	**Salud Materna y Perinatal**	
	Febrero	11,451,801.22
	Junio	3,358,310.64
	Subtotal de ministraciones	14,810,111.86
	P020/AP010	14,089,841.22
	S201/S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	14,810,111.86
3	**Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes**	
	Febrero	1,820,760.00
	Junio	377,400.00
	Subtotal de ministraciones	2,198,160.00
	P020/SR010	2,198,160.00
	Subtotal de programas institucionales	2,198,160.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,174,618.60
	Junio	266,354.40
	Subtotal de ministraciones	3,440,973.00
	P020/SR020	3,440,973.00
	Subtotal de programas institucionales	3,440,973.00
5	**Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género**	
	Febrero	7,974,320.00
	Junio	1,657,642.00
	Subtotal de ministraciones	9,631,962.00
	P020/MJ030	9,631,962.00
	Subtotal de programas institucionales	9,631,962.00

6	**Igualdad de Género en Salud**	
	Febrero	328,642.00
	Junio	67,294.00
	Subtotal de ministraciones	395,936.00
	P020/MJ040	395,936.00
	Subtotal de programas institucionales	395,936.00
	Total	**39,383,146.86**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	
1	**Prevención y Control de la Rabia Humana**	
	Febrero	18,082.00
	Subtotal de ministraciones	18,082.00
	U009/EE070	18,082.00
	Subtotal de programas institucionales	18,082.00
2	**Prevención y Control de la Brucelosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	**Prevención y Control de la Rickettsiosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
4	**Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores**	
	Febrero	1,621,260.00
	Mayo	116,086.89
	Subtotal de ministraciones	1,737,346.89
	U009/EE020	1,737,346.89
	Subtotal de programas institucionales	1,737,346.89
5	**Prevención y Control del Paludismo**	
	Febrero	251,990.00
	Subtotal de ministraciones	251,990.00
	U009/EE020	251,990.00
	Subtotal de programas institucionales	251,990.00
6	**Eliminación de la Oncocercosis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	**Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas**	
	Febrero	446,384.92
	Subtotal de ministraciones	446,384.92
	U009/EE020	446,384.92
	Subtotal de programas institucionales	446,384.92
8	**Prevención y Control de las Leishmaniasis**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

9	**Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	**Prevención y Control de la Diabetes**	
	Febrero	514,482.00
	Mayo	2,149,466.00
	Subtotal de ministraciones	2,663,948.00
	U008/OB010	2,663,948.00
	Subtotal de programas institucionales	2,663,948.00
11	**Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular**	
	Febrero	4,625,014.00
	Mayo	4,940,000.00
	Subtotal de ministraciones	9,565,014.00
	U008/OB010	9,565,014.00
	Subtotal de programas institucionales	9,565,014.00
12	**Atención del Envejecimiento**	
	Febrero	61,721.28
	Mayo	87,904.60
	Subtotal de ministraciones	149,625.88
	U008/OB010	149,625.88
	Subtotal de programas institucionales	149,625.88
13	**Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal**	
	Febrero	140,479.50
	Subtotal de ministraciones	140,479.50
	U009/EE060	140,479.50
	Subtotal de programas institucionales	140,479.50
14	**Prevención y Control de la Tuberculosis**	
	Febrero	0.00
	Mayo	20,255.52
	Subtotal de ministraciones	20,255.52
	U009/EE050	20,255.52
	Subtotal de programas institucionales	20,255.52
15	**Eliminación de la Lepra**	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	**Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres**	
	Febrero	400,000.00
	Subtotal de ministraciones	400,000.00
	U009/EE010	400,000.00
	Subtotal de programas institucionales	400,000.00
17	**Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera**	
	Febrero	435,000.00
	Subtotal de ministraciones	435,000.00
	U009/EE010	435,000.00
	Subtotal de programas institucionales	435,000.00

18	**Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza**	
	Febrero	310,350.00
	Mayo	160,390.00
	Subtotal de ministraciones	470,740.00
	U009/EE050	470,740.00
	Subtotal de programas institucionales	470,740.00
	Total	**16,298,866.71**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	**PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO**	
1	**Respuesta al VIH/SIDA e ITS**	
	Febrero	25,000.00
	Mayo	69,595.00
	Subtotal de ministraciones	94,595.00
	P016/VH020	94,595.00
	Subtotal de programas institucionales	94,595.00
	Total	94,595.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	**PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO**	
1	**Vacunación Universal**	
	Febrero	3,366,881.00
	Junio	200.00
	Subtotal de ministraciones	3,367,081.00
	E036/VA010	3,367,081.00
	Subtotal de programas institucionales	3,367,081.00
2	**Salud para la Infancia y la Adolescencia**	
	Febrero	897,473.00
	Subtotal de ministraciones	897,473.00
	P018/IA030	897,473.00
	Subtotal de programas institucionales	897,473.00
3	**Cáncer en la Infancia y la Adolescencia**	
	Febrero	561,465.00
	Subtotal de ministraciones	561,465.00
	P018/CC030	468,684.00
	P018/PP060	92,781.00
	Subtotal de programas institucionales	561,465.00
	Total	**4,826,019.00**

Gran total	**73,413,369.12**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población programados	500,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación programadas	1,043	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo y asesoría en servicio y evaluación del Programa de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.4	Resultado	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa implantados	Número de módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa programados	100	Módulos de la plataforma de la Red de Comunicación Colaborativa	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Investigación que permita el seguimiento, evaluación, y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	87
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.2	Proceso	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos elaborados.	Número de diagnósticos de necesidades de salud participativos programados	32	Diagnósticos de necesidades de salud participativos requeridos por la entidad.	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	1,000
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	109

3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	21
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V.E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Indice de Desempeño año del curso - Indice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Indice de Desempeño del año en curso	1	Indice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública.	1

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	15
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	5.1.7	Proceso	Número de personal capacitado en los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	Total de personal	30	Capacitación y sensibilización dirigida al personal sobre los Programas de Rehabilitación Psicosocial del Programa Nacional de Salud Mental: Modelo Miguel Hidalgo	30
1	Salud Mental	6.1.2	Proceso	Número de campañas realizadas al interior de las unidades de hospitalización psiquiátrica	Total de unidades de hospitalización psiquiátrica	33	Campaña de Derechos Humanos al interior de las unidades de hospitalización	1

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	30
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	78
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	43
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Indice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	88
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	94
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	6
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	72
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	25,763
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	210
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	28,786

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	124,598
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	4
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	323
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	64,445
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	15,467
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	150
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	4,167
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	2,917
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindo profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	114
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	253
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	18

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Indice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomo una gota gruesa para diagnóstico	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de cinco años.	Número de serologías en menores de cinco años programadas	14,726	Toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias.	135
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	18
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	8
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	188,972
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	4,603
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	25,109

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	8
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	5,580
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,519
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.* La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	188,972
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	188,972
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	39,390
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	64
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	5,413
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	6,293
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	16
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20

12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	2,121,696
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	2,875,824
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	916,685
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	165
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	252
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	5,287
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	206
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	5
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	90
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	16

15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	1
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	7
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. *cholerae*; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	2

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.2	Estructura	Número de entidades federativas con instrumentación del PAE-ERI.	Número de entidades federativas programadas para la instrumentación del PAE-ERI.	100	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con actividades del PAE Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de entidades federativas con insumos adquiridos para la atención de las enfermedades respiratorias en el primer nivel de atención	Número de entidades federativas con programación de adquisición de insumos para la atención de las enfermedades respiratorias en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de entidades federativas con recursos materiales para realizar actividades de atención de las enfermedades respiratorias en unidades de primer nivel de atención.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación a nivel estatal realizados.	Número de eventos de capacitación a nivel estatal programados	100	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/il en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90

1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuenten con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	80,505.00	80,505.00
TOTAL:							**80,505.00**

313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	3,000.00	3,720.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	3,000.00	11,730.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	300.00	1,332.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	3,000.00	4,320.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	3,000.00	3,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	3,000.00	3,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,500.00	12,180.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,500.00	12,165.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	3,000.00	3,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	3,000.00	3,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	3,000.00	3,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	150.00	84,042.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, *Chlamydia trachomatis* y *Mycobacterium* tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizado para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	332.00	4,963,094.56
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Acido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	148,346.00	443,554.54

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	3,500.00	24,815.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	1,000.00	3,450.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	3,500.00	93,275.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	80.00	3,696.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Acido Fólico	3.87	3,500.00	13,545.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	80.00	2,875.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	80.00	2,906.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	80.00	3,800.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	9,400.00	18,894.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	60.00	13,416.60
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	170.00	1,836.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	4,700.00	5,875.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	410.00	1,902.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	3,330.00	22,144.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	410.00	16,309.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	8,330.00	12,744.90

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	20.00	2,356.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,700.00	3,961.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	750.00	1,942.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	13,266.00	335,629.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	1,670.00	42,251.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	10,000.00	550,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	36.30	20,000.00	726,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	35.50	40,000.00	1,420,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches..	177.00	20,000.00	3,540,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	2,000.00	19,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	25,000.00	31,917,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	4,000.00	214,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	8,000.00	88,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	520.00	20,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	600.00	1,171,500.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	3,000.00	9,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DIPTICO VIOLACION SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	2.30	1,000.00	2,300.00

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	660.00	2,692.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	660.00	2,692.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	3,000.00	9,930.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	4.00	3,340.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	50.00	106,231.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	50.00	132,800.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	60.00	79,200.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	8.00	8,800.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	22.00	339.90
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	18.00	278.10
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	18.00	278.10
TOTAL:							**46,222,821.72**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	37.00	1,094,532.52
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	38.00	986,518.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional granular al 2.5% en saco de 18.348 kg	25,961.00	5.00	129,805.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	7.00	207,073.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	5.00	633,572.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	16.00	224,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	44.00	5,575,438.88
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	82.00	1,148,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	11.00	175,115.93
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	17.00	687,619.91
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 80% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,448.23	6.00	242,689.38
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Rollo de malla de polietileno de larga duración impregnado con insecticida 1.50 metros de ancho por 100 metros de largo	2,700.00	20.00	54,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	312.04	26,560.00	8,287,782.40
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	7,650.00	249,390.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	191,500.00	666,420.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	15,300.00	498,780.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitiva de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	21,600.00	5,189,184.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Acido paraaminosalicílico (PAS), sobre de granulado con 4 g	22.63	312.00	7,060.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	468.00	1,160.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	312.00	115.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	288.00	158,400.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	287.00	226,730.00
TOTAL:							**26,444,928.70**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	2,400.00	188,376.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	18,000.00	1,367,640.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	6,280.00	324,173.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,090.00	2,968,484.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	175.00	146,142.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	466.00	932,055.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	117.00	582,495.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	44.00	16,196.84

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	2,304.00	3,130,283.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,134.00	4,533,939.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	67.00	363,761.09
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	131.00	220,043.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	44.00	25,432.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	164.00	609,463.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,437.00	500,018.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,680.00	4,462,080.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	370.00	142,139.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	14.00	91,787.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	5,157.00	12,398,201.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	37.00	122,805.22
TOTAL:							**33,125,518.45**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	50,090.00	877,075.90
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15.80	110,200.00	1,741,160.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	110,340.00	19,055,718.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	30,010.00	695,031.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	114.61	24,000.00	2,750,640.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	15,280.00	2,470,776.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	16.00	3,900.00	62,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	322,430.00	17,772,341.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	86,670.00	5,403,007.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocóccica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	85,570.00	15,727,766.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	58,290.00	3,212,944.80
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	24,160.00	3,792,153.60
						TOTAL:	**73,561,015.30**

Gran total	**179,434,789.17**

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APENDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,117,600.00	0.00	0.00	0.00	1,117,600.00	0.00	0.00	0.00	1,117,600.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,836,835.55	0.00	1,836,835.55	553,606.09	0.00	0.00	0.00	553,606.09	0.00	0.00	0.00	2,390,441.64
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
Total:		**4,836,835.55**	**0.00**	**4,836,835.55**	**1,671,206.09**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,671,206.09**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,508,041.64**
316 DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,198,722.00	0.00	3,198,722.00	2,230,267.70	0.00	0.00	0.00	2,230,267.70	0.00	0.00	0.00	5,428,989.70
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	80,505.00	3,605,689.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,605,689.00
Total:		**6,723,906.00**	**80,505.00**	**6,804,411.00**	**2,230,267.70**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,230,267.70**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,034,678.70**
313 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	350,000.00	0.00	350,000.00	5,994,919.14	0.00	0.00	0.00	5,994,919.14	4,681,998.79	0.00	0.00	11,026,917.93
Total:		**350,000.00**	**0.00**	**350,000.00**	**5,994,919.14**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,994,919.14**	**4,681,998.79**	**0.00**	**0.00**	**11,026,917.93**
315 SECRETARIADO TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	888,212.86	0.00	0.00	0.00	888,212.86	0.00	0.00	0.00	1,788,212.86
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**900,000.00**	**0.00**	**900,000.00**	**888,212.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**888,212.86**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,788,212.86**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GENERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,906,004.00	5,118,357.64	14,024,361.64	1,048,291.00	0.00	0.00	0.00	1,048,291.00	4,167,937.23	0.00	0.00	19,240,589.87
2	Salud Materna y Perinatal	14,089,841.22	591,917.94	14,681,759.16	658,500.00	0.00	0.00	0.00	658,500.00	10,653,325.83	720,270.64	0.00	26,713,855.63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,198,160.00	40,021.60	2,238,181.60	138,500.00	0.00	0.00	0.00	138,500.00	0.00	0.00	0.00	2,376,681.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,440,973.00	61,361.90	3,502,334.90	787,488.00	0.00	0.00	0.00	787,488.00	45,529,117.10	0.00	0.00	49,818,940.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	9,631,962.00	363,827.00	9,995,789.00	111,755.00	0.00	0.00	0.00	111,755.00	0.00	0.00	0.00	10,107,544.00
6	Igualdad de Género en Salud	395,936.00	1,854.84	397,790.84	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	408,790.84
Total:		**38,662,876.22**	**6,177,340.92**	**44,840,217.14**	**2,755,534.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,755,534.00**	**60,350,380.16**	**720,270.64**	**0.00**	**108,666,401.94**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	11,662,804.96	0.00	0.00	0.00	11,662,804.96	4,485.15	0.00	0.00	11,685,372.11
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	166,468.30	0.00	0.00	0.00	166,468.30	294.30	0.00	0.00	166,762.60
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,737,346.89	11,104,365.94	12,841,712.83	5,894,100.72	0.00	0.00	0.00	5,894,100.72	4,953,353.45	0.00	0.00	23,689,167.00
5	Prevención y Control del Paludismo	251,990.00	54,000.00	305,990.00	197,830.00	0.00	0.00	0.00	197,830.00	927.84	0.00	0.00	504,747.84

6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	446,384.92	0.00	446,384.92	59,500.00	0.00	0.00	0.00	59,500.00	0.00	0.00	0.00	505,884.92
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,663,948.00	0.00	2,663,948.00	3,895,321.79	0.00	0.00	0.00	3,895,321.79	44,237,754.44	0.00	0.00	50,797,024.23
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	9,565,014.00	0.00	9,565,014.00	1,779,153.14	0.00	0.00	0.00	1,779,153.14	38,816,013.37	0.00	0.00	50,160,180.51
12	Atención del Envejecimiento	149,625.88	0.00	149,625.88	157,956.00	0.00	0.00	0.00	157,956.00	337,038.00	0.00	0.00	644,619.88
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	4,029,850.79	0.00	0.00	0.00	4,029,850.79	30,896,375.75	0.00	0.00	35,066,706.04
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	20,255.52	9,876.36	30,131.88	683,239.55	0.00	0.00	0.00	683,239.55	3,259,751.93	0.00	0.00	3,973,123.36
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	55,017.00	0.00	0.00	0.00	55,017.00	23,900.00	0.00	0.00	78,917.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	400,000.00	0.00	400,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	435,000.00	0.00	435,000.00	264,565.20	0.00	0.00	0.00	264,565.20	1,000,079.71	0.00	0.00	1,699,644.91
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	470,740.00	0.00	470,740.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	470,740.00
Total:		**16,298,866.71**	**11,168,242.30**	**27,467,109.01**	**29,845,807.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**29,845,807.45**	**123,529,973.94**	**0.00**	**0.00**	**180,842,890.40**

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORIA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	94,595.00	1,880,189.60	1,974,784.60	11,125,797.10	0.00	0.00	0.00	11,125,797.10	9,194,572.93	0.00	35,084,818.85	57,379,973.48
Total:		**94,595.00**	**1,880,189.60**	**1,974,784.60**	**11,125,797.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**11,125,797.10**	**9,194,572.93**	**0.00**	**35,084,818.85**	**57,379,973.48**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,367,081.00	45,425,143.10	48,792,224.10	10,850,906.74	0.00	0.00	0.00	10,850,906.74	56,688,981.64	0.00	0.00	116,332,112.48
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	897,473.00	0.00	897,473.00	2,109,645.24	0.00	0.00	0.00	2,109,645.24	16,168,954.49	0.00	0.00	19,176,072.73
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	561,465.00	0.00	561,465.00	296,929.01	0.00	0.00	0.00	296,929.01	0.00	0.00	0.00	858,394.01
Total:		**4,826,019.00**	**45,425,143.10**	**50,251,162.10**	**13,257,480.99**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,257,480.99**	**72,857,936.13**	**0.00**	**0.00**	**136,366,579.22**
Gran Total:		**72,693,098.48**	**64,731,420.92**	**137,424,519.40**	**67,769,225.33**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**67,769,225.33**	**270,614,861.95**	**720,270.64**	**35,084,818.85**	**511,613,696.17**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 22 días del mes de Noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Directora General de Servicios de Salud de San Luis Potosí, **Mónica Liliana Rangel Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **José Luis Ugalde Montes**.- Rúbrica.

TERCERA SECCION
SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JORGE VALDÉS AGUILERA, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Con fecha 29 de abril de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”.

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

PRIMERA.- …

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	987,865.25	0.00	987,865.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:			**3,987,865.25**	**0.00**	**3,987,865.25**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,670,178.00	0.00	2,670,178.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,525,184.00	44,444.00	3,569,628.00
Subtotal:			**6,195,362.00**	**44,444.00**	**6,239,806.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	10,116,530.00	4,504,381.58	14,620,911.58
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	15,046,022.20	278,388.59	15,324,410.79
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,566,600.00	19,156.80	1,585,756.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,453,278.60	41,746.00	3,495,024.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	7,595,873.00	166,710.80	7,762,583.80
6	Igualdad de Género en Salud	P020	629,616.00	2,581.74	632,197.74
Subtotal:			**38,407,919.80**	**5,012,965.51**	**43,420,885.31**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	500,605.93	0.00	500,605.93
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	230,984.00	170,458.97	401,442.97
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	354,627.00	0.00	354,627.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	24,800.00	0.00	24,800.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	605,378.20	0.00	605,378.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	3,120,995.00	0.00	3,120,995.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	75,334.84	0.00	75,334.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U009	10,127.76	0.00	10,127.76
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	368,140.00	0.00	368,140.00
Subtotal:			**5,931,472.23**	**170,458.97**	**6,101,931.20**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	671,899.00	833,369.90	1,505,268.90
Subtotal:			**671,899.00**	**833,369.90**	**1,505,268.90**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,101,481.00	25,663,107.40	28,764,588.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	897,473.00	0.00	897,473.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	684,189.00	0.00	684,189.00
Subtotal:			**4,683,143.00**	**25,663,107.40**	**30,346,250.40**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			60,877,661.28	31,724,345.78	92,602,007.06

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $92,602,007.06 (noventa y dos millones seiscientos dos mil siete pesos 06/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $60,877,661.28 (sesenta millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $31,724,345.78 (treinta y un millones setecientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco pesos 78/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hijar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	16,185,061.00	0.00	0.00	16,185,061.00	0.00	0.00	0.00	16,185,061.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	987,865.25	0.00	987,865.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	987,865.25
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,122,000.00	0.00	0.00	1,122,000.00	0.00	0.00	0.00	4,122,000.00
TOTALES		**3,987,865.25**	**0.00**	**3,987,865.25**	**17,307,061.00**	**0.00**	**0.00**	**17,307,061.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**21,294,926.25**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,670,178.00	0.00	2,670,178.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,670,178.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	0.00	3,525,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525,184.00
TOTALES		**6,195,362.00**	**0.00**	**6,195,362.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,195,362.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	1,702,580.14	0.00	0.00	1,702,580.14	0.00	0.00	0.00	1,702,580.14
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,702,580.14**	**0.00**	**0.00**	**1,702,580.14**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,702,580.14**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,000,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	10,116,530.00	10,116,530.00	9,976,090.43	0.00	0.00	9,976,090.43	0.00	0.00	0.00	20,092,620.43
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	14,505,819.22	14,505,819.22	13,431,683.41	0.00	0.00	13,431,683.41	0.00	0.00	0.00	27,937,502.63
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,181,619.00	384,981.00	1,566,600.00	699,600.00	0.00	0.00	699,600.00	0.00	0.00	0.00	2,266,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	540,760.00	2,912,518.60	3,453,278.60	6,165,433.24	11,313,549.50	0.00	17,478,982.74	0.00	0.00	0.00	20,932,261.34
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	447,785.00	7,148,088.00	7,595,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,595,873.00
6	Igualdad de Género en Salud	629,616.00	0.00	629,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	629,616.00
TOTALES		**2,799,780.00**	**35,067,936.82**	**37,867,716.82**	**30,272,807.08**	**11,313,549.50**	**0.00**	**41,586,356.58**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**79,454,073.40**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	500,605.93	0.00	500,605.93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,605.93
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	17,018.32	0.00	0.00	17,018.32	0.00	0.00	0.00	17,018.32
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	230,984.00	0.00	230,984.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	260,984.00
5	Prevención y Control del Paludismo	354,627.00	0.00	354,627.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	354,627.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	24,800.00	0.00	24,800.00	238,150.05	0.00	0.00	238,150.05	0.00	0.00	0.00	262,950.05
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	882,600.00	0.00	0.00	882,600.00	0.00	0.00	0.00	882,600.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	577,378.20	28,000.00	605,378.20	15,864,003.70	2,880,001.60	418,774.00	19,162,779.30	0.00	0.00	0.00	19,768,157.50
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,728,995.00	392,000.00	3,120,995.00	8,380,858.97	1,256,064.00	0.00	9,636,922.97	0.00	0.00	0.00	12,757,917.97
12	Atención del Envejecimiento	44,474.20	30,860.64	75,334.84	3,873,332.86	0.00	0.00	3,873,332.86	0.00	0.00	0.00	3,948,667.70
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	14,955,009.90	0.00	0.00	14,955,009.90	0.00	0.00	0.00	15,095,489.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	10,127.76	0.00	10,127.76	660,357.92	0.00	0.00	660,357.92	0.00	0.00	0.00	670,485.68
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	1,593,800.80	0.00	0.00	1,593,800.80	0.00	0.00	0.00	1,843,800.80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	368,140.00	368,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	368,140.00
TOTALES		**4,862,471.59**	**1,069,000.64**	**5,931,472.23**	**46,495,132.52**	**4,136,065.60**	**418,774.00**	**51,049,972.12**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**56,981,444.35**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	671,899.00	0.00	671,899.00	11,984,091.54	0.00	0.00	11,984,091.54	27,631,680.75	3,056,595.00	30,688,275.75	43,344,266.29
TOTALES		**671,899.00**	**0.00**	**671,899.00**	**11,984,091.54**	**0.00**	**0.00**	**11,984,091.54**	**27,631,680.75**	**3,056,595.00**	**30,688,275.75**	**43,344,266.29**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,101,481.00	3,101,481.00	25,862,150.30	23,899,687.40	0.00	49,761,837.70	0.00	0.00	0.00	52,863,318.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	897,473.00	897,473.00	11,573,659.72	0.00	0.00	11,573,659.72	0.00	0.00	0.00	12,471,132.72
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	684,189.00	684,189.00	74,800.00	0.00	0.00	74,800.00	0.00	0.00	0.00	758,989.00
TOTALES		**0.00**	**4,683,143.00**	**4,683,143.00**	**37,510,610.02**	**23,899,687.40**	**0.00**	**61,410,297.42**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**66,093,440.42**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**19,517,377.84**	**40,820,080.46**	**60,337,458.30**	**145,272,282.30**	**39,349,302.50**	**418,774.00**	**185,040,358.80**	**27,631,680.75**	**3,056,595.00**	**30,688,275.75**	**276,066,092.85**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	540,202.98	0.00	540,202.98

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	987,865.25
	Subtotal de ministraciones	987,865.25
	P018 / CS010	987,865.25
	Subtotal de programas institucionales	987,865.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U008 / OB010	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
	Total	**3,987,865.25**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,670,178.00
	Subtotal de ministraciones	2,670,178.00
	U009 / EE200	2,670,178.00
	Subtotal de programas institucionales	2,670,178.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,525,184.00
	U009 / EE210	3,525,184.00
	Subtotal de programas institucionales	3,525,184.00
	Total	**6,195,362.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**0.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,000.00
	P018 / AC020	1,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**1,000,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	8,909,968.00
	Junio	1,206,562.00
	Subtotal de ministraciones	10,116,530.00
	P020 / CC010	10,116,530.00
	Subtotal de programas institucionales	10,116,530.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	10,128,660.22
	Junio	4,917,361.98
	Subtotal de ministraciones	15,046,022.20
	P020 / AP010	14,505,819.22
	S201 / S2010	540,202.98
	Subtotal de programas institucionales	15,046,022.20

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,315,000.00
	Junio	251,600.00
	Subtotal de ministraciones	1,566,600.00
	P020 / SR010	1,566,600.00
	Subtotal de programas institucionales	1,566,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,211,178.60
	Junio	242,100.00
	Subtotal de ministraciones	3,453,278.60
	P020 / SR020	3,453,278.60
	Subtotal de programas institucionales	3,453,278.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	6,220,388.00
	Junio	1,375,485.00
	Subtotal de ministraciones	7,595,873.00
	P020 / MJ030	7,595,873.00
	Subtotal de programas institucionales	7,595,873.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	580,679.00
	Junio	48,937.00
	Subtotal de ministraciones	629,616.00
	P020 / MJ040	629,616.00
	Subtotal de programas institucionales	629,616.00
	Total	**38,407,919.80**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	500,605.93
	Subtotal de ministraciones	500,605.93
	U009 / EE070	500,605.93
	Subtotal de programas institucionales	500,605.93
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	230,984.00
	Subtotal de ministraciones	230,984.00
	U009 / EE020	230,984.00
	Subtotal de programas institucionales	230,984.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	354,627.00
	Subtotal de ministraciones	354,627.00
	U009 / EE020	354,627.00
	Subtotal de programas institucionales	354,627.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	24,800.00
	Subtotal de ministraciones	24,800.00
	U009 / EE020	24,800.00
	Subtotal de programas institucionales	24,800.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	28,000.00
	Mayo	577,378.20
	Subtotal de ministraciones	605,378.20
	U008 / OB010	605,378.20
	Subtotal de programas institucionales	605,378.20
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	2,410,995.00
	Mayo	710,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,120,995.00
	U008 / OB010	3,120,995.00
	Subtotal de programas institucionales	3,120,995.00

12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	30,860.64
	Mayo	44,474.20
	Subtotal de ministraciones	75,334.84
	U008 / OB010	75,334.84
	Subtotal de programas institucionales	75,334.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	140,479.50
	Subtotal de ministraciones	140,479.50
	U009 / EE060	140,479.50
	Subtotal de programas institucionales	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Mayo	10,127.76
	Subtotal de ministraciones	10,127.76
	U009 / EE050	10,127.76
	Subtotal de programas institucionales	10,127.76
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009 / EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009 / EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	303,750.00
	Mayo	64,390.00
	Subtotal de ministraciones	368,140.00
	U009 / EE050	368,140.00
	Subtotal de programas institucionales	368,140.00
	Total	**5,931,472.23**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	571,899.00
	Noviembre	100,000.00
	Subtotal de ministraciones	671,899.00
	P016 / VH020	671,899.00
	Subtotal de programas institucionales	671,899.00
	Total	**671,899.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,101,381.00
	Junio	100.00
	Subtotal de ministraciones	3,101,481.00
	E036 / VA010	3,101,481.00
	Subtotal de programas institucionales	3,101,481.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	897,473.00
	Subtotal de ministraciones	897,473.00
	P018 / IA030	897,473.00
	Subtotal de programas institucionales	897,473.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	684,189.00
	Subtotal de ministraciones	684,189.00
	P018 / CC030	588,208.00
	P018 / PP060	95,981.00
	Subtotal de programas institucionales	684,189.00
	Total	**4,683,143.00**

Gran total	**60,877,661.28**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa realizados	Número de materiales de comunicación educativa programados	100	Porcentaje de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	4
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	26
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	4

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1

1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	64
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	29
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutivas que están capacitados.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	3
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	85
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	11,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	120
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	78,550
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	33,596
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	8,063

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	150
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	4,167
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visitas de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	2,917
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	44
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	565
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	8
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Proceso	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	100	Mide la cobertura de reconocimientos otorgados a los municipios que apoyan a la jurisdicción sanitaria en la eliminación de la rabia canina	100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	46
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	99

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	60
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	174,719
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	2,665

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	1
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	879
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	8
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	6
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	174,719
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	174,719
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	14,431
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	2,745

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	2,377
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	8
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Número de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	7
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	146
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	225,304
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	4,000

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	38
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	96
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de *V. cholerae*; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del Programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.2	Estructura	Número de entidades federativas con instrumentación del PAE-ERI.	Número de entidades federativas programadas para la instrumentación del PAE-ERI.	100	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con actividades del PAE Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Número de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	100	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	4
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de entidades federativas con insumos adquiridos para la atención de las enfermedades respiratorias en el primer nivel de atención	Número de entidades federativas con programación de adquisición de insumos para la atención de las enfermedades respiratorias en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de entidades federativas con recursos materiales para realizar actividades de atención de las enfermedades respiratorias en unidades de primer nivel de atención.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	Número de materiales de promoción programados para su impresión y difusión.	100	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	8
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación a nivel estatal realizados.	Número de eventos de capacitación a nivel estatal programados	100	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre de 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuenten con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	44,444.00	44,444.00
TOTAL:							**44,444.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,500.00	3,100.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,500.00	9,775.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	250.00	1,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,500.00	3,600.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,250.00	10,150.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,250.00	10,137.50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,500.00	2,500.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	125.00	70,035.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Pruebas efectivas de detección de VPH por PCR	336.40	13,000.00	4,373,200.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	71,881.00	214,924.19
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	1,500.00	10,635.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	600.00	2,070.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	1,500.00	39,975.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	30.00	1,386.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	1,500.00	5,805.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	30.00	1,078.20
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	30.00	1,089.90
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	30.00	1,425.30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Polípticos de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	4,350.00	8,743.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	30.00	6,708.30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	100.00	1,080.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	2,100.00	2,625.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	360.00	1,670.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	1,950.00	12,967.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	360.00	14,320.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	4,880.00	7,466.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	10.00	1,178.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,500.00	3,495.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	250.00	647.50

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	5,000.00	275,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	35.50	3,663.00	130,036.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	18,490.00	3,272,730.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	2,000.00	19,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	4,490.00	5,732,383.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	21,600.00	237,600.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	2,100.00	84,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	800.00	1,562,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	3,000.00	9,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DÍPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	550.00	2,244.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	550.00	2,244.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	3,000.00	9,930.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	20.00	42,492.40

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	20.00	53,120.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	8.00	8,800.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	4.00	3,340.40
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Banner: "Centro de Entretenimiento infantil"	348.00	2.00	696.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	22.00	339.90
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	19.00	293.55
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	19.00	293.55
TOTAL:							**16,326,515.01**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	1.00	25,961.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	9.00	144,497.97
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	312.04	6,340.00	1,978,333.60
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	259,100.00	901,668.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	12,000.00	391,200.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	3,600.00	864,864.00
TOTAL:							**4,306,524.57**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	1,800.00	141,282.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	7,125.00	541,357.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	2,920.00	150,730.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,627.00	4,430,939.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	64.00	53,446.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	455.00	910,054.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	58.00	288,758.22
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	52.00	19,141.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	765.00	1,039,351.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,810.00	5,970,182.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	53.00	287,751.31
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	101.00	169,651.72

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	52.00	30,056.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	154.00	572,300.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	2,465.00	857,721.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	143.00	154,154.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,146.00	3,043,776.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	383.00	147,133.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina. Cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg. Envase con 30 cápsulas.	1,056.91	18.00	19,024.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,009.00	9,638,237.35
TOTAL:							**28,465,050.65**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	34,980.00	612,499.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15.80	76,950.00	1,215,810.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	77,320.00	13,353,164.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	24,410.00	565,335.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	114.61	11,500.00	1,318,015.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	10,310.00	1,667,127.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	16.00	2,400.00	38,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	125,050.00	6,892,756.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	41,250.00	2,571,525.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	61,320.00	11,270,616.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	121,670.00	6,706,450.40
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	21,350.00	3,351,096.00
TOTAL:							**49,562,794.80**

Gran total	**98,705,329.03**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	171,718.00	0.00	0.00	0.00	171,718.00	16,185,061.00	0.00	0.00	16,356,779.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	987,865.25	0.00	987,865.25	112,935.00	0.00	0.00	0.00	112,935.00	0.00	0.00	0.00	1,100,800.25
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	136,262.00	0.00	0.00	0.00	136,262.00	1,122,000.00	0.00	0.00	4,258,262.00
Total:		**3,987,865.25**	**0.00**	**3,987,865.25**	**420,915.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**420,915.00**	**17,307,061.00**	**0.00**	**0.00**	**21,715,841.25**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,670,178.00	0.00	2,670,178.00	1,529,976.00	0.00	0.00	0.00	1,529,976.00	0.00	0.00	0.00	4,200,154.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	44,444.00	3,569,628.00	3,396,552.03	0.00	0.00	0.00	3,396,552.03	0.00	0.00	0.00	6,966,180.03
Total:		**6,195,362.00**	**44,444.00**	**6,239,806.00**	**4,926,528.03**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,926,528.03**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**11,166,334.03**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	86,303.79	0.00	0.00	0.00	86,303.79	1,702,580.14	0.00	0.00	1,788,883.93
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**86,303.79**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**86,303.79**	**1,702,580.14**	**0.00**	**0.00**	**1,788,883.93**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	557,859.52	0.00	0.00	0.00	557,859.52	0.00	0.00	0.00	1,557,859.52
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**	**557,859.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**557,859.52**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,557,859.52**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	10,116,530.00	4,504,381.58	14,620,911.58	375,429.00	0.00	0.00	0.00	375,429.00	9,976,090.43	0.00	0.00	24,972,431.01
2	Salud Materna y Perinatal	14,505,819.22	278,388.59	14,784,207.81	394,586.69	0.00	0.00	0.00	394,586.69	13,431,683.41	540,202.98	0.00	29,150,680.89
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,566,600.00	19,156.80	1,585,756.80	373,190.27	0.00	0.00	0.00	373,190.27	699,600.00	0.00	0.00	2,658,547.07
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,453,278.60	41,746.00	3,495,024.60	1,375,301.86	0.00	0.00	0.00	1,375,301.86	17,478,982.74	0.00	0.00	22,349,309.20
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7,595,873.00	166,710.80	7,762,583.80	1,062,043.94	0.00	0.00	0.00	1,062,043.94	0.00	0.00	0.00	8,824,627.74
6	Igualdad de Género en Salud	629,616.00	2,581.74	632,197.74	104,973.88	0.00	0.00	0.00	104,973.88	0.00	0.00	0.00	737,171.62
Total:		**37,867,716.82**	**5,012,965.51**	**42,880,682.33**	**3,685,525.64**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,685,525.64**	**41,586,356.58**	**540,202.98**	**0.00**	**88,692,767.53**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	500,605.93	0.00	500,605.93	8,003,484.69	0.00	0.00	0.00	8,003,484.69	0.00	0.00	0.00	8,504,090.62
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	290,999.71	0.00	0.00	0.00	290,999.71	17,018.32	0.00	0.00	308,018.03
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	230,984.00	170,458.97	401,442.97	187,327.47	0.00	0.00	0.00	187,327.47	30,000.00	0.00	0.00	618,770.44
5	Prevención y Control del Paludismo	354,627.00	0.00	354,627.00	40,896.77	0.00	0.00	0.00	40,896.77	0.00	0.00	0.00	395,523.77
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	24,800.00	0.00	24,800.00	25,475.96	0.00	0.00	0.00	25,475.96	238,150.05	0.00	0.00	288,426.01
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	530,138.40	0.00	0.00	0.00	530,138.40	882,600.00	0.00	0.00	1,412,738.40
10	Prevención y Control de la Diabetes	605,378.20	0.00	605,378.20	1,029,778.36	0.00	0.00	0.00	1,029,778.36	19,162,779.30	0.00	0.00	20,797,935.86
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3,120,995.00	0.00	3,120,995.00	645,197.77	0.00	0.00	0.00	645,197.77	9,636,922.97	0.00	0.00	13,403,115.74
12	Atención del Envejecimiento	75,334.84	0.00	75,334.84	140,890.00	0.00	0.00	0.00	140,890.00	3,873,332.86	0.00	0.00	4,089,557.70
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	431,476.00	0.00	0.00	0.00	431,476.00	14,955,009.90	0.00	0.00	15,526,965.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	10,127.76	0.00	10,127.76	3,215,308.37	0.00	0.00	0.00	3,215,308.37	660,357.92	0.00	0.00	3,885,794.05
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	250,000.00	0.00	250,000.00	353,343.56	0.00	0.00	0.00	353,343.56	0.00	0.00	0.00	603,343.56
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	623,976.72	0.00	0.00	0.00	623,976.72	1,593,800.80	0.00	0.00	2,467,777.52
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	368,140.00	0.00	368,140.00	2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	368,142.00
Total:		**5,931,472.23**	**170,458.97**	**6,101,931.20**	**15,718,295.78**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,718,295.78**	**51,049,972.12**	**0.00**	**0.00**	**72,870,199.10**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	671,899.00	833,369.90	1,505,268.90	3,246,628.36	0.00	0.00	0.00	3,246,628.36	11,984,091.54	0.00	30,688,275.75	47,424,264.55
Total:		**671,899.00**	**833,369.90**	**1,505,268.90**	**3,246,628.36**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,246,628.36**	**11,984,091.54**	**0.00**	**30,688,275.75**	**47,424,264.55**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,101,481.00	25,663,107.40	28,764,588.40	12,577,205.83	0.00	0.00	0.00	12,577,205.83	49,761,837.70	0.00	0.00	91,103,631.93
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	897,473.00	0.00	897,473.00	1,329,022.05	0.00	0.00	0.00	1,329,022.05	11,573,659.72	0.00	0.00	13,800,154.77
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	684,189.00	0.00	684,189.00	262,000.00	0.00	0.00	0.00	262,000.00	74,800.00	0.00	0.00	1,020,989.00
Total:		**4,683,143.00**	**25,663,107.40**	**30,346,250.40**	**14,168,227.88**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**14,168,227.88**	**61,410,297.42**	**0.00**	**0.00**	**105,924,775.70**
Gran Total:		**60,337,458.30**	**31,724,345.78**	**92,061,804.08**	**42,810,284.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**42,810,284.00**	**185,040,358.80**	**540,202.98**	**30,688,275.75**	**351,140,925.61**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Alejandro Guarneros Chumacero**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", REPRESENTADO POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M.C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2016, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN".

III. Con fecha 29 de abril de 2016, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

PRIMERA.-…

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,764,026.70	0.00	2,764,026.70
3	Alimentación y Actividad Física	U008	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
Subtotal:			**15,264,026.70**	**0.00**	**15,264,026.70**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,951,488.00	0.00	2,951,488.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,167,406.00	41,278.00	3,208,684.00
Subtotal:			**6,118,894.00**	**41,278.00**	**6,160,172.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Subtotal:			**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	2,770,500.00	0.00	2,770,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**2,770,500.00**	**0.00**	**2,770,500.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,666,362.00	6,498,700.08	12,165,062.08
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	12,621,084.20	452,043.60	13,073,127.80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,229,200.00	25,179.30	2,254,379.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,668,630.60	33,842.30	2,702,472.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,438,392.00	296,228.00	4,734,620.00
6	Igualdad de Género en Salud	P020	193,974.00	1,885.74	195,859.74
Subtotal:			**27,817,642.80**	**7,307,879.02**	**35,125,521.82**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	709,041.00	0.00	709,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	825,004.38	0.00	825,004.38
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	4,513,265.00	13,601,393.59	18,114,658.59
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	282,112.27	0.00	282,112.27
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	381,565.00	0.00	381,565.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	1,198,436.40	0.00	1,198,436.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	7,700,462.00	0.00	7,700,462.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	94,655.92	0.00	94,655.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	155,479.50	0.00	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	369,083.28	3,030.52	372,113.80
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	435,000.00	0.00	435,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**19,364,104.75**	**13,604,424.11**	**32,968,528.86**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	2,367,407.00	3,997,624.20	6,365,031.20
Subtotal:			**2,367,407.00**	**3,997,624.20**	**6,365,031.20**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,101,781.00	32,117,779.70	35,219,560.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	369,627.00	0.00	369,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	448,574.00	0.00	448,574.00
Subtotal:			**3,919,982.00**	**32,117,779.70**	**36,037,761.70**
Total de recursos federales a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN"			78,622,557.25	57,068,985.03	135,691,542.28

…

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” recursos federales hasta por la cantidad de $135,691,542.28 (ciento treinta y cinco millones seiscientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos pesos 28/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $78,622,557.25 (setenta y ocho millones seiscientos veintidós mil quinientos cincuenta y siete pesos 25/100 M.N.) se radicarán a la Secretaria de Administración y Finanzas de “EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN” definidos como insumos federales, por un monto total de $57,068,985.03 (cincuenta y siete millones sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos 03/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, POR CONDUCTO DE “EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hijar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	487,000.00	0.00	0.00	487,000.00	0.00	0.00	0.00	487,000.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,764,026.70	0.00	2,764,026.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,764,026.70
3	Alimentación y Actividad Física	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	1,589,400.00	0.00	0.00	1,589,400.00	0.00	0.00	0.00	14,089,400.00
TOTALES		**15,264,026.70**	**0.00**	**15,264,026.70**	**2,076,400.00**	**0.00**	**0.00**	**2,076,400.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,340,426.70**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,951,488.00	0.00	2,951,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,951,488.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,167,406.00	0.00	3,167,406.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,167,406.00
TOTALES		**6,118,894.00**	**0.00**	**6,118,894.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,118,894.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
TOTALES		**0.00**	**1,000,000.00**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,000,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	2,770,500.00	0.00	2,770,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,770,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**2,770,500.00**	**0.00**	**2,770,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,770,500.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,666,362.00	5,666,362.00	11,954,180.00	0.00	0.00	11,954,180.00	0.00	0.00	0.00	17,620,542.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	12,080,881.22	12,080,881.22	4,047,522.90	0.00	7,742,158.00	11,789,680.90	0.00	0.00	0.00	23,870,562.12
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,561,512.52	667,687.48	2,229,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,229,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,668,630.60	2,668,630.60	729,844.20	0.00	0.00	729,844.20	0.00	0.00	0.00	3,398,474.80
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	150,000.00	4,288,392.00	4,438,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,438,392.00
6	Igualdad de Género en Salud	193,974.00	0.00	193,974.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193,974.00
TOTALES		**1,905,486.52**	**25,371,953.30**	**27,277,439.82**	**16,731,547.10**	**0.00**	**7,742,158.00**	**24,473,705.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**51,751,144.92**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	709,041.00	0.00	709,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	709,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	57,073.92	0.00	0.00	57,073.92	0.00	0.00	0.00	57,073.92

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	825,004.38	825,004.38	3,070.80	0.00	0.00	3,070.80	0.00	0.00	0.00	828,075.18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,513,265.00	0.00	4,513,265.00	5,250.00	0.00	0.00	5,250.00	0.00	0.00	0.00	4,518,515.00
5	Prevención y Control del Paludismo	282,112.27	0.00	282,112.27	139,100.00	0.00	0.00	139,100.00	0.00	0.00	0.00	421,212.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	381,565.00	0.00	381,565.00	148,800.00	0.00	0.00	148,800.00	0.00	0.00	0.00	530,365.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	65,500.00	0.00	0.00	0.00	65,500.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,156,436.40	42,000.00	1,198,436.40	11,750,000.00	0.00	1,110,590.00	12,860,590.00	0.00	0.00	0.00	14,059,026.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,665,994.00	5,034,468.00	7,700,462.00	9,039,300.00	0.00	80,370.00	9,119,670.00	0.00	0.00	0.00	16,820,132.00
12	Atención del Envejecimiento	53,508.40	41,147.52	94,655.92	1,840,000.00	0.00	0.00	1,840,000.00	0.00	0.00	0.00	1,934,655.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	4,599,810.23	0.00	0.00	4,599,810.23	0.00	0.00	0.00	4,755,289.73
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	369,083.28	0.00	369,083.28	960,498.56	0.00	0.00	960,498.56	0.00	0.00	0.00	1,329,581.84
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	435,000.00	435,000.00	265,090.00	0.00	0.00	265,090.00	0.00	0.00	0.00	700,090.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**12,986,484.85**	**6,377,619.90**	**19,364,104.75**	**29,498,493.51**	**0.00**	**1,190,960.00**	**30,689,453.51**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**50,053,558.26**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2,367,407.00	0.00	2,367,407.00	6,242,950.00	0.00	0.00	6,242,950.00	83,131,523.20	9,046,128.00	92,177,651.20	100,788,008.20
TOTALES		**2,367,407.00**	**0.00**	**2,367,407.00**	**6,242,950.00**	**0.00**	**0.00**	**6,242,950.00**	**83,131,523.20**	**9,046,128.00**	**92,177,651.20**	**100,788,008.20**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,101,781.00	3,101,781.00	5,744,500.00	0.00	0.00	5,744,500.00	0.00	0.00	0.00	8,846,281.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	369,627.00	369,627.00	15,078,000.00	0.00	70,000.00	15,148,000.00	0.00	0.00	0.00	15,517,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	448,574.00	448,574.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	448,574.00
TOTALES		**0.00**	**3,919,982.00**	**3,919,982.00**	**20,822,500.00**	**0.00**	**70,000.00**	**20,892,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**24,812,482.00**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**41,412,799.07**	**36,669,555.20**	**78,082,354.27**	**75,371,890.61**	**0.00**	**9,003,118.00**	**84,375,008.61**	**83,131,523.20**	**9,046,128.00**	**92,177,651.20**	**254,635,014.08**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	540,202.98	0.00	540,202.98

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	2,764,026.70
	Subtotal de ministraciones	2,764,026.70
	P018 / CS010	2,764,026.70
	Subtotal de programas institucionales	2,764,026.70
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	7,000,000.00
	Mayo	5,500,000.00
	Subtotal de ministraciones	12,500,000.00
	U008 / OB010	12,500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	12,500,000.00
	Total	**15,264,026.70**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,951,488.00
	Subtotal de ministraciones	2,951,488.00
	U009 / EE200	2,951,488.00
	Subtotal de programas institucionales	2,951,488.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,027,406.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,167,406.00
	U009 / EE210	3,167,406.00
	Subtotal de programas institucionales	3,167,406.00
	Total	**6,118,894.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	1,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	1,000,000.00
	P018 / SSM30	1,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	1,000,000.00
	Total	**1,000,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	1,730,500.00
	Junio	1,040,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,770,500.00
	P018 / AC020	2,770,500.00
	Subtotal de programas institucionales	2,770,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**2,770,500.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,413,962.00
	Junio	252,400.00
	Subtotal de ministraciones	5,666,362.00
	P020 / CC010	5,666,362.00
	Subtotal de programas institucionales	5,666,362.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	10,765,981.22
	Junio	1,855,102.98
	Subtotal de ministraciones	12,621,084.20
	P020 / AP010	12,080,881.22
	S201 / S2010	540,202.98
	Subtotal de programas institucionales	12,621,084.20

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,977,600.00
	Junio	251,600.00
	Subtotal de ministraciones	2,229,200.00
	P020 / SR010	2,229,200.00
	Subtotal de programas institucionales	2,229,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,426,530.60
	Junio	242,100.00
	Subtotal de ministraciones	2,668,630.60
	P020 / SR020	2,668,630.60
	Subtotal de programas institucionales	2,668,630.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,018,592.00
	Junio	419,800.00
	Subtotal de ministraciones	4,438,392.00
	P020 / MJ030	4,438,392.00
	Subtotal de programas institucionales	4,438,392.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	127,857.00
	Junio	66,117.00
	Subtotal de ministraciones	193,974.00
	P020 / MJ040	193,974.00
	Subtotal de programas institucionales	193,974.00
	Total	**27,817,642.80**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	709,041.00
	Subtotal de ministraciones	709,041.00
	U009 / EE070	709,041.00
	Subtotal de programas institucionales	709,041.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	825,004.38
	Subtotal de ministraciones	825,004.38
	U009 / EE070	825,004.38
	Subtotal de programas institucionales	825,004.38
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	4,513,265.00
	Subtotal de ministraciones	4,513,265.00
	U009 / EE020	4,513,265.00
	Subtotal de programas institucionales	4,513,265.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	282,112.27
	Subtotal de ministraciones	282,112.27
	U009 / EE020	282,112.27
	Subtotal de programas institucionales	282,112.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	381,565.00
	Subtotal de ministraciones	381,565.00
	U009 / EE020	381,565.00
	Subtotal de programas institucionales	381,565.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	42,000.00
	Mayo	1,156,436.40
	Subtotal de ministraciones	1,198,436.40
	U008 / OB010	1,198,436.40
	Subtotal de programas institucionales	1,198,436.40

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	5,760,462.00
	Mayo	1,940,000.00
	Subtotal de ministraciones	7,700,462.00
	U008 / OB010	7,700,462.00
	Subtotal de programas institucionales	7,700,462.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	41,147.52
	Mayo	53,508.40
	Subtotal de ministraciones	94,655.92
	U008 / OB010	94,655.92
	Subtotal de programas institucionales	94,655.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	155,479.50
	Subtotal de ministraciones	155,479.50
	U009 / EE060	155,479.50
	Subtotal de programas institucionales	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	290,550.00
	Mayo	78,533.28
	Subtotal de ministraciones	369,083.28
	U009 / EE050	369,083.28
	Subtotal de programas institucionales	369,083.28
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	2,583,695.98
	Mayo	116,304.02
	Subtotal de ministraciones	2,700,000.00
	U009 / EE010	2,700,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	435,000.00
	Subtotal de ministraciones	435,000.00
	U009 / EE010	435,000.00
	Subtotal de programas institucionales	435,000.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**19,364,104.75**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	1,817,407.00
	Noviembre	550,000.00
	Subtotal de ministraciones	2,367,407.00
	P016 / VH020	2,367,407.00
	Subtotal de programas institucionales	2,367,407.00
	Total	**2,367,407.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,101,381.00
	Junio	400.00
	Subtotal de ministraciones	3,101,781.00
	E036 / VA010	3,101,781.00
	Subtotal de programas institucionales	3,101,781.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	369,627.00
	Subtotal de ministraciones	369,627.00
	P018 / IA030	369,627.00
	Subtotal de programas institucionales	369,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	448,574.00
	Subtotal de ministraciones	448,574.00
	P018 / CC030	319,524.00
	P018 / PP060	129,050.00
	Subtotal de programas institucionales	448,574.00
	Total	**3,919,982.00**

Gran total	**78,622,557.25**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	70
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100

3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	90
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	90
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	4
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	90
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	90
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	15
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	30
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	9

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso - Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública.	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50

1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	10
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	27

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	64
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	56
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	65
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50

2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutivas que están capacitados.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutivas	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	85
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	7
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	76
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	9,692
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	130
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	60,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción post-evento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	215
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	110
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	5,703
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	78
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	304
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	5
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectodesparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	100

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	80
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con platicas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	85
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	90

5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	286
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Proceso	Número de serologías realizadas en menores de cinco años.	Número de serologías en menores de cinco años programadas	14,726	Toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias.	700
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	Número de localidades con sus viviendas programadas	47	Promover el mejoramiento de las viviendas (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	3
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	68
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	100
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número focos de transmisión estudiados	Número focos de transmisión programados para estudio entomológico	9	Número de evaluaciones entomológicas que se realizarán en los estados endémicos con el fin de actualizar el catálogo de distribución de Lutzomyias y su etología para la toma de decisiones.	3
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	2.1.1	Proceso	Número de talleres realizados	Número de talleres programados	9	Brindar capacitación profesional y técnica para integrar vigilancia clínica, epidemiológica, de laboratorio, entomológica y ambiental.	3

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Pláticas, cursos, talleres para promover en comunidades de las áreas endémicas, las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas,	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	136,863
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	4
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	136,863
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	15,257
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	4,828
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	8
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permiten realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de la persona adulta mayor.	15

12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnico-normativos elaborados o actualizados	Número de documentos técnico-normativos programados	5	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	5
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día como Modelo de atención geronto-geriátrica	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones programadas sobre la implementación de centros de día como Modelo de atención geronto-geriátrica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	12
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN existentes	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	6
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Número de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	28
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Resultado	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Evaluar y difundir los indicadores de Caminando a la Excelencia	4
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en sus componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas en población de 50 años y más no aseguradas	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis programadas en población de 50 años y más no aseguradas	20	Es el número de detecciones de riesgo por fracturas de osteoporosis en personas de 50 años y más no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	Dosis programadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es la aplicación de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	279,550
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	2,538,785
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	164,617
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	58
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	10
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	73
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	89,463
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	12
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	4

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	54
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de casos nuevos que ingresaron a tratamiento 2 años atrás respecto al año en curso a evaluar	142	Número de casos curados de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar 2 años antes respecto al año a evaluar	6
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de *V. cholerae*; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	1

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/μl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/μl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre de 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuenten con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobre peso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	70

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	1
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	41,278.00	41,278.00
TOTAL:							**41,278.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,000.00	2,480.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,000.00	7,820.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	200.00	888.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,000.00	2,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,000.00	8,120.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,000.00	8,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	100.00	56,028.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Pruebas efectivas de detección de VPH por PCR	336.40	19,000.00	6,391,600.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	116,040.00	346,959.60
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	2,500.00	17,725.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	800.00	2,760.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	2,500.00	66,625.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	50.00	2,310.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	2,500.00	9,675.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	50.00	1,797.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	50.00	1,816.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	50.00	2,375.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	6,600.00	13,266.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	30.00	6,708.30
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	100.00	1,080.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	3,300.00	4,125.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	330.00	1,531.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	1,190.00	7,913.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	330.00	13,127.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	2,970.00	4,544.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	15.00	1,767.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,350.00	3,145.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	700.00	1,813.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	3,000.00	9,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DÍPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	530.00	2,162.40

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	530.00	2,162.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	3,000.00	9,930.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	3.00	2,505.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	45.00	95,607.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	45.00	119,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	30.00	39,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	6.00	6,600.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	22.00	339.90
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	19.00	293.55
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	19.00	293.55
TOTAL:							**7,307,879.02**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	19.00	305,051.27
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional granular al 2.5% en saco de 18.348 kg	25,961.00	20.00	519,220.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	8.00	128,442.64

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	8.00	1,013,716.16
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	33.00	491,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	61.00	7,729,585.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	165.00	2,458,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	48.00	764,142.24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	12.00	191,035.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.48	117.00	290.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.62	234.00	145.08
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino, tabletas de 250 mg	1.24	460.00	570.40
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	312.00	115.44
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol, tabletas de 400 mg	0.37	234.00	86.58
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.42	117.00	283.14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
TOTAL:							**13,604,424.11**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	6,000.00	470,940.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	43,250.00	3,286,135.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	4,660.00	240,549.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	5,437.00	14,807,017.06
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	83.00	69,313.30
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,324.00	2,648,158.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	488.00	2,429,551.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	94.00	34,602.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	3,146.00	4,274,249.98
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	8,096.00	17,200,923.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	150.00	814,390.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	43.00	72,227.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	94.00	54,332.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	358.00	1,330,413.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	5,222.00	1,817,047.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	161.00	173,558.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	1,931.00	5,128,736.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	1,881.00	722,604.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	15.00	98,343.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	12,975.00	31,193,846.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	79.00	262,205.74
TOTAL:							**87,129,147.40**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	37,650.00	659,251.50
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15.80	82,820.00	1,308,556.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	83,850.00	14,480,895.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	24,530.00	568,114.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polióisidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	114.61	15,100.00	1,730,611.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	11,410.00	1,844,997.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	16.00	2,500.00	40,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	208,370.00	11,485,354.40
TOTAL:							**32,117,779.70**

Gran total	**140,200,508.23**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	336,900.00	0.00	0.00	0.00	336,900.00	487,000.00	0.00	0.00	823,900.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,764,026.70	0.00	2,764,026.70	1,080,420.00	0.00	0.00	0.00	1,080,420.00	0.00	0.00	0.00	3,844,446.70
3	Alimentación y Actividad Física	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00	650,300.00	90,000.00	0.00	0.00	740,300.00	1,589,400.00	0.00	0.00	14,829,700.00
Total:		**15,264,026.70**	**0.00**	**15,264,026.70**	**2,067,620.00**	**90,000.00**	**0.00**	**0.00**	**2,157,620.00**	**2,076,400.00**	**0.00**	**0.00**	**19,498,046.70**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,951,488.00	0.00	2,951,488.00	1,038,933.00	0.00	0.00	0.00	1,038,933.00	0.00	0.00	0.00	3,990,421.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,167,406.00	41,278.00	3,208,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,208,684.00
Total:		**6,118,894.00**	**41,278.00**	**6,160,172.00**	**1,038,933.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,038,933.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,199,105.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Total:		**1,000,000.00**	**0.00**	**1,000,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,000,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	2,770,500.00	0.00	2,770,500.00	1,730,500.00	0.00	0.00	0.00	1,730,500.00	0.00	0.00	0.00	4,501,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**2,770,500.00**	**0.00**	**2,770,500.00**	**1,730,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,730,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,501,000.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,666,362.00	6,498,700.08	12,165,062.08	828,605.00	0.00	0.00	0.00	828,605.00	11,954,180.00	0.00	0.00	24,947,847.08
2	Salud Materna y Perinatal	12,080,881.22	452,043.60	12,532,924.82	5,249,012.00	0.00	0.00	0.00	5,249,012.00	11,789,680.90	540,202.98	0.00	30,111,820.70
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,229,200.00	25,179.30	2,254,379.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,254,379.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,668,630.60	33,842.30	2,702,472.90	53,328.00	194,708.00	0.00	0.00	248,036.00	729,844.20	0.00	0.00	3,680,353.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,438,392.00	296,228.00	4,734,620.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,734,620.00
6	Igualdad de Género en Salud	193,974.00	1,885.74	195,859.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,859.74
Total:		**27,277,439.82**	**7,307,879.02**	**34,585,318.84**	**6,130,945.00**	**194,708.00**	**0.00**	**0.00**	**6,325,653.00**	**24,473,705.10**	**540,202.98**	**0.00**	**65,924,879.92**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	709,041.00	0.00	709,041.00	15,521,842.50	0.00	0.00	0.00	15,521,842.50	0.00	0.00	0.00	16,230,883.50
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,073.92	0.00	0.00	57,073.92
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	825,004.38	0.00	825,004.38	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	3,070.80	0.00	0.00	878,075.18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,513,265.00	13,601,393.59	18,114,658.59	3,644,787.30	65,019,710.70	0.00	0.00	68,664,498.00	5,250.00	0.00	0.00	86,784,406.59
5	Prevención y Control del Paludismo	282,112.27	0.00	282,112.27	12,149,350.00	0.00	0.00	0.00	12,149,350.00	139,100.00	0.00	0.00	12,570,562.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	381,565.00	0.00	381,565.00	5,356,592.00	0.00	0.00	0.00	5,356,592.00	148,800.00	0.00	0.00	5,886,957.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00	65,500.00	0.00	0.00	149,500.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	625,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,198,436.40	0.00	1,198,436.40	406,203.40	0.00	0.00	0.00	406,203.40	12,860,590.00	0.00	0.00	14,465,229.80
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,700,462.00	0.00	7,700,462.00	406,209.60	0.00	0.00	0.00	406,209.60	9,119,670.00	0.00	0.00	17,226,341.60
12	Atención del Envejecimiento	94,655.92	0.00	94,655.92	357,059.00	0.00	0.00	0.00	357,059.00	1,840,000.00	0.00	0.00	2,291,714.92
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	17,878,155.00	0.00	0.00	0.00	17,878,155.00	4,599,810.23	0.00	0.00	22,633,444.73
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	369,083.28	3,030.52	372,113.80	209,230.00	0.00	0.00	0.00	209,230.00	960,498.56	0.00	0.00	1,541,842.36
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	44,362.77	0.00	0.00	0.00	44,362.77	0.00	0.00	0.00	44,362.77
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	6,297,177.00	0.00	0.00	0.00	6,297,177.00	0.00	0.00	0.00	8,997,177.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	435,000.00	0.00	435,000.00	260,000.00	0.00	0.00	0.00	260,000.00	265,090.00	0.00	0.00	960,090.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**19,364,104.75**	**13,604,424.11**	**32,968,528.86**	**62,664,968.57**	**65,019,710.70**	**0.00**	**0.00**	**127,684,679.27**	**30,689,453.51**	**0.00**	**0.00**	**191,342,661.64**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2,367,407.00	3,997,624.20	6,365,031.20	5,779,502.44	5,929,000.00	0.00	0.00	11,708,502.44	6,242,950.00	0.00	92,177,651.20	116,494,134.84
Total:		**2,367,407.00**	**3,997,624.20**	**6,365,031.20**	**5,779,502.44**	**5,929,000.00**	**0.00**	**0.00**	**11,708,502.44**	**6,242,950.00**	**0.00**	**92,177,651.20**	**116,494,134.84**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,101,781.00	32,117,779.70	35,219,560.70	728,040.00	11,395,674.00	0.00	0.00	12,123,714.00	5,744,500.00	0.00	0.00	53,087,774.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	369,627.00	0.00	369,627.00	6,657,204.00	0.00	0.00	0.00	6,657,204.00	15,148,000.00	0.00	0.00	22,174,831.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	448,574.00	0.00	448,574.00	975,000.00	0.00	0.00	0.00	975,000.00	0.00	0.00	0.00	1,423,574.00
Total:		**3,919,982.00**	**32,117,779.70**	**36,037,761.70**	**8,360,244.00**	**11,395,674.00**	**0.00**	**0.00**	**19,755,918.00**	**20,892,500.00**	**0.00**	**0.00**	**76,686,179.70**
Gran Total:		**78,082,354.27**	**57,068,985.03**	**135,151,339.30**	**87,772,713.01**	**82,629,092.70**	**0.00**	**0.00**	**170,401,805.71**	**84,375,008.61**	**540,202.98**	**92,177,651.20**	**482,646,007.80**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2016, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. GILBERTO BREÑA CANTÚ, SECRETARIO DE SALUD EN FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE ZACATECAS, CON LA PARTICIPACIÓN DEL MTRO. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO DE FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “… que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Con fecha 29 de abril de 2016, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”.

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Declaraciones 1 y 2 del apartado II. DECLARA “LA ENTIDAD”, las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones 3 y 4 insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Declaraciones 1 y 2 del apartado II. DECLARA "LA ENTIDAD", las Cláusulas Primera, Segunda y Séptima, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

1. Que el Mtro. Jorge Miranda Castro, en su carácter de Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 7, 22 fracción II, y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. El Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, Dr. Gilberto Breña Cantú, cargos que acredita con las copias de sus nombramientos que se agregan al presente convenio, asiste a la suscripción del presente instrumento, en atención a las atribuciones que le confieren los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 22 fracción XV, 36, 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 20 facciones I y II de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales.

…

PRIMERA.-…

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	217,281.25	0.00	217,281.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
Subtotal:			**3,217,281.25**	**0.00**	**3,217,281.25**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,768,460.00	0.00	2,768,460.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	3,525,184.00	27,257.00	3,552,441.00
Subtotal:			**6,293,644.00**	**27,257.00**	**6,320,901.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal:			**450,000.00**	**0.00**	**450,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	900,000.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	540,000.00	0.00	540,000.00
Subtotal:			**1,440,000.00**	**0.00**	**1,440,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,254,153.00	3,784,573.76	15,038,726.76
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	15,908,638.86	360,588.47	16,269,227.33

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,574,900.00	29,371.60	2,604,271.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,905,327.60	33,028.50	3,938,356.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	9,887,440.00	163,838.90	10,051,278.90
6	Igualdad de Género en Salud	P020	352,557.00	2,233.74	354,790.74
Subtotal:			**43,883,016.46**	**4,373,634.97**	**48,256,651.43**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U009	9,123.00	0.00	9,123.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U009	684,672.76	0.00	684,672.76
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	915,260.00	3,031,684.86	3,946,944.86
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	361,640.00	0.00	361,640.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	20,000.00	0.00	20,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	45,600.00	0.00	45,600.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,263,984.40	0.00	2,263,984.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,301,014.00	0.00	5,301,014.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	102,285.32	0.00	102,285.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal		0.00	0.00	0.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018, U009	58,267.76	1,660.62	59,928.38
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	500,000.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**10,511,847.24**	**3,033,345.48**	**13,545,192.72**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	54,793.00	888,747.20	943,540.20
Subtotal:			**54,793.00**	**888,747.20**	**943,540.20**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,463,121.00	19,748,871.30	23,211,992.30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,158,403.00	0.00	1,158,403.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	515,473.99	0.00	515,473.99
Subtotal:			**5,136,997.99**	**19,748,871.30**	**24,885,869.29**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			70,987,579.94	28,071,855.95	99,059,435.89

…

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $99,059,435.89 (noventa y nueve millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 89/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $70,987,579.94 (setenta millones novecientos ochenta y siete mil quinientos setenta y nueve pesos 94/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $28,071,855.95 (veintiocho millones setenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 95/100 M.N.) serán entregados directamente a los Servicios de Salud de Zacatecas, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

...

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2017, mediante el formato que se genere a través del SIAFFASPE el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

...

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

...

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hijar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

1	Dr. Gilberto Breña Cantú	Secretario de Salud en funciones de Director General de Servicios de Salud de Zacatecas
2	Mtro. Jorge Miranda Castro	Secretario de Finanzas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	10,016,100.00	0.00	0.00	10,016,100.00	0.00	0.00	0.00	10,016,100.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	217,281.25	0.00	217,281.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	217,281.25
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	1,201,000.00	0.00	0.00	1,201,000.00	0.00	0.00	0.00	4,201,000.00
TOTALES		**3,217,281.25**	**0.00**	**3,217,281.25**	**11,217,100.00**	**0.00**	**0.00**	**11,217,100.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**14,434,381.25**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,768,460.00	0.00	2,768,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,768,460.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	0.00	3,525,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,525,184.00
TOTALES		**6,293,644.00**	**0.00**	**6,293,644.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,293,644.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	450,000.00	450,000.00	7,143,809.30	0.00	0.00	7,143,809.30	0.00	0.00	0.00	7,593,809.30
TOTALES		**0.00**	**450,000.00**	**450,000.00**	**7,143,809.30**	**0.00**	**0.00**	**7,143,809.30**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**7,593,809.30**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00
TOTALES		**1,440,000.00**	**0.00**	**1,440,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,440,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,254,153.00	11,254,153.00	14,728,970.00	0.00	0.00	14,728,970.00	0.00	0.00	0.00	25,983,123.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	15,188,368.22	15,188,368.22	11,079,211.52	0.00	5,921,570.19	17,000,781.71	0.00	0.00	0.00	32,189,149.93
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,626,472.00	948,428.00	2,574,900.00	928,100.00	0.00	0.00	928,100.00	0.00	0.00	0.00	3,503,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,905,327.60	3,905,327.60	1,585,860.00	16,169,905.00	0.00	17,755,765.00	0.00	0.00	0.00	21,661,092.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	600,316.00	9,287,124.00	9,887,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,887,440.00
6	Igualdad de Género en Salud	352,557.00	0.00	352,557.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	352,557.00
TOTALES		**2,579,345.00**	**40,583,400.82**	**43,162,745.82**	**28,322,141.52**	**16,169,905.00**	**5,921,570.19**	**50,413,616.71**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**93,576,362.53**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,123.00	0.00	9,123.00	1,106,050.00	0.00	0.00	1,106,050.00	0.00	0.00	0.00	1,115,173.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	131,029.40	0.00	0.00	131,029.40	0.00	0.00	0.00	131,029.40

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	684,672.76	684,672.76	90,337.50	0.00	0.00	90,337.50	0.00	0.00	0.00	775,010.26
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	915,260.00	0.00	915,260.00	264,500.00	0.00	0.00	264,500.00	0.00	0.00	0.00	1,179,760.00
5	Prevención y Control del Paludismo	361,640.00	0.00	361,640.00	45,203.92	0.00	0.00	45,203.92	0.00	0.00	0.00	406,843.92
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	20,000.00	0.00	20,000.00	1,376,313.70	0.00	0.00	1,376,313.70	0.00	0.00	0.00	1,396,313.70
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	45,600.00	45,600.00	2,027,980.00	0.00	0.00	2,027,980.00	0.00	0.00	0.00	2,073,580.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,221,984.40	42,000.00	2,263,984.40	16,608,745.01	5,916,217.20	0.00	22,524,962.21	0.00	0.00	0.00	24,788,946.61
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,657,014.00	644,000.00	5,301,014.00	15,031,233.14	3,597,708.00	35,000.00	18,663,941.14	0.00	0.00	0.00	23,964,955.14
12	Atención del Envejecimiento	61,137.80	41,147.52	102,285.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	102,285.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	11,212,993.00	0.00	0.00	11,212,993.00	0.00	0.00	0.00	11,212,993.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	58,267.76	0.00	58,267.76	404,563.81	53,600.00	0.00	458,163.81	0.00	0.00	0.00	516,431.57
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	51,408.80	0.00	0.00	51,408.80	0.00	0.00	0.00	51,408.80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	356,672.10	0.00	0.00	356,672.10	0.00	0.00	0.00	606,672.10
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**8,804,426.96**	**1,707,420.28**	**10,511,847.24**	**48,707,030.38**	**9,567,525.20**	**35,000.00**	**58,309,555.58**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**68,821,402.82**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	54,793.00	0.00	54,793.00	2,905,921.36	0.00	0.00	2,905,921.36	14,063,220.63	1,685,574.00	15,748,794.63	18,709,508.99
TOTALES		**54,793.00**	**0.00**	**54,793.00**	**2,905,921.36**	**0.00**	**0.00**	**2,905,921.36**	**14,063,220.63**	**1,685,574.00**	**15,748,794.63**	**18,709,508.99**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,463,121.00	3,463,121.00	18,071,460.00	17,030,358.80	0.00	35,101,818.80	0.00	0.00	0.00	38,564,939.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,158,403.00	1,158,403.00	4,939,515.00	0.00	0.00	4,939,515.00	0.00	0.00	0.00	6,097,918.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	515,473.99	515,473.99	187,000.00	0.00	0.00	187,000.00	0.00	0.00	0.00	702,473.99
TOTALES		**0.00**	**5,136,997.99**	**5,136,997.99**	**23,197,975.00**	**17,030,358.80**	**0.00**	**40,228,333.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**45,365,331.79**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**22,389,490.21**	**47,877,819.09**	**70,267,309.30**	**121,493,977.56**	**42,767,789.00**	**5,956,570.19**	**170,218,336.75**	**14,063,220.63**	**1,685,574.00**	**15,748,794.63**	**256,234,440.68**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	720,270.64	0.00	720,270.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	217,281.25
	Subtotal de ministraciones	217,281.25
	P018 / CS010	217,281.25
	Subtotal de programas institucionales	217,281.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,000,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,000,000.00
	U008 / OB010	3,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,000,000.00
	Total	**3,217,281.25**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	2,768,460.00
	Subtotal de ministraciones	2,768,460.00
	U009 / EE200	2,768,460.00
	Subtotal de programas institucionales	2,768,460.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	2,385,184.00
	Junio	1,140,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,525,184.00
	U009 / EE210	3,525,184.00
	Subtotal de programas institucionales	3,525,184.00
	Total	**6,293,644.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	450,000.00
	Subtotal de ministraciones	450,000.00
	P018 / SSM30	450,000.00
	Subtotal de programas institucionales	450,000.00
	Total	**450,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	900,000.00
	Subtotal de ministraciones	900,000.00
	P018 / AC020	900,000.00
	Subtotal de programas institucionales	900,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	150,000.00
	Junio	390,000.00
	Subtotal de ministraciones	540,000.00
	P018 / AC040	540,000.00
	Subtotal de programas institucionales	540,000.00
	Total	**1,440,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	11,181,553.00
	Junio	72,600.00
	Subtotal de ministraciones	11,254,153.00
	P020 / CC010	11,254,153.00
	Subtotal de programas institucionales	11,254,153.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	14,978,368.22
	Junio	930,270.64
	Subtotal de ministraciones	15,908,638.86
	P020 / AP010	15,188,368.22
	S201 / S2010	720,270.64
	Subtotal de programas institucionales	15,908,638.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	2,197,500.00
	Junio	377,400.00
	Subtotal de ministraciones	2,574,900.00
	P020 / SR010	2,574,900.00
	Subtotal de programas institucionales	2,574,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	3,784,327.60
	Junio	121,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,905,327.60
	P020 / SR020	3,905,327.60
	Subtotal de programas institucionales	3,905,327.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	8,254,528.00
	Junio	1,632,912.00
	Subtotal de ministraciones	9,887,440.00
	P020 / MJ030	9,887,440.00
	Subtotal de programas institucionales	9,887,440.00

6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	106,357.00
	Junio	246,200.00
	Subtotal de ministraciones	352,557.00
	P020 / MJ040	352,557.00
	Subtotal de programas institucionales	352,557.00
	Total	**43,883,016.46**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	9,123.00
	Subtotal de ministraciones	9,123.00
	U009 / EE070	9,123.00
	Subtotal de programas institucionales	9,123.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	684,672.76
	Subtotal de ministraciones	684,672.76
	U009 / EE070	684,672.76
	Subtotal de programas institucionales	684,672.76
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	915,260.00
	Subtotal de ministraciones	915,260.00
	U009 / EE020	915,260.00
	Subtotal de programas institucionales	915,260.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	361,640.00
	Subtotal de ministraciones	361,640.00
	U009 / EE020	361,640.00
	Subtotal de programas institucionales	361,640.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	20,000.00
	Subtotal de ministraciones	20,000.00
	U009 / EE020	20,000.00
	Subtotal de programas institucionales	20,000.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	45,600.00
	Subtotal de ministraciones	45,600.00
	U009 / EE020	45,600.00
	Subtotal de programas institucionales	45,600.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	1,249,228.00
	Mayo	1,014,756.40
	Subtotal de ministraciones	2,263,984.40
	U008 / OB010	2,263,984.40
	Subtotal de programas institucionales	2,263,984.40
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	4,361,014.00
	Mayo	940,000.00
	Subtotal de ministraciones	5,301,014.00
	U008 / OB010	5,301,014.00
	Subtotal de programas institucionales	5,301,014.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	41,147.52
	Mayo	61,137.80
	Subtotal de ministraciones	102,285.32
	U008 / OB010	102,285.32
	Subtotal de programas institucionales	102,285.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Mayo	58,267.76
	Subtotal de ministraciones	58,267.76
	U009 / EE050	58,267.76
	Subtotal de programas institucionales	58,267.76
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	500,000.00
	Subtotal de ministraciones	500,000.00
	U009 / EE010	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	500,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	U009 / EE010	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	Total	**10,511,847.24**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	54,793.00
	Subtotal de ministraciones	54,793.00
	P016 / VH020	54,793.00
	Subtotal de programas institucionales	54,793.00
	Total	**54,793.00**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	3,463,021.00
	Junio	100.00
	Subtotal de ministraciones	3,463,121.00
	E036 / VA010	3,463,121.00
	Subtotal de programas institucionales	3,463,121.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	1,158,403.00
	Subtotal de ministraciones	1,158,403.00
	P018 / IA030	1,158,403.00
	Subtotal de programas institucionales	1,158,403.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	515,473.99
	Subtotal de ministraciones	515,473.99
	P018 / CC030	384,524.00
	P018 / PP060	130,949.99
	Subtotal de programas institucionales	515,473.99
	Total	**5,136,997.99**

Gran total	**70,987,579.94**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	Número de eventos de promoción de la salud programados	128	Eventos de promoción de la salud realizados	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de ferias con pertinencia interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	7
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	4,604	Escuelas que cumplen los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	80
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Resultado	Número de albergues validados como promotores de la salud	Número de albergues programados a validar como promotores de la salud	20	Cumplimiento de albergues validados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización programados	292	Actividades educativas para realizar competencias para el personal de salud	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	52
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de acuerdos cumplidos	Número de acuerdos generados	320	Acuerdos de coordinación e integración cumplidos del Grupo Estatal Intersectorial de Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para Agentes de Salud realizados	Curso-taller para Agentes de Salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para Agentes de Salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	6
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	2
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	21

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de sistemas con incremento en 0.3 puntos en su índice de desempeño con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de sistemas evaluados (15)	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con personal médico, paramédico y capturista.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V.E.	95	Porcentaje de unidades RHOVE reforzadas con contratación de personal médico, paramédico y capturista	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades RHOVE, y USMI fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de enfermedades no transmisibles y morbilidad materna publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Porcentaje de centros estatales para el RSI instalados	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso-Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	25
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	40	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	42
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	50
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	1.2.3	Proceso	Número de Usuarias que recibieron psicoeducación	Número total de Usuarias	100	Psicoeducación a Usuarias del Hospital Psiquiátrico	100

1	Salud Mental	2.1.1	Estructura	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número total de hospitales generales	10	Hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	5
1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Porcentaje de personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	15	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10
1	Salud Mental	2.3.2	Proceso	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	50
1	Salud Mental	2.3.4	Resultado	Número de casas de medio camino o departamentos independientes operando	Número de casas de medio camino o departamentos independientes programados	1	Residencias comunitarias operando para lograr la vida independiente, autosuficiente y libre de violencia de las usuarias del hospital psiquiátrico	1
1	Salud Mental	2.3.6	Proceso	Número de usuarias que reciben psicoterapia individual	Total de usuarias	20	Usuarias que reciben psicoterapia individual	15
1	Salud Mental	2.3.7	Proceso	Número de familias de usuarias que reciben psicoterapia	Total de familias de usuarias	20	Familias de usuarias que reciben psicoterapia	15
1	Salud Mental	2.3.8	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	Total de usuarias que solicitan apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100	Usuarias que reciben apoyo para el autoempleo o comienzo de microindustria	100
1	Salud Mental	2.3.9	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	Número de usuarias que reciben permisos terapéuticos	100	Usuarias que reciben apoyo económico para permisos terapéuticos	100
1	Salud Mental	2.3.10	Proceso	Número de usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	Número de usuarias que solicitan apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100	Usuarias que reciben apoyo económico para estudiar o aprender un oficio	100
1	Salud Mental	2.3.11	Proceso	Número de usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	Número Total de usuarias en el hospital psiquiátrico	75	Usuarias que asisten a actividades recreativas y culturales intra y extramuros en el hospital psiquiátrico	65
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	65
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.4	Proceso	Banco de Reforzadores	Hospital Psiquiátrico	1	Existencia de un Banco de Reforzadores	1
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Número de personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	Total de Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial	75	Personal que aplica los programas de Rehabilitación Psicosocial capacitado	75
1	Salud Mental	6.1.3	Proceso	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	Hospital Psiquiátrico	33	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	2
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	1.2.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que incluyen variables relacionadas con accidentes en grupos vulnerables	No aplica	2	Del total de Observatorios Estatales de Lesiones instalados, se considerará el número de ellos que incorporen en sus bases de datos las variables mínimas relacionadas con accidentes en grupos vulnerables establecidas por el STCONAPRA y que los reporten oportunamente en sus informes de actividades	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	10	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	6.2.1	Proceso	Número de profesionales por entidad federativa participantes en los cursos de capacitación sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables	No aplica	318	Los COEPRA convocarán a las distintas instituciones del sector salud para promover la capacitación de profesionales clave en los cursos de capacitación promovidos por el STCONAPRA sobre prevención de accidentes en grupos vulnerables. Se avalará la asistencia de los participantes a través de listados y constancias entregadas.	10

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	31
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	79
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	60
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer	Número de centros femeniles de readaptación social en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	89
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	93
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40

2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de nuevos servicios amigables a instalar para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	383	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, que se planea instalar durante el año.	19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables en proceso de acreditación	Número de servicios amigables programados para iniciar proceso de acreditación.	242	Número de Servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	7

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	12,290
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	210
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	61,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	147
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación.	2,017,725	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	29,253

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	484,254	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	7,021
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM-046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM-046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	138
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	3,517
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visitas de supervisión a unidades de salud programadas	335	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	174,587	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	2,462
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	43
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	3
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	11,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	320
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	442	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	16
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados con fipronil del total de perros censados en un operativo de barrido casa a casa	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de casas rociadas con insecticida residual	Número de casas visitadas	80	Mide las casas que son rociadas con insecticida residual del total de casas visitadas en un operativo de barrido	80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.5	Proceso	Número de perros ectodesparasitados con ivermectina	Número de perros censados	70	Cobertura de perros ectodesparasitados con ivermectina del total de perros censados en el operativo de barrido casa a casa	70
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	12
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	25
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	25

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	10
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de capacitaciones con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD realizadas	Número de capacitaciones programas al Personal de Salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con FD y FHD.	30	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con FD y FHD con perspectiva de género.	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100

5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	9
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	4
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	100	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	80
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	195	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	195
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	130
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	11,139,741	Número de detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más	116,726

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er. nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	151,706	Número de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c	2,759
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	827,486	Número de detecciones de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	15,048
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMEs EC en función	108	Número de UNEMES EC que realizan acciones Gestión, atención y capacitación alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	183,886	Número de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	50,063	Número de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), (glicemia sérica o capilar), en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	910
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	985	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	26
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMEs EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	864	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades con conectividad a internet que participan en la Estrategia	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	1,100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.* La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	11,139,741	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	116,726
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	1,049,787	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	28,040
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	864	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	32
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que alcanzaron el control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	204,373	Pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	5,547
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de pacientes con dislipidemias que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	192,945	Pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	4,263

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número de personas contratadas	Número de personas programadas por contratar	586	Número de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	16
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de asesorías y supervisiones realizadas	Número de asesorías y supervisiones programadas	10	Las asesorías y supervisiones permiten realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de la persona adulta mayor.	10
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas en la persona adulta mayor realizados	Número de encuestas en la persona adulta mayor programados en el año	2	Realizar encuestas en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día como Modelo de atención geronto-geriátrica	Número de reuniones de orientaciones y/o gestiones programadas sobre la implementación de centros de día como Modelo de atención geronto-geriátrica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Número de acciones de detección y control programadas de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones integradas realizadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones integradas programadas de Sintomatología Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	10	Es el número de detecciones integradas de sintomatología de Hiperplasia Prostática en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
12	Atención del Envejecimiento	6.2.5	Resultado	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis realizadas en población de 50 años y más no aseguradas	Detecciones de riesgo de fracturas por Osteoporosis programadas en población de 50 años y más no aseguradas	20	Es el número de detecciones de riesgo por fracturas de osteoporosis en personas de 50 años y más no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.6	Resultado	Dosis aplicadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	Dosis programadas de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90	Es la aplicación de vacuna anti-influenza en población adulta mayor (60 años y más) no asegurada	90
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas.	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	1,818,696
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	83

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	12
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	101
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	Total de unidades Centinela registradas en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales en la DGE.	432	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	9
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	120,323
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	4,005
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamientos iniciados a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados)	58
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida programados	2,562	Niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis, que iniciaron terapia preventiva con isoniacida (TPI)	8
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis farmacorresistente	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.	47
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	56
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra diagnosticados	Casos nuevos de lepra programados.	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	8
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs.).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se les obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de *V. cholerae*; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	Campañas de prevención programas.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	Kits de insumos y medicamentos programados	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	Número de cursos-talleres programados	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	14

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas de 18 a 60 años registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud de octubre a diciembre del 2016	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre de 2016	50
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Proceso	Número de Unidades con dosis registradas en el Sistema de Información en Salud	Total de Unidades Médicas que ofertan servicios de Vacunación y cuenten con CLUES	95	La proporción del total de Unidades Médicas que registran dosis aplicadas del esquema de Vacunación mensualmente en el Sistema de Información en Salud.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso u obesidad.	Total de menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso u obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Proceso	Número de adolescentes de 10 a 19 años con medición de IMC.	Número de adolescentes de 10 a 19 años que acuden a consulta.	90	El Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años que se les aplica el IMC en consulta.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	Número de sesiones informativas programadas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia	90	El Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad realizadas.	Número de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad programadas.	70	El Porcentaje de intervenciones de prevención de violencia en la familia y la comunidad.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Total de menores de cinco años de edad que acuden a consulta de primera vez en el año, por Enfermedad Diarreica Aguda.	2	Los menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C de hidratación	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	Total de sesiones programadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90	La Proporción de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Número de Consultas del Niño Sano, de primera vez, otorgadas a menores de un año de edad.	Total de consultas de primera vez en el año, a menores de un año de edad.	45	La proporción de menores de un año de edad que recibieron Consulta del Niño Sano de primera vez.	45
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en el año con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano.	20	El porcentaje de menores de 5 años de edad tamizados con la Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano	20

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana por primera vez en el año.	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal o rezago, en la Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	La proporción de menores de cinco años de edad que acudieron por primera vez en el año, a sesiones de estimulación temprana.	60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	27,257.00	27,257.00
TOTAL:							**27,257.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Mantas "CAMA"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manta "CACU"	1,946.48	2.00	3,892.96
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tarjeta de Regalo "CAMU"	1.24	2,000.00	2,480.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CAMA"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón "CACU"	373.52	4.00	1,494.08
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: bolsa ecológica "Cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	3.91	2,000.00	7,820.00

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel "cáncer de la Mujer". Exclusivo del Programa de Cáncer de la Mujer	4.44	200.00	888.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico "Autoexploración", Programa Cáncer de la Mujer	1.44	2,000.00	2,880.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de la Mujer" Impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "VPH" impresión	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Espejo de Bolsillo de CACU. Programa de Cáncer de la Mujer	8.12	1,000.00	8,120.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico mastografía	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico CaCu	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico "Cáncer de ovario"	1.00	2,000.00	2,000.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Calendario de Bolsillo "CAMA" Programa Cáncer de la Mujer	8.11	1,000.00	8,110.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Electrostáticos "Autoexploración" Programa de Cáncer de la Mujer	560.28	100.00	56,028.00
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y juegos de reactivos para pruebas específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Digene High. Risk HPV test hc2. Agente diagnóstico, consumible específico del Equipo para Luminometría Automatizado para la determinación del VPH mediante la metodología de Captura de Híbridos	14,949.08	246.00	3,677,473.68
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Ácido fólico. Tableta Cada Tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	2.99	85,453.00	255,504.47
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imán: Línea Telefónica 0180 MATERNA	7.09	2,500.00	17,725.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.45	800.00	2,760.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsa SEÑALES DE ALARMA	26.65	2,500.00	66,625.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	46.20	50.00	2,310.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	3.87	2,500.00	9,675.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus Zika	35.94	50.00	1,797.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018	36.33	50.00	1,816.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento Técnico. Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	47.51	50.00	2,375.50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico de Derechos Sexuales y Reproductivos	2.01	5,300.00	10,653.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Modelo Integral de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (MAISSRA).	223.61	60.00	13,416.60

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Juego de quince infografías con contenedor.	10.80	190.00	2,052.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Higiene Sexual en la Adolescencia	1.25	2,600.00	3,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco de Criterios Médicos de Elegibilidad para el uso de Anticonceptivos 2015	4.64	370.00	1,716.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Fólder de Anticoncepción Postevento Obstétrico	6.65	1,080.00	7,182.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Muestrario de Métodos Anticonceptivos	39.78	370.00	14,718.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Anticoncepción Postevento Obstétrico	1.53	2,690.00	4,115.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Manual Técnico de Vasectomía sin Bisturí. Impresión	117.84	10.00	1,178.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Vasectomía sin Bisturí	2.33	1,100.00	2,563.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Tríptico Riesgo Reproductivo	2.59	600.00	1,554.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	55.00	2,180.00	119,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	35.50	18,000.00	639,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	19,850.00	3,513,450.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	6,500.00	8,298,550.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	70.00	5,069.00	354,830.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	11.00	26,000.00	286,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	2,200.00	88,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	1,470.00	2,870,175.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta violencia sexual "Desafiando al silencio"	3.32	3,000.00	9,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: DÍPTICO VIOLACIÓN SEXUAL "¿Qué debo hacer ante una violación sexual?	2.30	1,000.00	2,300.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico Masculinidad, "Violencia contra las mujeres: 5 cosas que los hombres debemos saber sobre el tema"	2.52	1,000.00	2,520.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Políptico ¿Qué es la violencia contra las mujeres?	3.36	1,000.00	3,360.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico aborto médico, "Atención médica del aborto: Consideraciones técnicas y normativas"	4.08	570.00	2,325.60

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Díptico Anticoncepción de Emergencia, "Utilización de la anticoncepción de emergencia (anticoncepción hormonal postcoito)"	4.08	570.00	2,325.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Historieta Masculinidad y violencia, "Cambio de Chip"	3.31	3,000.00	9,930.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	835.10	3.00	2,505.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	20.00	42,492.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	20.00	53,120.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	20.00	26,400.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,100.00	6.00	6,600.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Banner: "Centro de Entretenimiento infantil"	348.00	1.00	348.00
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Compartir el cuidado de personas dependientes	15.45	22.00	339.90
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Disco giratorio: Autocuidado mujeres y hombres	11.02	87.00	958.74
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "B".	15.45	19.00	293.55
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel: Mejorar la relación entre personal de salud y personas usuarias de servicios. Versión "A".	15.45	19.00	293.55
TOTAL:							**20,543,539.97**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	21.00	621,221.16
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	7.00	181,727.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.33	10.00	160,553.30
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	29,581.96	4.00	118,327.84
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	25,961.00	10.00	259,610.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	14.00	196,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Ampliación: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	4.00	61,015.60
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	15,253.90	22.00	335,585.80
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	126,714.52	6.00	760,287.12
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 41% base agua en caja con dos bidones de 10 litros	14,000.00	15.00	210,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,919.63	8.00	127,357.04
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 0 20 pruebas.	312.04	10,680.00	3,332,587.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	6,450.00	210,270.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	3.48	682,000.00	2,373,360.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA	32.60	57,300.00	1,867,980.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	240.24	7,200.00	1,729,728.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.37	156.00	57.72
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.47	312.00	146.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida, tabletas de 400 mg	0.27	234.00	63.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina, tabletas de 250 mg	9.34	78.00	728.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida, tabletas de 250 mg	2.84	234.00	664.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Isoniazida y rifampicina. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Isoniazida 400 mg Rifampicina 300 mg Envase con 90 Tabletas Recubiertas.	550.00	40.00	22,000.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Isoniazida, rifampicina, pirazinamida, etambutol. Tableta Cada Tableta contiene: Isoniazida 75 mg Rifampicina 150 mg Pirazinamida 400 mg Clorhidrato de etambutol 300 mg Envase con 240 Tabletas.	790.00	40.00	31,600.00
TOTAL:							**12,600,870.68**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	1.19	17,200.00	20,468.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	1,200.00	94,188.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo es por prueba. La cantidad es el número de pruebas, no es por estuche	75.98	9,400.00	714,212.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	1,160.00	59,879.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	430.00	1,171,053.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	25.00	561,244.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	11.00	9,186.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	432.00	864,051.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	78.00	388,330.02
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	131.00	177,980.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	868.00	1,844,170.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	25.00	135,731.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	96.00	356,759.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	515.00	179,199.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	29.00	31,262.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	519.00	1,378,464.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	184.00	70,685.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	2,868.00	6,895,102.20
TOTAL:							**14,951,967.83**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	21,230.00	371,737.30

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ámpula con 0.5 ml.	15.80	46,710.00	738,018.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* *Haemophilus influenzae* Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de Vacuna conjugada de *Haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	48,150.00	8,315,505.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	16,550.00	383,298.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del *Streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	114.61	14,300.00	1,638,923.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	9,380.00	1,516,746.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	16.00	2,200.00	35,200.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	122,450.00	6,749,444.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.34	25,100.00	1,564,734.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de *Streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	40,000.00	7,352,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis).	55.12	98,790.00	5,445,304.80
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	17,000.00	2,668,320.00
TOTAL:							**36,779,230.10**

Gran total	**84,902,865.58**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,287,887.00	0.00	0.00	0.00	1,287,887.00	10,016,100.00	0.00	0.00	11,303,987.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	217,281.25	0.00	217,281.25	1,889,489.25	0.00	0.00	0.00	1,889,489.25	0.00	0.00	0.00	2,106,770.50
3	Alimentación y Actividad Física	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	767,929.00	0.00	0.00	0.00	767,929.00	1,201,000.00	0.00	0.00	4,968,929.00
Total:		**3,217,281.25**	**0.00**	**3,217,281.25**	**3,945,305.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,945,305.25**	**11,217,100.00**	**0.00**	**0.00**	**18,379,686.50**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,768,460.00	0.00	2,768,460.00	2,603,900.00	0.00	0.00	0.00	2,603,900.00	0.00	0.00	0.00	5,372,360.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	3,525,184.00	27,257.00	3,552,441.00	4,128,210.00	0.00	0.00	0.00	4,128,210.00	0.00	0.00	0.00	7,680,651.00
Total:		**6,293,644.00**	**27,257.00**	**6,320,901.00**	**6,732,110.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,732,110.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**13,053,011.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	450,000.00	0.00	450,000.00	8,598,444.80	0.00	0.00	0.00	8,598,444.80	7,143,809.30	0.00	0.00	16,192,254.10
Total:		**450,000.00**	**0.00**	**450,000.00**	**8,598,444.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,598,444.80**	**7,143,809.30**	**0.00**	**0.00**	**16,192,254.10**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	900,000.00	0.00	900,000.00	1,891,900.00	0.00	0.00	0.00	1,891,900.00	0.00	0.00	0.00	2,791,900.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	540,000.00	0.00	540,000.00	99,900.00	0.00	0.00	0.00	99,900.00	0.00	0.00	0.00	639,900.00
Total:		**1,440,000.00**	**0.00**	**1,440,000.00**	**1,991,800.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,991,800.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,431,800.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,254,153.00	3,784,573.76	15,038,726.76	5,911,500.00	0.00	0.00	0.00	5,911,500.00	14,728,970.00	0.00	0.00	35,679,196.76
2	Salud Materna y Perinatal	15,188,368.22	360,588.47	15,548,956.69	6,115,142.80	0.00	0.00	0.00	6,115,142.80	17,000,781.71	720,270.64	0.00	39,385,151.84
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,574,900.00	29,371.60	2,604,271.60	812,700.00	0.00	0.00	0.00	812,700.00	928,100.00	0.00	0.00	4,345,071.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,905,327.60	33,028.50	3,938,356.10	3,437,228.00	0.00	0.00	0.00	3,437,228.00	17,755,765.00	0.00	0.00	25,131,349.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	9,887,440.00	163,838.90	10,051,278.90	1,034,925.00	0.00	0.00	0.00	1,034,925.00	0.00	0.00	0.00	11,086,203.90
6	Igualdad de Género en Salud	352,557.00	2,233.74	354,790.74	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	414,790.74
Total:		**43,162,745.82**	**4,373,634.97**	**47,536,380.79**	**17,371,495.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**17,371,495.80**	**50,413,616.71**	**720,270.64**	**0.00**	**116,041,763.94**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	9,123.00	0.00	9,123.00	6,731,492.00	0.00	0.00	0.00	6,731,492.00	1,106,050.00	0.00	0.00	7,846,665.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	131,029.40	0.00	0.00	301,029.40
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	684,672.76	0.00	684,672.76	271,992.00	0.00	0.00	0.00	271,992.00	90,337.50	0.00	0.00	1,047,002.26
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	915,260.00	3,031,684.86	3,946,944.86	1,937,000.00	0.00	0.00	0.00	1,937,000.00	264,500.00	0.00	0.00	6,148,444.86
5	Prevención y Control del Paludismo	361,640.00	0.00	361,640.00	285,000.00	0.00	0.00	0.00	285,000.00	45,203.92	0.00	0.00	691,843.92
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	1,376,313.70	0.00	0.00	1,416,313.70
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	45,600.00	0.00	45,600.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	2,027,980.00	0.00	0.00	3,273,580.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,263,984.40	0.00	2,263,984.40	11,038,667.24	0.00	0.00	0.00	11,038,667.24	22,524,962.21	0.00	0.00	35,827,613.85
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,301,014.00	0.00	5,301,014.00	4,033,102.65	0.00	0.00	0.00	4,033,102.65	18,663,941.14	0.00	0.00	27,998,057.79
12	Atención del Envejecimiento	102,285.32	0.00	102,285.32	1,149,125.00	0.00	0.00	0.00	1,149,125.00	0.00	0.00	0.00	1,251,410.32
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	2,104,869.00	0.00	0.00	0.00	2,104,869.00	11,212,993.00	0.00	0.00	13,317,862.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	58,267.76	1,660.62	59,928.38	2,718,206.53	0.00	0.00	0.00	2,718,206.53	458,163.81	0.00	0.00	3,236,298.72
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	168,500.00	0.00	0.00	0.00	168,500.00	51,408.80	0.00	0.00	219,908.80
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	3,132,353.76	0.00	0.00	0.00	3,132,353.76	0.00	0.00	0.00	3,632,353.76
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	169,020.00	0.00	0.00	0.00	169,020.00	356,672.10	0.00	0.00	775,692.10
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**10,511,847.24**	**3,033,345.48**	**13,545,192.72**	**35,129,328.18**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**35,129,328.18**	**58,309,555.58**	**0.00**	**0.00**	**106,984,076.48**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	54,793.00	888,747.20	943,540.20	2,268,300.00	0.00	0.00	0.00	2,268,300.00	2,905,921.36	0.00	15,748,794.63	21,866,556.19
Total:		**54,793.00**	**888,747.20**	**943,540.20**	**2,268,300.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**2,268,300.00**	**2,905,921.36**	**0.00**	**15,748,794.63**	**21,866,556.19**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,463,121.00	19,748,871.30	23,211,992.30	20,376,741.60	0.00	0.00	0.00	20,376,741.60	35,101,818.80	0.00	0.00	78,690,552.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,158,403.00	0.00	1,158,403.00	3,488,182.82	0.00	0.00	0.00	3,488,182.82	4,939,515.00	0.00	0.00	9,586,100.82
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	515,473.99	0.00	515,473.99	253,487.00	0.00	0.00	0.00	253,487.00	187,000.00	0.00	0.00	955,960.99
Total:		**5,136,997.99**	**19,748,871.30**	**24,885,869.29**	**24,118,411.42**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**24,118,411.42**	**40,228,333.80**	**0.00**	**0.00**	**89,232,614.51**
Gran Total:		**70,267,309.30**	**28,071,855.95**	**98,339,165.25**	**100,155,195.45**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**100,155,195.45**	**170,218,336.75**	**720,270.64**	**15,748,794.63**	**385,181,762.72**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado, a los 22 días del mes de noviembre de 2016.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Juan Luis Gerardo Durán Arenas**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud en funciones de Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, **Gilberto Breña Cantú**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.